

X Informe Alternativo

2023 - 2025

Balance de la
Política Nacional
frente a la Trata
de Personas y
sus formas de
explotación al
2030: desafíos y
propuestas para
fortalecer la acción
del Estado



X Informe Alternativo

**Balance de la Política Nacional
frente a la trata de personas
y sus formas de explotación
al 2030: Desafíos y propuestas
para fortalecer la acción del Estado**

CHS Alternativo

X Informe Alternativo 2023-2025. Balance de la Política Nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación al 2030: desafíos y propuestas para fortalecer la acción del Estado.

1.a edición. Lima, CHS Alternativo, 2026. 155 p; 21 cm x 29 cm.

Editado por:

© Capital Humano y Social Alternativo
Calle Alfredo Salazar 225, Miraflores, Lima
Teléfonos: (511) 421 3396
www.chsalternativo.org

Redacción y elaboración:

Equipo técnico de CHS Alternativo

Diseño y diagramación:

Luis Huaitan Rojas

Impreso en Perú

1ra edición digital: marzo 2026

Depósito Legal N.º 2026-02368



Libro digital disponible en:

<https://chsalternativo.org/recursos/publicaciones/>

Publicación realizada gracias al apoyo de la Embajada de Canadá en Perú, a través del Fondo Canadiense para Iniciativas Locales (CFLI). El contenido de esta publicación es responsabilidad de sus autores y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Embajada de Canadá en Perú o el Fondo Canadiense para Iniciativas Locales (CFLI).

Índice

Agradecimientos	11
Siglas	12
Presentación	17
1. Antecedentes: Balance del Informe Alternativo	19
2. Metodología	24
3. Situación político-social del país	27
3.1. Análisis de la situación política en el contexto de la trata de personas.....	28
3.2. Panorama electoral	29
3.3. Factores estructurales vinculadas a la trata	29
3.3.1. Factor pobreza	32
3.3.2. Factor migratorio.....	33
3.3.3. Factor criminalidad	33
3.4. Problemáticas relacionadas a la Trata.....	35
3.4.1. Matrimonios infantiles y uniones tempranas.....	35
3.4.2. Personas desaparecidas	35
3.4.3. Economías ilegales: el caso de la minería ilegal	38
3.4.4. Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (ESNNA) en entorno virtual	43
4. Gobernanza	46
4.1. El impacto de la corrupción.....	47
4.2. Desafíos en la Interoperabilidad	47
4.3. Articulación entre políticas nacionales.....	48
4.4. Rendición de cuentas	48
4.5. Articulación multisectorial.....	49
5. Identificación de presupuesto público para la implementación de la Política Nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación.....	50
5.1. Presupuesto específico	54
5.2. Presupuesto asignado respecto al presupuesto nacional.....	54
5.3. Presupuesto asignado por servicio	55
5.4. Presupuesto asignado por nivel de gobierno	59
5.5. Participación del presupuesto asignado por pliegos del Gobierno nacional y Gobiernos regionales priorizados	60
6. Objetivo Prioritario 1: Ampliar la vigilancia preventiva contra la trata de personas y sus formas de explotación en contextos con población en situación de riesgo y vulnerabilidad	63
7. Objetivo Prioritario N°2: Mejorar el funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal y fiscalización para combatir el delito de trata de personas	91
8. Objetivo Prioritario N°3: Fortalecer la atención y el proceso de reintegración de las víctimas por el delito de trata de personas	108
9. Centro de Atención y Orientación Legal y Psicosocial (CALP)	135
10. Análisis de la sociedad civil: Veedurías Mirada ciudadana	146
Conclusiones	160
Recomendaciones	162
Referencias.....	167

Tablas

Tabla 1. Listado de respuestas a solicitudes de información.....	24
Tabla 2. Resultados obtenidos	54
Tabla 3. Diferencia entre el PIA – PIM y porcentaje de ejecución.....	55
Tabla 4. Servicios de la Política Nacional sin identificación de meta presupuestal	56
Tabla 5. Servicios con asignación presupuestal específica (PIA) identificable para la atención de la Política Nacional 2024-2025 (en millones de soles)	57
Tabla 6. Presupuesto específico identificable para la atención de la Política Nacional 2023-2025, por nivel de gobierno (en millones de soles)	58
Tabla 7. Participación del presupuesto específico de la Política Nacional en el presupuesto asignado a los pliegos priorizados del Gobierno nacional 2024-2025 (valores en millones de soles)	60
Tabla 8. Participación del presupuesto en el asignado a los pliegos priorizados del Gobierno nacional 2024-2025 (valores en millones de soles)	61
Tabla 9. Participación del presupuesto específico en el presupuesto asignado a los pliegos priorizados de los Gobiernos regionales 2024-2025 (valores en millones de soles)	61
Tabla 10. Casos y víctimas en regiones atendidos por el CALP en el periodo 2023-2025	136
Tabla 11. Casos y víctimas atendidos por año en el periodo 2023-2025	137
Tabla 12. Perfil de la víctima en el periodo 2023-2025	138
Tabla 13. Tipificación de los casos en el periodo 2023-2025	138
Tabla 14. Finalidad de los casos de trata de personas atendidas por el CALP	139
Tabla 15. Modalidad de captación y medios utilizados en el periodo 2023-2025.....	139
Tabla 16. Antecedentes de violencia.....	140
Tabla 17. Distribución de buenas prácticas según clase.....	142
Tabla 18. Distribución de malas prácticas según clase	143

Agradecimientos

El X Informe Alternativo es el resultado del trabajo articulado de la sociedad civil frente a las vulnerabilidades que sostienen la trata de personas y otras formas de explotación en el Perú. Por eso, desde CHS Alternativo expresamos nuestro reconocimiento a todas las personas, organizaciones e instituciones que contribuyeron con información, análisis y seguimiento permanente a la situación de estos delitos que atentan contra la dignidad humana.

Agradecemos de manera especial a las entidades públicas que facilitaron información y diálogo técnico, entre ellas el Ministerio del Interior, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio Público, el Ministerio de Cultura, la Policía Nacional del Perú, así como a los gobiernos regionales y locales que aportaron insumos clave para este informe.

Reconocemos también el valioso respaldo de la Embajada de Canadá en el Perú y del Fondo Canadiense para Iniciativas Locales que, a través del proyecto “Una sola voz”, han fortalecido iniciativas que promueven la participación ciudadana, la defensa de la democracia y la acción articulada contra la violencia, la trata de personas y otras formas de explotación.

Nuestro especial reconocimiento a las Veedurías Mirada Ciudadana y a los diversos espacios de concertación de la sociedad civil que, con vigilancia activa y trabajo colaborativo, sostienen una labor fundamental para visibilizar dificultades, cerrar brechas y exigir respuestas efectivas del Estado frente a las múltiples vulnerabilidades que afectan a niñas, niños, adolescentes y personas en situación de riesgo.

Finalmente, agradecemos al equipo de CHS Alternativo por su dedicación, rigurosidad y compromiso en la elaboración de este X Informe Alternativo: Balance de la Política Nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación: desafíos y propuestas para fortalecer la acción del Estado, que reafirma que la vigilancia ciudadana y la articulación social son pilares indispensables en la lucha contra son pilares indispensables en la lucha contra la trata de personas y otras formas de explotación.

Siglas

Alerta AMBER	Formato emitido por la División de Investigación y Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Policía Nacional del Perú que resume la Nota de Alerta
CALP	Centro de Atención y Orientación Legal y Psicosocial
CAR	Centro de Acogida Residencial
CARE	Centro de Acogida Residencial Especializado
CCFFAA	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
CCONNA	Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes
CEBAF	Centros Binacionales de Atención en Frontera
CFORDES	Comisión Multisectorial Permanente para el Fortalecimiento del Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas
CEM	Centro Emergencia Mujer y Familia
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CETPRO	Centro de Educación Técnico-Productiva
CHS Alternativo	Capital Humano y Social Alternativo
CMNPTPTIM	Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes
COMUDENA	Comité Multisectorial por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
COREJU	Consejo Regional de la Juventud
CSMC	Centros de Salud Mental Comunitaria
CUD	Central Única de Denuncias
DALDV	Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas
DATPS	Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios
DEMUNA	Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente
DEPINCRI	Departamento de Investigación Criminal
DEV	Gasto devengado
DGIESP	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública
DGNNA	Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes
DGDPAJ	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
DICAPI	Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú
DIRCTPTIM-PNP	Dirección contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes
DIVINCRI	División de Investigación Criminal
DIROP	Dirección de Operaciones
DPNNA	Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes
DNI	Documento nacional de identidad

DRIAS	Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social
DRTPE	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
DSARE	Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
EBA	Educación Básica Alternativa
EBR	Educación Básica Regular
ENAHO	Encuesta Nacional de Hogares
ENPOVE	Encuesta a la población venezolana residente en el Perú
ESNNA	Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes
ETI	Erradicación del Trabajo Infantil
FECOR	Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada
FEMA	Fiscalía Especializada en Materia Ambiental
FISTRAP	Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas
GAT	Gerencia de Articulación Territorial
GEIT-TFI	Grupo Especializado de Inspectores del Trabajo en Materia de Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil
GIZ	Agencia Alemana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
GOLO	Gobierno Local
GORE	Gobierno Regional
GRTPE	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
HIS	Sistema de Información en Salud
HRT	Hogar de Refugio Temporal
IDEHPUCP	Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú
IEP	Instituto de Estudios Peruanos
IIEE	Instituciones Educativas
INABIF	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
IPC	Instancia Provincial de Concertación
IPRESS	Institución Prestadora de Servicios de Salud
JNE	Jurado Nacional de Elecciones
LGTBIQ+	Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales, Intersex, Queer y otras identidades
MASNNA	Material de Abuso Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes
MDD	Madre de Dios
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas

MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINCUL	Ministerio de Cultura
MINEDU	Ministerio de Educación
MINEM	Ministerio de Energía y Minas
MININTER	Ministerio del Interior
MINJUSDH	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MINSA	Ministerio de Salud
MML	Municipalidad Metropolitana de Lima
MP	Ministerio Público
MP-FN	Ministerio Público - Fiscalía de la Nación
MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
NNA	Niñas, niños y adolescentes
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OCA	Organismo constitucionalmente autónomo
OGTI	Oficina General de Tecnologías de la Información
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PIA	Presupuesto institucional de apertura
PIAS	Plataformas Itinerantes de Acción Social
PIM	Presupuesto institucional modificado
PIP	Proyecto de inversión pública
PJ	Poder Judicial
PNP	Policía Nacional del Perú
PNTF	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030
PP	Programa Presupuestal
PPOR	Programa Presupuestal Orientado a Resultados
PRONABEC	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo
PTI-R	Plan de Trabajo Individual con Componentes de Reintegración

REINFO	Registro Integral de Formalización Minera
RENADESPPLE	Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva
RENAT	Reglamento Nacional de Administración de Transporte
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
RENIPED	Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas
RETA	Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y Afines
RREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SGD	Sistema de Gestión Documentaria
SDFI	Sub Dirección de Fortalecimiento de la Identificación
SGF	Sistema de Gestión Fiscal
SIDPOL	Sistema Informático de Registro de Denuncias Policiales
SIM	Subscriber Identity Module
SNIFFS	Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre
SIRDIC	Sistema Informático de Registro de Investigación Criminal
SIS	Seguro Integral de Salud
SNIFFS	Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre
SUNAFIL	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
SUTRAN	Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías
TDP	Trata de Personas
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
TIM	Tráfico ilícito de migrantes
UAIVIT	Unidad de Protección y Asistencia Inmediata a Víctimas y Testigos
UCAVIT	Unidad Central de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos
UDAVIT	Unidad Distrital de Asistencia a Víctimas y Testigos
UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UPE	Unidad de Protección Especial

Desafíos en la lucha contra la trata de personas al 2030

El diagnóstico: un retroceso crítico



Actualmente, la Política Nacional contra la trata de personas enfrenta un retroceso preocupante. A pesar de los esfuerzos previos, se ha perdido terreno en la protección de los ciudadanos debido a:



Factores externos:

Crisis migratoria, criminalidad organizada, crecimiento de economías ilícitas y cambios en la cooperación Internacional.



Deficiencias internas:

Crisis política, institucional y de seguridad: 5 presidentes y 17 ministros del interior desde 2021.



Estos impactan en la sociedad, incrementan la vulnerabilidad de la población y permiten la expansión de la criminalidad.



Para revertir esta situación hacia el 2030, el Estado enfrenta retos urgentes. Es necesario evaluar la viabilidad técnica y financiera de las propuestas, priorizando tres ejes fundamentales.



Implementación de mecanismos reales de **rendición de cuentas**.



Intervención sistémica de los sectores involucrados, con registros integrados y tecnología disponible.



Financiamiento adecuado para los 42 servicios de la Política Nacional.

Presentación

El X Informe Alternativo: Balance de la Política Nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación al 2030: Desafíos y propuestas para fortalecer la acción del Estado (en adelante el X Informe Alternativo), consolida más de una década de trabajo sostenido de CHS Alternativo en su rol de vigilancia ciudadana sobre la respuesta del Estado frente a la trata de personas y sus diversas formas de explotación. No se trata de un diagnóstico aislado, sino de un ejercicio que forma parte de un proceso continuo de análisis, comparación y seguimiento sistemático, el cual permite identificar con mayor precisión avances, retrocesos y brechas estructurales en la implementación de la política pública.

CHS Alternativo y sus instituciones aliadas, no solo evalúa el cumplimiento formal de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030 (en adelante Política Nacional), sino también su capacidad real y efectiva para responder a las necesidades actuales de la población en situación de riesgo y de las víctimas. El periodo 2023-2025 configura un escenario particularmente complejo, marcado por la expansión de economías ilegales, el fortalecimiento del crimen organizado y el uso intensivo de tecnologías digitales que han generado nuevas y más sofisticadas modalidades de captación y explotación.

En este contexto, el X Informe Alternativo examina el panorama normativo vigente y el escenario electoral 2026, e identifica factores estructurales

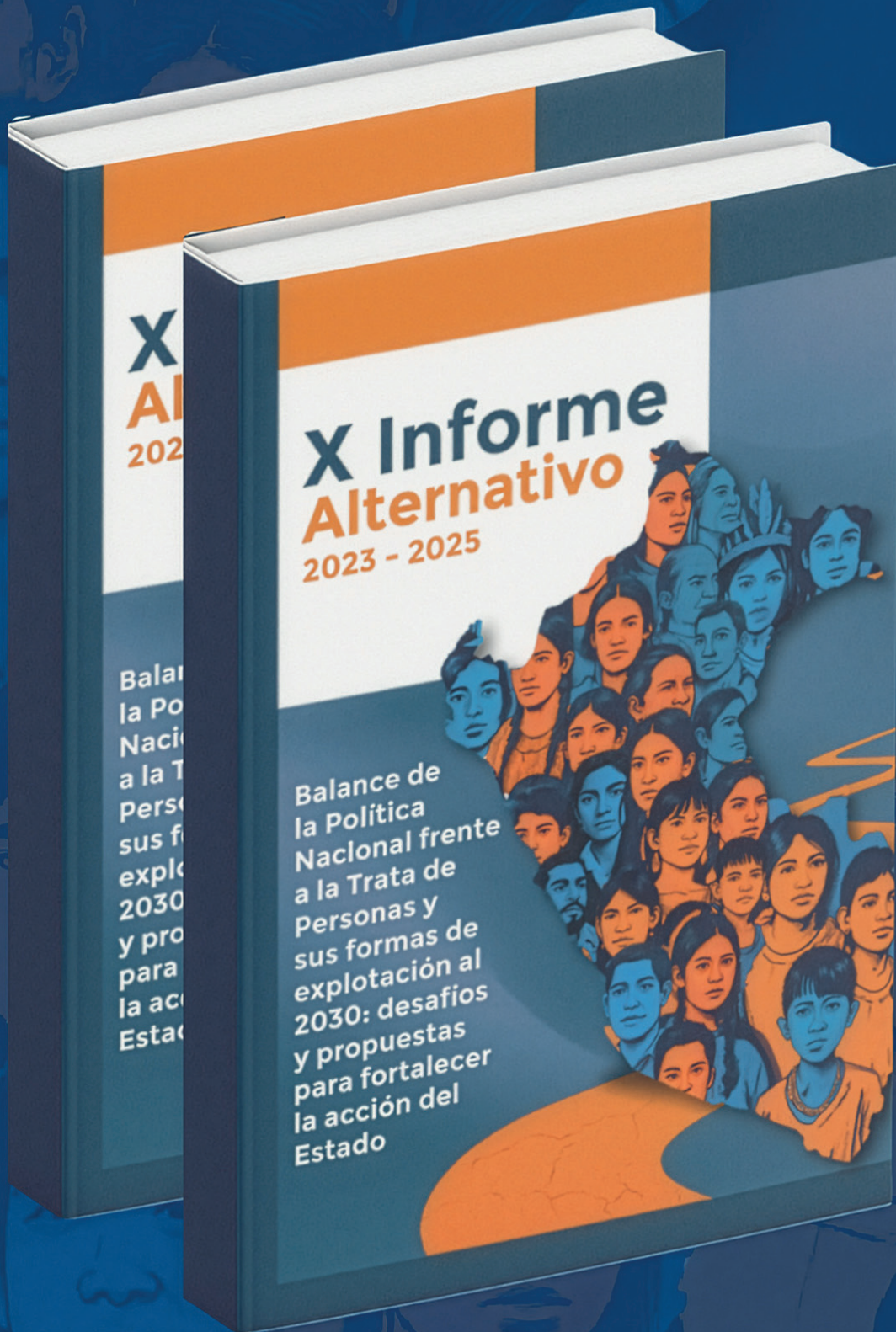
de vulnerabilidad que sostienen y reproducen la victimización, tales como la migración, la problemática de personas desaparecidas, la violencia basada en género y las uniones tempranas. Asimismo, incorpora resultados sobre la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (ESNNA), sustentados en encuestas especializadas y en un análisis actualizado del ciberpatrullaje. En materia de gestión pública, analiza el presupuesto asignado a la Política Nacional y contrasta la información oficial con cifras disponibles en el marco de los procesos de rendición de cuentas, con el fin de evaluar coherencia, consistencia y nivel de ejecución.

La evaluación de los tres objetivos prioritarios revisa los informes oficiales del Estado y las respuestas solicitadas y remitidas por los sectores, así como por los gobiernos regionales y locales, respecto del cumplimiento de los 42 servicios establecidos en la Política Nacional. Este análisis integra, además, la sostenibilidad del delito, así como la evidencia recogida en el Centro de Atención y Orientación Legal y Psicosocial (CALP). Finalmente, el documento incorpora la evaluación desarrollada desde las Veedurías Mirada Ciudadana, todo ello orientado a promover un debate público informado, crítico y propositivo.

Este X Informe Alternativo reafirma su propósito central: ejercer vigilancia ciudadana. Su objetivo es aportar evidencia sólida y propuestas concretas que contribuyan a que la respuesta del Estado esté a la altura de la magnitud y complejidad que hoy presenta la trata de personas en el Perú.

Andrea Querol

Presidenta de CHS Alternativo



X
A
202

X Informe Alternativo

2023 - 2025

Balan
la Po
Naci
a la T
Pers
sus f
explot
2030
y prop
para
la acc
Estad

Balance de
la Política
Nacional frente
a la Trata de
Personas y
sus formas de
explotación al
2030: desafíos
y propuestas
para fortalecer
la acción del
Estado

CHS  **Alternativo**

Capital Humano y Social

1

Antecedentes:
balance del
Informe
Alternativo

En una primera etapa (del 2009 al 2012), el análisis se centró en los balances de la implementación de la Ley 28950 y su reglamento. Posteriormente, se realiza el monitoreo y análisis, en un primer momento, al Plan Nacional de acción contra la trata de personas y luego a la Política Nacional frente a la trata de personas.

Estos análisis (2013 al 2023), revelan un patrón de deficiencias estructurales en la respuesta del Estado peruano frente a la trata de personas, a lo largo de este tiempo de seguimiento, se han identificado nudos críticos persistentes:

- **Déficit presupuestal y falta de voluntad política:** Históricamente, la asignación de recursos ha sido marginal (en promedio 0.002% del presupuesto), sufriendo incluso recortes en periodos posteriores. Esta baja inversión estatal evidencia una falta de prioridad política, dejando a las instituciones sin el respaldo técnico y financiero necesario para ejecutar políticas multisectoriales efectivas y eficaces.
- **Débil articulación interinstitucional:** La respuesta estatal se ha caracterizado por ser fragmentada y desigual. Existe una constante falta de coordinación efectiva entre los distintos niveles de gobierno, ministerios y sectores clave, lo que impide la ejecución descentralizada e integral de la Política Nacional.
- **Inconsistencia en los sistemas de información:** A lo largo de los años, se ha evidenciado la ausencia de un registro único, unificado e interoperable. La falta de transparencia y uniformidad en la recopilación de datos sobre víctimas, denuncias y operativos genera cifras inconsistentes, lo que imposibilita el diseño, evaluación y monitoreo de políticas públicas basadas en evidencia.

- **Precariedad en la atención, protección y reintegración:** Es la deficiencia más grave y constante. Las víctimas, especialmente niñas, niños y adolescentes (NNA), enfrentan una severa escasez de albergues especializados, falta de asistencia integral y nulas garantías para su plena reintegración social.
- **Prevención superficial y alta impunidad:** Las acciones preventivas se han limitado históricamente a campañas informativas sin evaluación de impacto ni cobertura adecuada (con sectores clave como Educación ausentes en el reporte de acciones). Asimismo, persisten debilidades en la persecución del delito, la judicialización y la garantía de reparaciones civiles, manteniendo altos índices de impunidad.
- **Contexto Actual y Nuevos Desafíos (2022 - 2023) El IX Informe Alternativo,** advierte que la Política Nacional vigente ha quedado desfasada. El Estado no solo arrastra las deficiencias de la década pasada, sino que actualmente carece de estrategias para abordar las causas estructurales del delito y los nuevos escenarios de riesgo emergentes, tales como la criminalidad organizada local y transnacional, la minería ilegal, las crisis migratorias, los ciberdelitos y los delitos conexos contra la dignidad humana.

El X Informe Alternativo: Balance de la Política Nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación al 2030: Desafíos y propuestas para fortalecer la acción del Estado, da continuidad a ese ejercicio de vigilancia y análisis, evaluando nuevamente la implementación de la Política Nacional desde el segundo semestre de 2023 hasta diciembre de 2025.



Balance desde la **sociedad civil** sobre la **situación de la trata de personas en el Perú 2007 – 2026**



DESAFÍOS PERSISTENTES



1 Falta de voluntad política

- Escasa rendición de cuentas.
- Incumplimiento en la creación de un programa presupuestal específico (PPoR).



2 Debilidad en el registro de información

- Inexistencia de un sistema unificado de registro de datos.
- Imposibilidad de medir la disminución de la incidencia del delito.



3 Prevención

- Falta una estrategia nacional de prevención.
- No se previenen las causas estructurales que originan el delito.



4 Persecución

- Persiste una significativa brecha de impunidad.
- No hay mecanismos para garantizar la reparación civil.



5 Atención

- Insuficientes servicios de atención y reintegración para víctimas rescatadas.
- Seguimiento en el proceso de reintegración de víctimas, especialmente luego del rescate.

Los informes contaron con el apoyo de organismos como: Fundación Konrad Adenauer, Brot-Für die Welt, ICCO Cooperation, Terre des hommes, Embajada de Finlandia en Perú, USAID, Down to Zero, Ecpat Perú, Observa la Trata y Defensoría del Pueblo.

2

Metodología

El X Informe Alternativo consolida un ejercicio de vigilancia continua y concatenada, donde el análisis se construye sobre los hallazgos y recomendaciones de las ediciones anteriores. Para garantizar la rigurosidad técnica y la consistencia de la evaluación sobre la respuesta estatal frente a la trata de personas, la metodología se estructuró en los siguientes ejes:

- **Triangulación de fuentes:** Se contrastó información cualitativa y cuantitativa proveniente de fuentes oficiales (como el reporte del MININTER sobre la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030), observatorios institucionales y estándares internacionales, destacando el Informe sobre la Trata de Personas 2025 del Departamento de Estado de los Estados Unidos.
- **Análisis presupuestal:** Se evaluó el financiamiento público mediante el cruce de datos de ejecución de gasto del Portal de Consulta Amigable del MEF y las metas estratégicas establecidas por el CEPLAN.
- **Perspectiva de la sociedad civil:** Se integró el trabajo territorial y la experiencia empírica directa, incorporando los aportes de las Veedurías Mirada Ciudadana en Cusco, Loreto, Lima, Madre de Dios, Arequipa y Puno. Esto permitió contrastar la evidencia documental con la realidad operativa local.
- **Enfoques transversales:** Todo el proceso analítico se rigió por los enfoques de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, en estricta concordancia con las directrices de la OACNUDH.

Transparencia y Acceso a la Información

Para evaluar la implementación de la Política Nacional, se remitieron cuestionarios cualitativos a las entidades responsables de la implementación de los servicios, al amparo de la Ley N.º 27806. En este X Informe Alternativo se observa una mejora general en los niveles de transparencia institucional en comparación con el IX Informe, destacando un notable incremento en la receptividad del Gobierno Nacional.

Nivel de Gobierno	Envíos / Respuestas (IX Informe)	Tasa de Respuesta (IX Informe)	Envíos / Respuestas (X Informe)	Tasa de Respuesta (X Informe)
Nacional	17 / 11	64,7%	19 / 17	89,5%
Regional	25 / 4	16,0%	25 / 7	28,0%
Local (provincial)	196 / 18	9,2%	196 / 34	17,3%
Total global	238 / 33	13,9%	240 / 58	24,2%

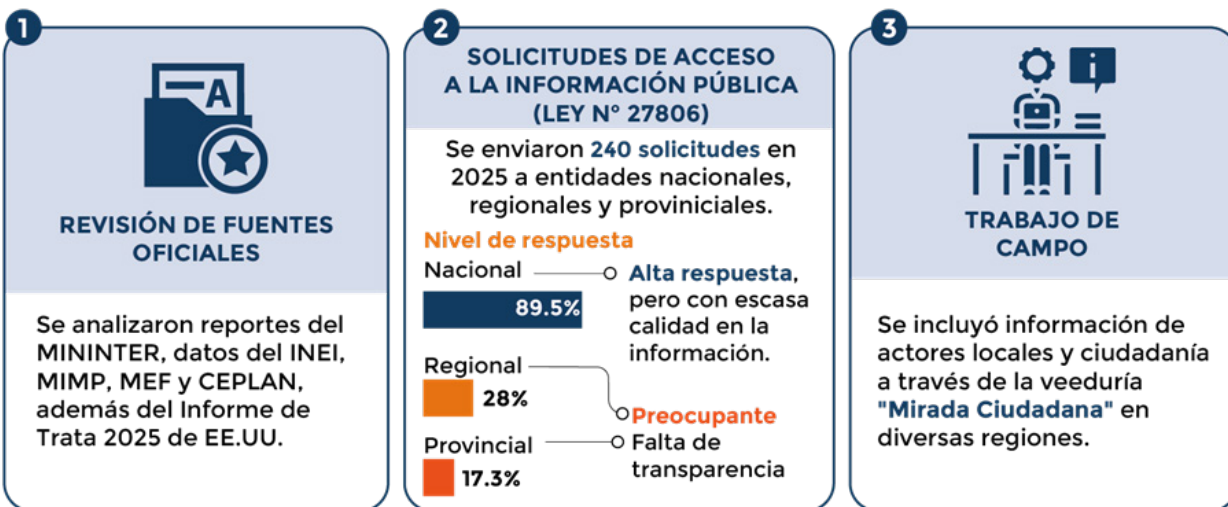
Nota: A nivel nacional, el Ministerio de Energía y Minas y el INEI no remitieron la información solicitada en el marco del presente informe.

Tabla 1: Listado de respuestas a solicitudes de información

N° INSTITUCIÓN	
1. Ministerio Público – Fiscalía de la Nación	29. Municipalidad Provincial de La Convención
2. Ministerio del Interior	30. Municipalidad Provincial de Acobamba
3. Ministerio de Relaciones Exteriores	31. Municipalidad Provincial de Chincha
4. Ministerio de Cultura	32. Municipalidad Provincial de Jauja
5. Ministerio de Educación	33. Municipalidad Provincial de Huancayo
6. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	34. Municipalidad Provincial de Satipo
7. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	35. Municipalidad Provincial Sánchez Carrión
8. Ministerio de Salud	36. Municipalidad Provincial Gran Chimú - Cascas
9. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	37. Municipalidad Provincial de Otuzco
10. Poder Judicial del Perú	38. Municipalidad Provincial de Virú
11. Policía Nacional del Perú	39. Municipalidad Provincial de Lambayeque
12. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	40. Municipalidad Provincial de Huaral
13. Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre	41. Municipalidad Provincial de Huaura
14. Superintendencia Nacional de Migraciones	42. Municipalidad Provincial de Maynas
15. Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías	43. Municipalidad Provincial de Tambopata
16. Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral	44. Municipalidad Provincial de Oxapampa
17. Instituto Nacional Penitenciario	45. Municipalidad Provincial de Sullana
18. Gobierno Regional de Tumbes	46. Municipalidad Provincial de Azángaro
19. Gobierno Regional San Martín	47. Municipalidad Provincial de Yunguyo
20. Gobierno Regional de Tacna	48. Municipalidad Provincial San Antonio de Putina
21. Gobierno Regional del Cusco	49. Municipalidad Provincial de Sandía
22. Gobierno Regional de Loreto	50. Municipalidad Provincial de La Rioja
23. Gobierno Regional de Huánuco	51. Municipalidad Provincial de Tacna
24. Gobierno Regional de Lambayeque	52. Municipalidad Provincial de Tarma
25. Municipalidad Provincial de Carhuaz	53. Municipalidad Provincial de Chupaca
26. Municipalidad Provincial del Santa Chimbote	54. Municipalidad Provincial de Cusco
27. Municipalidad Provincial de Caylloma	55. Municipalidad Provincial de Chanchamayo
28. Municipalidad Provincial de Huanta	56. Municipalidad Provincial de Loreto Nauta
	57. Municipalidad Provincial de Trujillo
	58. Municipalidad Metropolitana de Lima

¿Cómo se hizo el diagnóstico?

El X Informe Alternativo es parte de un proceso acumulativo que hace seguimiento a la implementación de la Política Nacional para identificar las brechas que aún persisten.



Además, el diagnóstico incorpora los enfoques de género, derechos humanos e interculturalidad.

FOTO: CHS ALTERNATIVO



17 años de balance desde la sociedad civil

Desde 2017, CHS Alternativo ha elaborado 10 informes alternativos sobre la trata de personas, contribuyendo al análisis y visibilización de esta problemática en el país.

3

Situación político-social del país

El análisis de la trata de personas en el Perú implica considerar un contexto complejo, marcado por la interacción de factores políticos, sociales y económicos que generan condiciones de alta vulnerabilidad. La debilidad institucional, la crisis de legitimidad, la pobreza estructural, la informalidad laboral y la expansión de organizaciones criminales crean un entorno donde la captación y explotación de personas se facilitan y diversifican.

Este capítulo presenta un panorama de estos factores, mostrando cómo afectan a diferentes grupos poblacionales y sostienen las dinámicas del delito, especialmente en mujeres, adolescentes, personas migrantes y refugiadas, comunidades indígenas y otros colectivos en situación de vulnerabilidad.

3.1. Análisis de la situación política en el contexto de la trata de personas

Entre 2023 y 2025, la situación política y social del Perú se ha caracterizado por un debilitamiento sostenido de la democracia, expresado en una profunda crisis de legitimidad institucional, una elevada conflictividad social y la normalización de la inestabilidad política. Este escenario configura un entorno de alto riesgo para la expansión de delitos complejos, como la trata de personas, al limitar la capacidad de respuesta del Estado y profundizar las condiciones de vulnerabilidad de amplios sectores de la población.

Durante el periodo gubernamental de Dina Boluarte (diciembre 2022 - octubre 2025), su aprobación se mantuvo en niveles históricamente bajos para, finalmente, ser vacada por el Congreso el 10 de octubre de 2025. La moción de vacancia, aprobada con 122 votos, se fundamentó en la severa crisis de inseguridad ciudadana y el persistente rechazo social.

Ante la ausencia de vicepresidentes, la sucesión constitucional recayó en el entonces presidente del Congreso, José Jerí Oré (Somos Perú). Su gestión (octubre 2025 – febrero 2026), se planteó como una transición enfocada en el “orden y la seguridad”, pero estuvo marcada por una alta inestabilidad, sus

encuentros con empresarios chinos y el supuesto favorecimiento a personas en puestos claves terminaron por dejarlo sin aliados políticos. Su mandato terminó abruptamente el 17 de febrero de 2026, cuando el Congreso aprobó la censura con 75 votos a favor.

Tras la salida de Jerí, José María Balcázar, fue elegido presidente del Congreso de la República el 18 de febrero de 2026, para complementar el Periodo Anual de Sesiones 2025-2026 y, por ende, asumir, por encargo, la Presidencia de la República del país. De acuerdo a Ipsos (2026), Balcázar comienza su gestión con un 63% de desaprobación a su designación. Su gestión se considera un gobierno de transición de muy corto plazo, con el objetivo principal de garantizar la realización de las próximas elecciones generales de abril de 2026.

Entre los años 2024 y 2025 la Defensoría del Pueblo reportó en promedio 200 conflictos sociales al mes (entre activos y latentes) a nivel nacional, huelgas, paros, concentraciones, plantones, bloqueos y movilizaciones, motivados por un sentimiento generalizado de frustración y desconfianza en las instituciones (IDEHPUCP, 2025). Los estudios de opinión del Instituto de Estudios Peruanos (IEP) e Ipsos, reflejan emociones dominantes de tristeza, pesimismo, cólera y frustración, mientras que la inseguridad y la corrupción se perciben como

los problemas más graves del país, afectando al 68% y 60% de la población, respectivamente (IDEHPUCP, 2025).

En este contexto de inestabilidad política, conflictividad social y crisis de representación, y considerando además el aumento de la violencia y la actividad de organizaciones criminales transnacionales como el Tren de Aragua (Guadalupe, José Luis, 2025), el riesgo de trata de personas se intensificó, tanto sexual como laboral, especialmente en las zonas donde el Estado tiene una presencia débil, como zonas de frontera y comunidades altoandinas y ribereñas.

3.2. Panorama electoral

Para estas Elecciones Generales 2026, de acuerdo al Jurado Nacional de Elecciones (JNE), postularán 36 candidatos a la presidencia y vicepresidencias, y se deberán elegir a 130 candidatos para el cargo de diputados, 60 para senadores y 5 representantes ante el Parlamento Andino. Esta multiplicidad de actores refleja una fragmentación extrema de la representación partidaria, lo que podría derivar en mayor dificultad para conformar consensos legislativos y estabilidad gubernamental. La reincorporación del Congreso bicameral, desde hace más de 30 años, añade complejidad institucional, dado que la coordinación entre ambas cámaras será determinante para aprobar leyes, presupuestos y políticas estratégicas. Esta situación genera un riesgo de paralización de agendas prioritarias, incluyendo aquellas vinculadas a la protección de derechos humanos.

De acuerdo a Opinión & Mercado - CIT Perú - (2026), el 54,35% de la población considera que la democracia no está funcionando y que el país requiere un cambio significativo. De igual modo, es necesario remarcar que este proceso electoral se desarrolla en un contexto marcado por una crisis de inseguridad sin precedentes, en donde el 47% de la población peruana considera a la inseguridad ciudadana y delincuencia como el principal problema del país (CIT Perú, 2026).

El crimen organizado ya no se limita al narcotráfico, ya que en la actualidad se expande con

fuerza a través de la minería ilegal, la trata de personas, la extorsión, el sicariato y otras economías criminales que erosionan el Estado de derecho y afectan, sobre todo, a las poblaciones más vulnerables. Frente a este escenario, los planes de gobierno presentados por las agrupaciones políticas ofrecen diagnósticos y promesas diversas, que van desde discursos de “mano dura” hasta propuestas de reformas institucionales y uso intensivo de tecnología. Sin embargo, en la gestión pública hay una regla básica que no puede ignorarse: sin presupuesto la política se queda en el terreno de la demagogia, hecho que sucede con la mayor parte de propuestas relacionadas con la trata de personas y la lucha contra la criminalidad organizada.

En ese sentido, el panorama electoral de 2026 anticipa un período de alta incertidumbre, donde la fragmentación política, la recomposición institucional y la baja confianza ciudadana podrían combinarse para generar inestabilidad y dificultades en la implementación efectiva de políticas públicas, incluyendo aquellas destinadas a la prevención, atención y reintegración de víctimas de trata de personas. Este contexto subraya la necesidad de reforzar los mecanismos de participación ciudadana, la presencia de las Veedurías Mirada Ciudadana y supervisión multisectorial para garantizar continuidad y efectividad en la acción estatal, incluso frente a posibles cambios políticos.

3.3 Factores estructurales vinculadas a la trata

El análisis de las tendencias vinculadas a la trata de personas permite identificar los factores estructurales y fenómenos emergentes que amplían la vulnerabilidad de la población y condicionan la efectividad de las acciones del Estado. La Política Nacional establece lineamientos para la prevención, protección y sanción del delito; sin embargo, la persistencia de ciertas condiciones socioeconómicas, demográficas y criminales, así como la aparición de fenómenos asociados como la desaparición de personas, la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, el trabajo forzoso y el tráfico ilícito de migrantes, incrementan el riesgo y la complejidad de este delito.



Trata de personas en el Perú: factores de vulnerabilidad

Este delito no surge en el vacío, crece donde el Estado no garantiza empleo, protección, igualdad ni seguridad. Entre 2023 y 2025, diversos factores han creado condiciones ideales para la expansión de redes criminales nacionales y transnacionales vinculadas a economías ilícitas.

CIFRAS QUE ALERTAN EN EL 2025

Llama la atención la discrepancia entre los sistemas de registro:

SEGÚN LAS FISTRAP:



2,692
víctimas de trata.



73,2%
mujeres*



24%
captadas con falsas ofertas de trabajo*

SEGÚN EL OBSERVATORIO DEL MININTER:



384
víctimas de trata.



96,6%
mujeres



50,3%
captadas con falsas ofertas de trabajo.

1.

*Con información del primer semestre de 2025.

POBREZA :

LA PUERTA DE ENTRADA AL ENGAÑO

La necesidad económica se convierte en un riesgo para la captación.

- El **51%** de los casos de trata inician con una falsa oferta de trabajo. (MININTER 2023 - 2025)*
- El **27,6%** de la población vive en pobreza. (INEI 2025)
- El desempleo juvenil supera el **14%**. (INEI 2025)



La explotación sexual representa el **56%** de las víctimas identificadas en este circuito de engaño.

2.

DESAPARICIONES:

LA ANTESALA DE LA EXPLOTACIÓN

Existe una correlación directa y alarmante entre las denuncias de desaparición y los registros de trata de personas.

Según RENIPED entre 2023 y 2025:

- **55,275 DENUNCIAS** de desaparición
- **58%** de las víctimas son mujeres.
- **53,5%** de casos son menores de edad.
- Lima concentra **22,290** casos.
- Le siguen Cusco, Arequipa y Junín.

Cada alerta ignorada es una oportunidad para



*FUENTE: Informe de la Implementación de la Política Nacional



3.

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2023 -2025:

LA TRATA ES UNA FORMA EXTREMA DE VIOLENCIA

La violencia contra la mujer ha dejado de ser un problema privado para convertirse en una crisis social que alimenta la explotación.

- **504,341 MUJERES ATENDIDAS** por los CEM (Programa Warmi Ñan 2026).
- **466 FEMINICIDIOS** en el mismo periodo (Programa Warmi Ñan 2026).

La trata no es un delito aislado: es la continuidad de un sistema que normaliza la violencia.

4.

MIGRACIÓN: ENTRE LA PRECARIEDAD Y EL TRÁFICO ILÍCITO

El Perú alberga a más de **1.5 MILLONES DE PERSONAS VENEZOLANAS**, una población en su mayoría joven que enfrenta barreras de integración. (R4V 2026)



Vulnerabilidad laboral: El **80%** de la PEA trabaja sin contrato

Tráfico ilícito de migrantes: En 2024, las denuncias aumentaron un **69,1%** respecto al 2023. (INEI 2025)

5.

MATRIMONIOS INFANTILES Y UNIONES TEMPRANAS Y FORZADAS:

Muchas veces disfrazan casos de trata de personas o explotación.



Casi **5,000 MATRIMONIOS** infantiles en la última década.



98,4% FUERON NIÑAS UNIDAS A HOMBRES ADULTOS

FUENTE: RENIEC 2023

En regiones como Loreto:



5 DE CADA 10 MUJERES iniciaron convivencia antes de los 18 años.



Frecuentemente existen intercambios económicos o de bienes.

Estas prácticas facilitan la servidumbre doméstica y la explotación sexual.

REALIDAD VS DISCURSO



El 61% de peruanos considera negativa la llegada de personas venezolanas para la economía. (CHS Alternativo 2024)



El 78% cree que ha sido desfavorable para la cultura. (CHS Alternativo 2024)



103,577 personas integran la población penitenciaria en el Perú. (INPE 2025)

Del total, solo 4.3% son venezolanos, esto quiere decir 0.2% de 1.5 millones que viven en Perú. (INPE 2025)

La criminalidad fortalece las redes de trata de personas y amplía su control territorial, especialmente donde el Estado casi no está presente.



FOTO: CHS ALTERNATIVO

3.3.1. Factor pobreza

En el análisis de la persistencia del delito de la trata de personas, la pobreza constituye un factor estructural determinante, en la medida en que incrementa la vulnerabilidad de amplios sectores de la población y reduce los costos de captación para las organizaciones criminales. La pobreza no solo expone a potenciales víctimas, sino que contribuye directamente a la sostenibilidad y rentabilidad del delito de trata de personas. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI 2025a) en el año 2024 la pobreza monetaria afectó al 27,6% de la población del país, lo que equivale a 9 millones 395 mil personas. Si bien esta cifra representa una reducción respecto al año 2023, con 386 mil personas menos en situación de pobreza, el nivel actual continúa siendo significativamente superior al periodo pre pandemia (20,2%).

Las brechas territoriales refuerzan las condiciones estructurales de vulnerabilidad asociadas a la trata de personas. En 2024, la pobreza afectó al 39,3% de la población rural, frente al 24,8% de la población urbana, evidenciando una diferencia persistente entre ambos ámbitos; esta brecha entre lo rural y lo urbano se replica en las regiones naturales, 30,9% en la Sierra, 30,0% en la Selva y 25,2% en la Costa, y coincide con territorios donde se concentran economías ilegales, actividades extractivas informales y flujos migratorios intensos, contextos

que, según la evidencia disponible, incrementan el riesgo de captación y explotación sexual y laboral en el marco de la trata de personas.

Por otro lado, hay un millón y medio de jóvenes peruanos que ni estudian ni trabajan, los denominados “ninis”, quienes representan el 18,2% de la población juvenil del país, según el INEI (2024c). La situación de estos jóvenes evidencia una condición de profunda exclusión tanto del sistema educativo como del mercado laboral, lo que afecta directamente sus proyectos de vida y limita sus oportunidades de desarrollo personal, social y económico.

El análisis por sexo revela, asimismo, una marcada brecha de género, en donde el 60,7% de esta población corresponde a mujeres, frente al 39,3% de hombres, lo que refleja las persistentes desigualdades estructurales que afectan de manera diferenciada a las jóvenes en el acceso a oportunidades educativas y laborales.

En este contexto de persistente vulnerabilidad socioeconómica, los datos del Ministerio del Interior (2026), evidencian que la oferta de trabajo continúa siendo el principal mecanismo de captación utilizado por las redes de trata de personas, esta modalidad concentra el 67,8% de las víctimas identificadas. La predominancia de esta forma de captación refuerza la relación directa entre pobre-

za, informalidad laboral y trata de personas, en la medida en que la necesidad urgente de generar ingresos reduce la capacidad de evaluar riesgos y favorece la aceptación de ofertas engañosas.

Otras modalidades de captación se presentan en proporciones considerablemente menores, como la seducción y la oferta de estudios, ambas con 1,5%, el uso de internet con 4,3%, el padrinazgo con 0,5%, y un conjunto de otras modalidades que representan el 24,5%. No obstante, incluso estas estrategias suelen operar sobre una base común de vulnerabilidad económica y exclusión social, lo que evidencia que la pobreza actúa como un factor transversal en los procesos de captación.

Respecto a la finalidad del delito, la información disponible muestra que la explotación sexual constituye el principal objetivo de la trata de personas, concentrando el 56% del total de víctimas. Este patrón resulta consistente con el predominio de la oferta de trabajo como forma de captación y con la elevada incidencia de pobreza monetaria, especialmente en contextos caracterizados por economías informales, baja fiscalización y limitada protección de los derechos laborales.

3.3.2. Factor migratorio

En el contexto regional, cerca de 7 millones de personas venezolanas enfrentan escenarios de xenofobia y discriminación, de las cuales Perú alberga a más de 1.5 millones, según datos de la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes (R4V). De acuerdo al INEI (2022), esta población presenta un perfil mayoritariamente joven y en edad laboral, donde el 57.4% tiene entre 20 y 49 años, mientras que un 28.3% son menores de 14 años. En términos de género, la distribución es casi equitativa, con un 50.6% de mujeres y un 49.4% de hombres, sin embargo, a pesar de que el 82% forma parte de la Población Económicamente Activa (PEA), la precariedad laboral es alarmante: el 80.8% trabaja sin un contrato legal.

Esta falta de formalidad se traduce en profundas necesidades básicas insatisfechas que afectan el bienestar diario de los migrantes. El acceso a la salud es la carencia más crítica, afectando al 55.8% de la población, seguida por dificultades en la alimentación (45.6%), el empleo (40.3%) y el alojamiento (31.0%). Esta desprotección es-

tructural, sumada a la irregularidad documentaria, incrementa drásticamente la vulnerabilidad ante delitos graves como la trata de personas y el trabajo forzoso, exacerbando los efectos de la xenofobia en su seguridad e integración local.

De manera paralela, se observa una evolución preocupante en el tráfico ilícito de migrantes. En 2024, las denuncias ante el Ministerio Público fueron 394, lo que representa un incremento del 69.1% respecto al año anterior. Este fenómeno delictivo prospera en la brecha entre la necesidad de movilidad y las barreras administrativas, empujando a miles de personas a rutas peligrosas bajo el control de redes criminales.

Existe, además, una marcada distancia entre la percepción ciudadana y la realidad objetiva sobre la migración. Según datos de CHS Alternativo (2024), el 61% de la población peruana considera que la migración venezolana ha afectado negativamente la economía, y un 78% la percibe como desfavorable para la cultura. Estas opiniones se sustentan en emociones como la desconfianza (45%), el miedo (14%) y la cólera (5%). No obstante, las cifras de criminalidad contradicen el estigma: de las 103,577 personas en el sistema penitenciario peruano, solo el 4.3% son de nacionalidad venezolana, lo que representa apenas el 0.2% del total de migrantes residentes en el país de acuerdo al Instituto Nacional Penitenciario-INPE (2025).

Para abordar esta compleja realidad, es imperativo implementar políticas públicas que aseguren una gobernanza migratoria adecuada. Entre las propuestas clave se encuentra la inclusión del tráfico ilícito de migrantes dentro de la Política Nacional y los planes regionales de seguridad. Asimismo, resulta fundamental transitar hacia una Política de Modernización que garantice servicios públicos inclusivos y libres de discriminación, permitiendo que la gestión del fenómeno migratorio sea una oportunidad de desarrollo y no un foco de exclusión.

3.3.3. Factor criminalidad

El delito de trata de personas en el Perú se desarrolla en un contexto marcado por la expansión y consolidación de organizaciones criminales que operan tanto a nivel nacional como transnacional. En los últimos años, se ha evidenciado una tendencia a

la comisión del delito de trata de personas por bandas u organizaciones criminales.

Diversas organizaciones criminales han ampliado su presencia en el país, entre las que destacan el Tren de Aragua, Los Hijos de Dios, Los Pulpos, Los Tiguerones, así como redes vinculadas al Comando Vermelho, entre otras. Estas estructuras criminales disputan territorios y mercados de explotación sexual y laboral en distintas regiones del país, aprovechando contextos de alta informalidad, pobreza estructural, corrupción institucional y débil control estatal. En este escenario, la trata de personas se configura como un delito de bajo costo operativo y alta rentabilidad, en el que el riesgo de persecución penal resulta limitado (CHS Alternativo, 2025).

El crecimiento de estas organizaciones ha venido acompañado de una mayor articulación con otras economías ilícitas, como la minería ilegal, el narcotráfico, la tala ilegal, el tráfico de tierras y la extorsión. Esta convergencia criminal no solo fortalece las capacidades logísticas y financieras de las redes de trata, sino que también amplía su control territorial, especialmente en

zonas donde la presencia del Estado es débil o inexistente. De este modo, la trata de personas se inserta en circuitos criminales preexistentes y más amplios, que dificultan su detección, investigación y sanción.

Asimismo, el contexto normativo e institucional ha contribuido a consolidar un entorno de impunidad. De acuerdo con el análisis de CHS Alternativo (2025a), la judicialización del delito enfrenta serios obstáculos asociados a la corrupción institucional, la intimidación criminal y la precariedad del sistema de justicia, lo que desalienta la denuncia y limita el acceso efectivo a la justicia para las víctimas. A ello se suma la aprobación de normas que debilitan la lucha contra el crimen organizado y las economías ilegales vinculadas a la trata de personas, entre las que se encuentran la Ley N.º 32108, que reduce las condiciones para la investigación de delitos de crimen organizado; la Ley N.º 31989, que favorece la minería ilegal; y la Ley N.º 31973, que flexibiliza los controles sobre la tala ilegal. Estas disposiciones normativas fortalecen indirectamente a las organizaciones criminales y reducen la capacidad de respuesta del Estado frente a la explotación humana.



► **La persistencia de la pobreza y las brechas territoriales configuran un entorno de alta vulnerabilidad que favorece la captación de víctimas y la sostenibilidad de la trata de personas en el país.**

FOTO: CHS ALTERNATIVO

3.4. Problemáticas relacionadas a la trata

3.4.1. Matrimonios infantiles y uniones tempranas

De acuerdo con los registros oficiales del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC) de los últimos diez años, se han contabilizado casi 5,000 matrimonios infantiles; un dato alarmante si se considera que el 98,4% de estas uniones involucran a niñas de entre 11 y 17 años con hombres adultos (Huerta, 2023).

De acuerdo al INEI (2024a), el 52,4% de las mujeres de 15 a 49 años de edad se encontraba en unión conyugal, de las cuales 15,6% estaba casada y el 36,8% en situación de convivencia. La edad mediana a la primera relación sexual de las mujeres de 25 a 49 fue 18,3 años. La primera relación sexual fue más temprana en el área rural (17,5 años) que en el área urbana (18,5 años). En cuanto a la distribución por regiones naturales, se observa que las mujeres residentes en la selva presentan el inicio de vida sexual más precoz, con una edad promedio de 16,9 años.

En el marco de los esfuerzos del Estado peruano por fortalecer la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se aprobó en noviembre de 2023, la Ley N.º 31945 que prohíbe el matrimonio de personas menores de edad y se reconoce la posibilidad de que la persona menor de edad solicite directamente la anulabilidad de los matrimonios celebrados con anterioridad a la vigencia de la norma. Si bien esta modificación legislativa representa un hito significativo en la lucha contra el matrimonio infantil y la violencia de género, no es suficiente frente a todo el subregistro de las uniones tempranas.

No podemos ignorar que posiblemente muchas de estas uniones esconden delitos de trata de personas y explotación. La prevención real requiere transformar las normas sociales desde la salud mental comunitaria y el fomento de masculinidades igualitarias que cuestionan las jerarquías de poder tradicionales. Para que esto sea efectivo, es imperativo establecer una Comisión Multisectorial Permanente liderada por el MIMP que descentralice la gobernanza y asigne incentivos a los gobiernos locales que logren reducir estos indicadores.

Finalmente, toda acción debe ser intercultural e interseccional, reconociendo las realidades de exclusión en regiones como Cusco, Loreto y Madre de Dios. La inacción estatal no es neutral: es complicidad en el truncamiento del proyecto de vida de miles de niñas peruanas.

3.4.2. Personas desaparecidas

De acuerdo con los reportes del Ministerio del Interior (MININTER, 2026), a través del Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas (RENIPED), entre los años 2023 y 2025 se contabilizaron un total de 55,275 denuncias por desaparición en el Perú. Lejos de tratarse de hechos aislados, estas cifras configuran un problema estructural de seguridad y derechos humanos, con impactos diferenciados en mujeres, niñas y adolescentes, y con claras conexiones con redes de captación y explotación.

Los datos revelan una sobrerrepresentación de mujeres, niñas y adolescentes, coincidente con los principales perfiles de victimización en delitos de trata de personas y explotación sexual. Esta tendencia no es casual: responde a patrones de desigualdad estructural, violencia de género, pobreza y brechas digitales que facilitan la captación:

- **Según sexo:** *Mujeres:* 32,225 (58%) y *Varones:* 23,050 (42%).
- **Según rango de edad:** *0-17 años:* 29,589 (53%) y *18 a más:* 25,569 (47%).
- **Concentración territorial y riesgo de trata:** *Las 05 regiones con mayor índice de denuncias son* Lima (22,290); Cusco (3,593); Arequipa (3,209); Junín (2,959) y Lambayeque (2,623).

La concentración en estas regiones evidencia una superposición geográfica con corredores de migración interna, economías informales y zonas de explotación laboral y sexual. La desaparición, en muchos casos, constituye la antesala de otros delitos contra la dignidad humana.

No obstante, los avances normativos como el Decreto Legislativo N.º 1428 - casos de desaparición que incluye a mujeres que sufren violencia, desplazados y migrantes internos, entre otros;

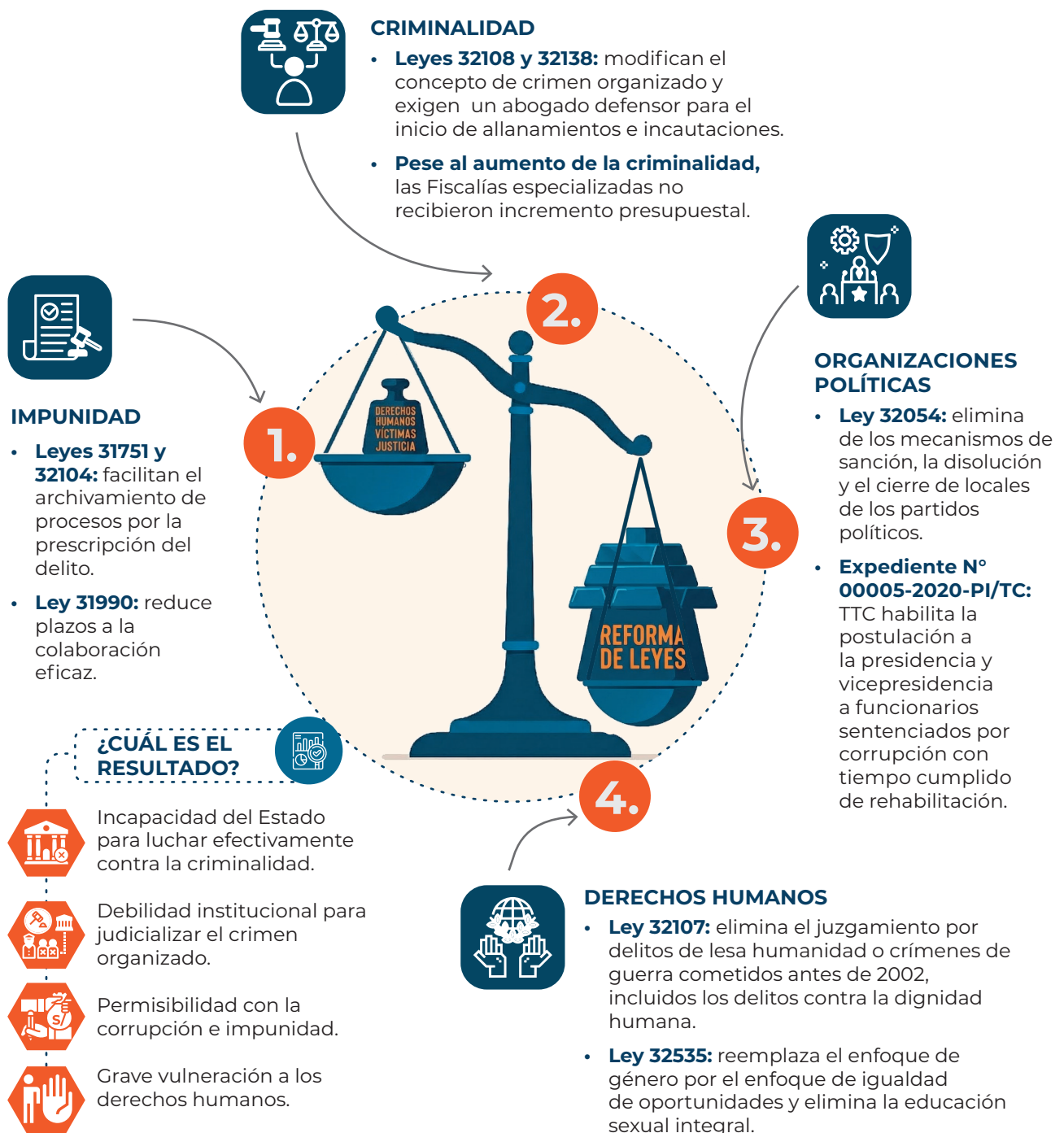
Continúa en pág. 37

Reformas normativas que abren la puerta a la **impunidad**



El marco legal frente a la trata de personas y otros delitos contra la dignidad humana ha sido debilitado: No es efectivo para disuadir la comisión del delito ni para sancionarlo.

¿Qué normas debilitan el sistema de justicia?



Viene de pág. 35

la Ley N.º 31939 - incorpora la Alerta AMBER, la Ley N.º 32305 - incorporación de las personas con discapacidad en la alerta AMBER; y la creación de la Comisión Multisectorial Permanente para el Fortalecimiento del sistema de búsqueda de personas desaparecidas (FORDES), subsisten desafíos estructurales que limitan la eficacia del Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

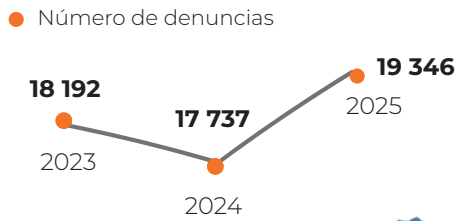
En consecuencia, el problema no radica únicamente en la existencia de normas o protocolos, sino en su cumplimiento efectivo. La omisión o retraso en la activación de alertas puede marcar la diferencia

entre la vida y la muerte, lo que convierte estas fallas en responsabilidades institucionales que deben ser sancionadas.

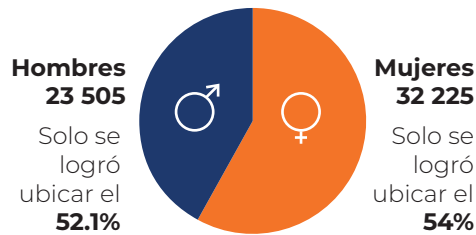
Tomando en cuenta que la desaparición de personas suele estar vinculada a la victimización por delitos contra la dignidad humana, se requiere con urgencia la aprobación de la estrategia nacional para la prevención y seguimiento de personas desaparecidas, con presupuestos específicos para fortalecer la alerta AMBER, difusión de la línea 114, priorizando la interoperabilidad para la búsqueda (SIDPOL, los registros de la morgue, hospitales, Migraciones y policía de carretera).

PERSONAS DESAPARECIDAS EN PERÚ 2023-2025

Aumento de las denuncias de personas desaparecidas del 2025

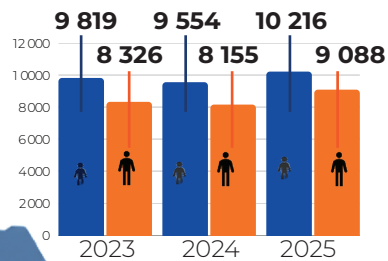


Según sexo 2023-2025

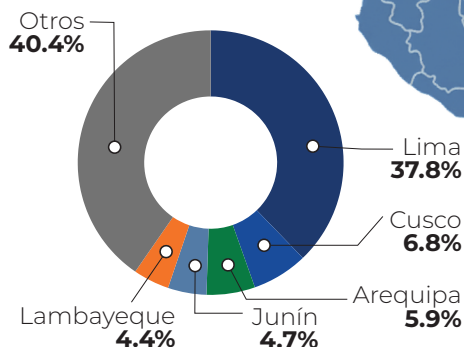


Según rango de edad

Mayores de edad (18 años a más) Menores de edad (17 años)



Departamentos con mayor cantidad de denuncias de desaparecidos 2023-2025



Personas ubicadas

Año	Con vida	Fallecidas
2023	9 529	185
2024	9 118	168
2025	10 318	217

Figura 1. Infografía sobre personas desaparecidas. Elaboración propia CHS a partir de la información obtenida.

3.4.3. Economías ilegales: el caso de la minería ilegal

En el Perú, la minería ilegal se ha consolidado como una economía criminal expansiva con ingresos estimados en USD 12,000 millones anuales, según el Instituto Peruano de Economía (IPE, 2025); esta cifra supera la rentabilidad ilícita del narcotráfico, evidenciando el fortalecimiento de estructuras criminales.

Esta expansión se refleja en un incremento crítico de la criminalidad: entre 2020 y 2024, las denuncias ante el Ministerio Público por minería ilegal y sus formas agravadas se triplicaron, pasando de 800 a más de 2,500 a nivel nacional. Este fenómeno es particularmente alarmante en regiones como Madre de Dios, La Libertad y Puno, donde el crecimiento de las denuncias ha desbordado las capacidades de respuesta local, evidenciando una crisis de seguridad que amenaza directamente a las comunidades vulnerables y a las áreas naturales protegidas colindantes con las concesiones mineras.

El funcionamiento de esta actividad varía según la geografía, pero mantiene un patrón de devastación común. En Puno, la minería aurífera subterránea y mixta se desarrolla en comunidades altoandinas y en la selva puneña, operada por grupos locales y redes informales que fomentan la trata de personas, el trabajo forzoso y el comercio ilegal de insumos. Por su parte, en Madre de Dios predomina la minería aluvial intensiva con el uso de maquinaria pesada y dragas, lo que ha provocado una deforestación masiva y una grave contaminación por mercurio. En esta región, la alta rentabilidad del oro ilegal ha permitido la consolidación de organizaciones criminales que controlan economías conexas como el lavado de activos y la explotación sexual de mujeres, niñas y adolescentes.

En la Amazonía de Loreto, la minería es de carácter fluvial y disperso, lo que dificulta el control territorial por parte del Estado y pone en riesgo la salud de los pueblos indígenas debido a la contaminación de los ríos. En contraste, Cusco presenta un escenario de convivencia entre la minería ilegal y los procesos de formalización en zonas altoandinas, donde la actividad genera constantes tensiones sociales por el uso

del territorio y riesgos ambientales para las comunidades campesinas. En ambas regiones, la presencia de "prostibares" y la explotación laboral son indicadores claros de cómo la minería ilegal degrada el tejido social de las localidades donde se asienta.

A pesar de estas diferencias operativas, las cuatro regiones comparten factores críticos: una presencia estatal limitada, una afectación ambiental severa y un vínculo intrínseco con otras economías ilegales que vulneran los derechos humanos de las poblaciones rurales e indígenas. La minería ilegal no es un problema aislado, sino un sistema complejo que debilita la gobernanza local y fomenta la violencia. Ante este escenario, resulta imperativo fortalecer la presencia del Estado, articular redes regionales para combatir los delitos conexos y establecer mecanismos de protección efectivos para las poblaciones vulnerables, garantizando así un camino hacia el desarrollo sostenible y la seguridad nacional.

3.4.4. Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (ESNNA) en entorno virtual

Durante el período 2023–2025, los entornos digitales han adquirido un rol progresivamente más relevante en las dinámicas de captación, manipulación, control y explotación vinculadas a la trata de personas y otras formas de violencia, entre ellas la ESNNA. Redes sociales, plataformas de mensajería instantánea, videojuegos en línea y aplicaciones de uso cotidiano se han convertido en espacios donde se producen interacciones asimétricas de poder, particularmente entre adultos y niñas, niños, adolescentes (NNA) y jóvenes, generando nuevas formas de vulnerabilidad que el Estado peruano aún no ha abordado de manera estructural.

a. Marco normativo

Durante el periodo analizado se registraron algunos avances normativos en materia de delitos informáticos vinculados a la protección de NNA.

El marco normativo peruano ha incorporado medidas relevantes para proteger a niñas, niños y adolescentes frente a riesgos digitales, aunque de forma fragmentada. La Ley N.º 30096 tipifica

el grooming y otras conductas informáticas que los afectan, mientras que el Decreto Legislativo N.º 1591 (2023) agravó las penas cuando las víctimas son NNA, precisó el alcance del grooming y fortaleció la actuación del agente encubierto en entornos digitales.

En 2025, la Ley N.º 32314 reforzó la protección frente a la pornografía infantil (Material de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes-MASNNA), incluyendo expresamente contenidos generados con inteligencia artificial, como deepfakes, y estableciendo penas más severas —especialmente cuando las víctimas son menores de 14 años o intervienen redes criminales—. Asimismo, la Ley N.º 32451 sancionó la activación ilegal de líneas móviles y SIM Cards, práctica que facilita el anonimato y la captación de menores en entornos digitales.

El Reglamento de la Ley N.º 31814 (D.S. N.º 115-2025-PCM) incorporó salvaguardas para proteger a grupos vulnerables, incluidos NNA, frente a usos indebidos de inteligencia artificial y reguló sistemas de alto riesgo, particularmente en el ámbito educativo.

No obstante, persiste una débil articulación entre los delitos informáticos y los delitos de trata y explotación sexual, lo que dificulta una respuesta integral frente a las nuevas modalidades de captación y violencia digital que afectan directamente a NNA.

b. Presupuesto público asignado a trata y ciberdelincuencia

El análisis presupuestal evidencia una brecha crítica entre la magnitud del fenómeno y la respuesta estatal. De los 42 servicios contemplados en la Política Nacional únicamente 12 cuentan con financiamiento específico identificable, y varios de ellos carecen de componentes tecnológicos esenciales como equipamiento especializado, software forense, capacitación técnica, personal con perfil tecnológico o infraestructura para análisis digital. Esta situación limita severamente la capacidad del Estado para investigar eficazmente delitos que hoy operan predominantemente en entornos virtuales pues los softwares necesarios para este tipo de investigaciones tienen un costo elevado que no puede ser cubierto por las dependencias

policiales (La República, 2025).

La Defensoría del Pueblo (2023) ha reiterado, de manera sostenida, la urgencia de aprobar un Programa Presupuestal Orientado a Resultados (PPoR) en materia de trata de personas, que permita ordenar, transparentar y dar seguimiento al gasto público, incluyendo líneas específicas para ciberdelincuencia y evidencia digital. Sin embargo, al cierre del periodo de análisis, dicho programa no ha sido aprobado, manteniéndose una dispersión presupuestal que impide identificar con claridad cuánto invierte realmente el Estado en capacidades digitales para prevenir, investigar y sancionar la trata.

c. Institucionalidad y competencias en el entorno digital

La Política Nacional establece la necesidad de fortalecer:

- **La capacidad de investigación y persecución penal especializada frente a nuevas modalidades de trata mediadas por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).**
- **La interoperabilidad de sistemas de información entre instituciones (Policía, Ministerio Público, Poder Judicial y sectores vinculados a protección de víctimas).**
- **La producción y gestión de evidencia digital en el marco de procesos penales.**
- **Los mecanismos de prevención y detección temprana en espacios virtuales.**

En el ámbito operativo, se vinculan funciones de la Policía Nacional del Perú (a través de unidades especializadas en trata y ciberdelincuencia), del Ministerio Público en la conducción de la investigación penal, y del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en la protección y asistencia a víctimas, incluyendo aquellas captadas por medios digitales.

Asimismo, la Política Nacional enfatiza el fortalecimiento de sistemas de información interoperables y la mejora en la trazabilidad de casos, reconociendo que las dinámicas contemporáneas del delito involucran redes sociales, plataformas digitales, mensajería instantánea y otros entornos

Alerta digital



Así operan las redes que explotan sexualmente a niñas, niños y adolescentes. Resultados del Ciberpatrullaje "Alerta Digital en el Perú", realizado en 2024 - 2025 por CHS Alternativo.

¿DÓNDE SE CONCENTRA LA ACTIVIDAD?

3,268 DISPOSITIVOS IDENTIFICADOS EN PERÚ vinculados a la comercialización de MASNNA*

Principales regiones

La Libertad
125

Lima
2,311

Junín
132

Arequipa
372



*Material de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes

+1.6 MILLONES de archivos de pornografía infantil.

Entre agosto 2023 y agosto 2024.

Horas de mayor riesgo digital: Entre las 9:00 am y las 8:00 pm.

ASÍ CAPTAN A SUS VÍCTIMAS



Usan IA y deepfakes: crean fotos, videos y audios falsos para ganarse la confianza.



Migración a canales privados: Inician en TikTok e Instagram y se mueven a WhatsApp/Telegram para evadir filtros.



Videojuegos como espacio de captación: Usan juegos como Roblox para contactar a menores de edad, ofreciendo regalos a cambio de fotos.

SITUACIONES DE RIESGO



Solicitudes de foto y/o videos íntimos en minijuegos tipo "Hangout room" o "Brookhaven", que simulan clubes nocturnos.



Los acosadores ofrecen **skins, mascotas y otros regalos** a cambio de información personal.



WhatsApp y Telegram se usan para compartir imágenes y videos de abuso sexual infantil.



Los menores de edad se graban siguiendo tendencias o **"trends"** con ropa sugerente, exponiéndose a **perfiles de agresores.**



Se detectó la participación de **marcas o agencias** en la captación.



Padres y cuidadores **exponen a sus hijos** para ganar seguidores o ingresos.



Solo 45% de perfiles acosadores lograron ser identificados en el Ciberpatrullaje

HALLAZGOS RELEVANTES

Las investigaciones de CHS Alternativo encontraron:

AÑO 2021



700 mil NNA entre 5 y 17 años enfrentaron riesgos sexuales en internet.

..... 2022



90% de menores de edad ya accedía a internet desde el celular.

..... 2024



1.6 millones de archivos detectados vinculados a pornografía infantil.

FUENTE: Alerta digital en el Perú (CHS Alternativo, 2025)

virtuales. No obstante, el documento mantiene una estructura institucional tradicional y no crea órganos nuevos específicos para la trata digital, sino que dispone el fortalecimiento de capacidades dentro del esquema ya existente.

En síntesis, la Política Nacional reconoce la dimensión digital de la trata de personas y asigna competencias dentro del marco multisectorial vigente, priorizando la articulación interinstitucional, la especialización investigativa y la gestión integrada de información como ejes para enfrentar el fenómeno en el ciberespacio.

d. Ciberpatrullaje

El crecimiento acelerado del acceso a internet y plataformas digitales ha transformado las dinámicas de interacción de NNA, pero también ha ampliado los escenarios de riesgo vinculados a la ESNNA, especialmente en redes sociales y videojuegos en línea. En este contexto, el ciberpatrullaje se consolida como una herramienta clave para la detección temprana de conductas delictivas, patrones de captación y estrategias de evasión empleadas por agresores en entornos virtuales.

Los hallazgos del ciberpatrullaje realizado por CHS Alternativo (2025b), evidencian una alta exposición de NNA a situaciones de riesgo. Estudios previos estiman que al menos 700,000 menores de edad de entre 5 y 17 años enfrentan anualmente situaciones de agresión o riesgo sexual en internet. Se identificaron perfiles de riesgo caracterizados por interacciones excesivamente amigables para generar confianza, solicitudes directas de “servicios” sexuales, y ofrecimientos de apoyo económico como mecanismo de captación.

En redes sociales como Instagram, TikTok, Facebook, Discord, YouTube y Bigo Live se detectó contenido que sexualiza a personas menores de edad, así como el uso de perfiles falsos para manipulación y explotación. Las medidas de seguridad implementadas por las plataformas—restricciones de edad y filtros de contenido—resultan fácilmente vulnerables. Se observó que los agresores recurren principalmente a transmisiones en vivo, creación de identidades falsas y monetización del contenido ilícito. Aproximadamente el 45% de presuntos agresores pudo ser identificado,

lo que evidencia la necesidad de fortalecer la persecución penal.

En el ámbito de videojuegos como Roblox, Free Fire y Minecraft, se identificaron patrones de grooming mediante chats globales y privados, envío de solicitudes de amistad y uso de micro transacciones (regalos virtuales, “skins”, artículos digitales) para ganar la confianza de menores. Las restricciones etarias son fácilmente eludidas mediante falsificación de datos, y la ausencia de registros permanentes en chats dificulta la obtención de evidencia. Asimismo, la falta de filtros efectivos de palabras clave facilita la interacción directa entre potenciales agresores y NNA.

En conjunto, los resultados confirman que las debilidades en los sistemas de seguridad digital, sumadas a la normalización de la sobreexposición en línea y la insuficiente supervisión, incrementan significativamente la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes en entornos digitales, reforzando la necesidad de estrategias integrales de prevención, regulación y persecución penal especializada.

e. adolescentes en el uso de internet

De acuerdo a la Encuesta: Percepción de riesgos de niñas, niños y adolescentes en el uso de internet, realizado por CHS Alternativo durante el 2024 al 2025, la expansión del acceso a internet entre NNA se caracteriza por un inicio temprano—el 66% accede desde los 9 años—, un uso predominantemente móvil (84% utiliza celular) y una alta intensidad de conexión (67% navega entre 2 y 4 horas diarias y 32% supera las 5 horas). Este patrón configura un ecosistema digital de alta exposición, con limitada supervisión adulta y mayor interacción en espacios privados como mensajería y chats.

Las plataformas más utilizadas son TikTok (74%), YouTube (72%), Instagram (51%) y Facebook (43%), mientras que WhatsApp (82%) es el principal canal de comunicación privada. Asimismo, videojuegos interactivos como Roblox (46%) y Minecraft (33%) funcionan también como espacios de socialización con desconocidos. Estos entornos facilitan dinámicas de contacto directo, construcción progresiva de confianza y posibles situaciones de grooming, sextorsión o acoso.

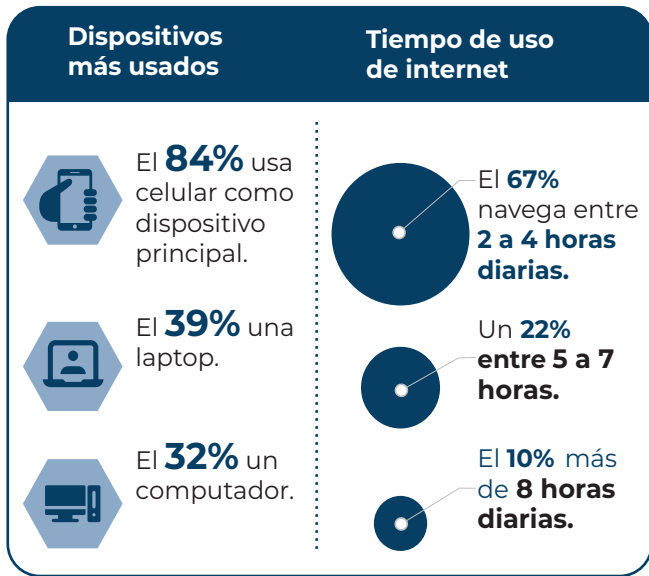


Riesgos de niñas, niños y adolescentes en el uso del internet

CHS Alternativo presenta los resultados de la encuesta nacional realizada en 2024 y 2025, representativa del universo de niñas, niños y adolescentes del Perú.

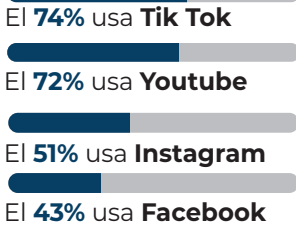
PELIGRO EN LÍNEA:

USO DEL INTERNET: La mayoría accede a un dispositivo a partir de los 9 años (66%).

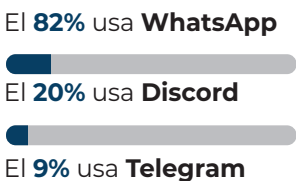


USO DE APLICACIONES Y VIDEOJUEGOS
 Redes sociales y juegos más usados: TikTok y YouTube lideran el uso de redes y Roblox y Minecraft encabezan los videojuegos.

Las redes sociales más usadas por NNA



Chats y mensajería



Juegos más usados



RIESGOS FRECUENTES EN EL ENTORNO DIGITAL:



El **69%** ha experimentado **situaciones de riesgo**: chantaje, acoso, personas desconocidas intentaron establecer confianza con ellos, haciendo uso de perfiles falsos.



El **49%** habla con **personas** que no conoce.



Al **33%** le pidieron ser **algo más**. Facebook es la plataforma más usada para esto.



El **18%** se ha encontrado con personas que no conoce.



El **12%** refiere haber **participado** de un reto viral.



FACTORES DE PROTECCIÓN:

Mucho uso, poco reconocimiento del riesgo

El **71%** no identifica el grooming.



El **71%** no identifica el sexting.



El **76%** no está de acuerdo que compartan sus fotografías sin su consentimiento.



El **72%** saben usar más tecnología que sus padres.



¿A dónde acudirían si algo ocurre?



FUENTE: Encuesta nacional "Percepción de los riesgos de niñas, niños y adolescentes en el uso de internet" (2024-2025). Estudio representativo de 3,811,156 NNA (11-17 años) en los 25 departamentos del país. Diseño: probabilístico y estratificado. Muestra: 1,067 encuestas válidas. Nivel de confianza: 95%. Margen de error: ±3%.

La incidencia de riesgo es alta: el 69% ha experimentado situaciones como chantaje, acoso o contacto con perfiles falsos; el 49% conversa con desconocidos y el 18% ha concretado encuentros presenciales con personas conocidas por internet, lo que representa un punto crítico de vulnerabilidad. Además, el 33% recibió propuestas afectivas o íntimas en línea.

Un factor especialmente preocupante es el bajo reconocimiento del riesgo: el 71% no identifica el grooming ni el sexting, lo que evidencia brechas significativas en alfabetización digital. Aunque existe cierta conciencia sobre el derecho a la privacidad, persiste una percepción de auto-suficiencia tecnológica que limita la supervisión familiar efectiva.

En conjunto, los hallazgos evidencian un escenario de riesgo estructural: alta exposición digital combinada con bajo reconocimiento de amenazas y supervisión limitada. Esto demanda intervenciones multisectoriales que incluyen educación temprana en ciudadanía digital, fortalecimiento de capacidades familiares, protocolos escolares claros y mecanismos de denuncia accesibles y especializados para garantizar la seguridad digital de la niñez y adolescencia.

3.4.5. Dinámicas de riesgo de la población indígena en Cusco, Loreto, Madre de Dios y Puno

La trata de personas en territorios indígenas en Loreto, Cusco, Madre de Dios y Puno responde a vulnerabilidades estructurales como aislamiento geográfico, migración juvenil, economías ilegales y limitada presencia del estado. Aunque existen avances en acciones preventivas y articulación institucional, persisten brechas en cobertura, continuidad e implementación efectiva del enfoque intercultural.

Región Cusco

En la región Cusco, la vulnerabilidad de población indígena frente a la trata de personas se configura principalmente por la combinación de aislamiento geográfico, pobreza, migración juvenil y violencia intrafamiliar. Estos factores generan entornos de desprotección, especialmente para niñas, niños y adolescentes. Se observa una alta movilidad juvenil hacia zonas de mayor dinamismo económico, como

Puerto Maldonado y Arequipa, muchas veces bajo condiciones precarias o sin información suficiente, lo que incrementa el riesgo de captación mediante engaños laborales. Esta migración está asociada tanto a la búsqueda de empleo como a la interrupción de trayectorias educativas. Asimismo, se identifican contextos de violencia familiar vinculada al consumo de alcohol y a conflictos económicos, lo que impulsa procesos de huida temprana del hogar y aumenta la exposición a redes de explotación. En conjunto, el caso de Cusco evidencia que la trata en contextos indígenas está estrechamente vinculada a dinámicas de expulsión territorial, donde la migración juvenil sin protección constituye uno de los principales factores de riesgo.

Región Loreto

En la región Loreto, la trata de personas en población indígena se configura en contextos de alta vulnerabilidad estructural, especialmente en cuencas fluviales y territorios afectados por economías ilegales como la minería ilegal. Estas dinámicas incrementan la demanda de mano de obra informal, el tránsito irregular y la presencia de actores ilícitos, generando condiciones propicias para la explotación sexual y laboral de mujeres, niñas, niños y adolescentes. El riesgo se intensifica en comunidades con aislamiento geográfico y limitada presencia estatal, donde el acceso a servicios públicos, mecanismos de denuncia y acciones preventivas es restringido. En estos territorios, la dispersión poblacional y la conectividad limitada facilitan la captación mediante engaños o coerción. Asimismo, se identifican afectaciones en áreas naturales protegidas, lo que evidencia la expansión de economías ilegales hacia territorios ambientalmente sensibles, incrementando los riesgos de trata en contextos indígenas.

Frente a este escenario, se implementaron acciones preventivas que incluyen campañas regionales, procesos formativos, intervenciones en Tambos y PIAS, y articulación con actores del sistema de justicia. Destaca la campaña “Loreto alza la voz: ¡Basta de trata y explotación!”, así como las intervenciones en comunidades y plataformas itinerantes, con adaptación intercultural de contenidos. No obstante, el análisis evidencia que la principal limitación estructural es la dispersión territorial y el alto costo logístico de intervención, lo que restringe la cobertura sostenida de las acciones preventivas.

En Cusco, el aislamiento geográfico, la pobreza, la migración juvenil y la débil presencia del Estado incrementan la vulnerabilidad frente a la trata, especialmente en niñas, niños y adolescente



FOTO: CHS ALTERNATIVO

El acceso a comunidades puede tomar varios días y depende de transporte fluvial o aéreo, muchas veces sin financiamiento suficiente, lo que limita la capacidad operativa del Estado.

Como avance relevante, se identifica la articulación con MIDIS (Tambos y PIAS) para ampliar cobertura en zonas remotas, así como la creación de la Mesa Técnica Regional para la Erradicación de la Violencia y la Trata en Pueblos Originarios en el 2024, que constituye un paso importante en la gobernanza territorial con enfoque intercultural.

Región Madre de Dios

La región Madre de Dios presenta uno de los escenarios más críticos para la trata de personas en contextos indígenas, debido a la convergencia de minería ilegal, alta movilidad poblacional, economías ilícitas y débil presencia estatal. En los territorios analizados, los factores de riesgo están asociados a la expansión de actividades extractivas, el turismo informal y la migración interna y transfronteriza, que configuran entornos de alta criminalidad y normalización de prácticas de explotación.

Análisis comparativo transversal

- a. **La trata en contextos indígenas no es un fenómeno aislado, sino territorial y estructural**, con patrones vinculados a economías ilegales, principalmente en regiones como Loreto y Madre de Dios; la migración juvenil especialmente en Cusco y la informalidad y zonas de frontera en Puno, Loreto y Madre de Dios.
- b. **La prevención enfrenta límites estructurales comunes, entre ellos encontramos la débil presencia estatal en territorio**, un enfoque intercultural limitado o superficial, acciones discontinuas o no sostenidas y una falta de cobertura real y medición de impacto de las acciones realizadas.
- c. **En este marco se hace necesario impulsar estrategias preventivas diferenciadas, territorializadas e interculturales**, con fuerte articulación comunitaria y presencia estatal sostenida.
- d. **Finalmente, en todas las regiones se evidencian esfuerzos de articulación interinstitucional**, principalmente a través del MIDIS (TAMBOS, PIAS y Programa PAIS), mesas técnicas y campañas regionales.



► *Por la expansión de la minería ilegal en Madre de Dios convergen economías ilícitas y riesgos asociados que aumentan la vulnerabilidad a la trata de personas.*

FOTO: INFOREGIÓN

Las barreras lingüísticas y culturales constituyen un obstáculo persistente para la prevención, limitando el acceso a información, servicios de protección y mecanismos de denuncia. A ello se suma la falta de materiales y estrategias adaptadas a contextos interculturales, lo que reduce la efectividad de las intervenciones. Si bien se han desarrollado acciones preventivas a través del Programa PAIS (PIAS), con enfoque intercultural y presencia en comunidades, estas enfrentan limitaciones debido a la ausencia de presencia estatal permanente en territorios alejados, lo que restringe la continuidad de las acciones y la capacidad de respuesta.

Como buena práctica, destaca la participación de la Veeduría Mirada Ciudadana, que fortalecen la articulación comunitaria y los mecanismos de vigilancia local. En este contexto, Madre de Dios evidencia que la trata de personas en territorios indígenas forma parte de un ecosistema territorial de economías ilegales, donde la prevención requiere intervenciones sostenidas, intersectoriales y con fuerte presencia territorial.

Región Puno

En la región Puno, los factores de riesgo frente a la trata de personas en población indígena están asociados principalmente a economías informales vinculadas al turismo, comercio y actividades

extractivas, así como a dinámicas de migración interna y transfronteriza, especialmente en zonas de frontera con Bolivia. Los pueblos indígenas (quechua, aymara y uros) enfrentan riesgos diferenciados según el territorio, pero comparten condiciones de vulnerabilidad relacionadas con la informalidad laboral y la exposición a ofertas engañosas. En cuanto a las acciones de prevención, se han desarrollado campañas itinerantes a través del Programa PAIS, incorporando el uso de lenguas originarias en materiales informativos. No obstante, se identifica una limitación crítica en la implementación del enfoque intercultural, que se ha reducido principalmente a la traducción de contenidos escritos.

Esta estrategia resulta insuficiente en contextos donde persisten brechas de alfabetización, lo que limita el acceso efectivo a la información y la apropiación de los mensajes preventivos. Asimismo, se evidencia la necesidad de fortalecer la articulación con autoridades comunales, cuyo rol es clave para legitimar la información, mejorar la pertinencia cultural de las intervenciones y fortalecer la participación comunitaria. En conjunto, Puno evidencia que la prevención en contextos indígenas requiere estrategias interculturales más profundas, que vayan más allá del idioma e incorporen prácticas comunicacionales y organizativas propias de las comunidades.



Governanza

La gobernanza en la lucha contra la trata de personas en el Perú enfrenta un escenario crítico caracterizado por el avance de la corrupción y debilidades estructurales en el aparato estatal. El presente capítulo analiza cómo la percepción ciudadana sobre el incremento de la corrupción (88%) y su vínculo directo con economías ilícitas no solo vulnera la confianza en las instituciones, sino que facilita la impunidad y la explotación. A través de un examen detallado, se exponen los desafíos persistentes en la interoperabilidad de datos entre sectores clave, la brecha entre la carga procesal fiscal y la judicialización efectiva, y las limitaciones de una articulación multisectorial que, si bien muestra avances operativos, aún carece de indicadores de impacto sustantivos. Finalmente, se aborda el marco de rendición de cuentas y la urgencia de fortalecer la responsabilidad funcional para garantizar que las políticas públicas trasciendan el cumplimiento formal y aseguren la restitución efectiva de los derechos de las víctimas.

4.1. El impacto de la corrupción

La corrupción es uno de los principales problemas del país, Proética (2025) señala que el 88% de la población percibe que la corrupción ha aumentado en los últimos cinco años y el 87% señala que afecta directamente su vida cotidiana, especialmente las mujeres (91%). Entre los impactos más relevantes destacan la reducción de oportunidades de empleo (40%) y el deterioro de servicios públicos esenciales (39%), factores que incrementan la vulnerabilidad socioeconómica, explotada por las redes de trata. A ello se suma que el 42% indica que la corrupción incrementa la desconfianza en el Estado y el 85% percibe que las denuncias son poco o nada efectivas, lo que desalienta la denuncia y favorece la impunidad.

Un hallazgo crítico es que el 94% reconoce una relación directa entre corrupción y economías ilícitas, minería ilegal, tala ilegal y narcotráfico, espacios donde la trata y la explotación son frecuentes, y el 41% considera que estas actividades representan la única alternativa laboral en sus regiones. Finalmente, la corrupción sexual refuerza patrones de abuso e impunidad: una de cada diez personas afirma conocer o haber sido víctima, principalmente mujeres (54%) y niñas, niños y adolescentes (51%), y el 89% no denuncia por temor o desconfianza, reproduciendo dinámicas similares a las observadas en los casos de trata de personas.

4.2. Desafíos en la interoperabilidad

Se mantienen discrepancias en la información estadística proporcionada por las instituciones que generan datos sobre trata de personas, especialmente entre el MININTER y el Ministerio Público, una situación advertida desde hace varios años y aún no resuelta, que afecta la adecuada toma de decisiones.

El análisis de la interoperabilidad de los portales estadísticos del Ministerio del Interior (a través del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana) y del INEI evidencia coincidencias en el total de víctimas reportadas en 2023 y 2024, lo que sugiere una base común de datos. Sin embargo, el MININTER mantiene la categoría “finalidad no identificada”, que concentra una pro-

porción significativa de víctimas (34,8% en 2023; 32,6% en 2024; 41,9% en 2025), lo que limita una evaluación integral del delito y evidencia debilidades persistentes en la determinación de la finalidad.

Por su parte, el análisis del Ministerio Público y del Poder Judicial revela brechas críticas en el tránsito de los casos dentro del sistema penal. En 2025 se registraron 2120 casos fiscales ingresados, con más del 90% atendidos; sin embargo, solo 692 procesos judiciales ingresaron en el mismo periodo, lo que muestra que una fracción reducida avanza hacia la judicialización. Asimismo, existen diferencias en las cifras de sentencias condenatorias (22 reportadas por el Poder Judicial y 63 por el INEI en 2024), lo que confirma problemas de interoperabilidad y dificulta evaluar con precisión la respuesta del sistema de justicia frente a la trata de personas.

4.3. Articulación entre políticas nacionales

El análisis de articulación entre la Política Nacional y otras políticas nacionales evidencia su carácter transversal y el potencial de coordinación intersectorial que tiene para la prevención del delito, la persecución penal y la atención integral de las víctimas. Se ha identificado un total de 63 servicios distribuidos en las siguientes políticas nacionales: la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana, la Política Nacional Multisectorial de lucha contra el Crimen Organizado, la Política Nacional Multisectorial de lucha contra el terrorismo, la Política Nacional de Igualdad de Género, la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes, la Política Nacional contra las Drogas y la Política Nacional contra el Lavado de Activos.

La implementación de los servicios vinculados a la Política Nacional presenta avances desiguales, con altos niveles de cumplimiento concentrados principalmente en intervenciones operativas y de seguridad basadas en indicadores de actividad (como número de operativos o acciones realizadas), lo que limita la evaluación de su impacto real en la reducción de la trata y la protección de las víctimas, mientras que los servicios de prevención, atención integral, restitución de derechos y reintegración muestran coberturas reducidas, avances parciales o vacíos de información. En este contexto, el principal desafío no es el cumplimiento formal de metas, sino mejorar la calidad de los indicadores, fortalecer la cobertura efectiva, asegurar la consistencia de la información y orientar la acción pública hacia resultados sustantivos acordes con la magnitud del problema de la trata de personas.

4.4. Rendición de cuentas

El marco normativo peruano sobre trata de personas establece obligaciones de prevención, atención integral y rendición de cuentas a través de la Ley N.º 28950 y de la Ley N.º 29918, modificada por la Ley N.º 32165, que regula la rendición de cuentas del Poder Ejecutivo ante el Congreso de la República y traslada la comparecencia anual que se hacía ante el Pleno al informe ante dos comisiones, incorporando la obligación de informar “bajo responsabilidad”.

Este esquema, aplicado desde septiembre de 2025, ha sido cuestionado por reducir la visibilidad del control político, sin fortalecer de manera paralela

la transparencia ni la asignación presupuestal. Este marco se complementa con la actualización del Protocolo Intersectorial para mejorar la coordinación interinstitucional y, desde noviembre de 2025, con la creación de una Comisión Especial Multipartidaria encargada de supervisar la implementación de la Política Nacional, cuya efectividad dependerá de evitar duplicidades y generar resultados concretos.

Desde una perspectiva de auditoría social, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N.° 28950 y la Ley N.° 32165 activa regímenes de responsabilidad administrativa y penal. En el ámbito administrativo, la Ley N.° 31288 contempla sanciones frente a omisiones, demoras o negligencias en el ejercicio de la función pública que afecten la implementación de políticas y servicios. En el plano penal, el artículo 377 del Código Penal sanciona la omisión o demora de actos funcionales en casos vinculados a solicitudes de garantías personales o violencia familiar.

Se recomienda ampliar esta disposición para incluir también delitos contra la dignidad humana, como la trata de personas, de modo que la responsabilidad penal abarque no solo la omisión funcional, sino también su impacto en la integridad y derechos de las víctimas. Ello contribuiría a reducir la impunidad, fortalecer la rendición de cuentas, evitar la revictimización y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

4.5 Articulación multisectorial

Entre 2024 y 2025, la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes impulsó acciones orientadas a fortalecer la coordinación interinstitucional, la prevención y la atención a víctimas. En 2024 se aprobó un Plan de Trabajo a partir del cual se desarrollaron acciones de detección y derivación en zonas fronterizas y se actualizaron instrumentos como la Guía para el Abordaje Periodístico. En 2025, bajo la conducción del Ministerio del Interior, se prioriza la capacitación y la articulación multisectorial, incorporando representantes de la sociedad civil y reportando capacitaciones policiales y asistencias técnicas a gobiernos subnacionales. Aunque se reportó la capacitación de 3071 efectivos policiales en 23 regiones y el fortalecimiento de espacios de coordinación territorial, la cobertura sigue siendo limitada frente al total nacional y no existe un seguimiento sistemático que permita medir el impacto real de estas acciones en la implementación de la política contra la trata de personas.

Durante dicho periodo, se observaron avances en la gobernanza territorial local y regional, especialmente en Puno, San Martín, Tacna, Lambayeque, Cusco, Loreto y Lima, donde se promovió la creación de nuevos espacios, la aprobación de planes operativos y la articulación interinstitucional, incluyendo intervenciones en zonas fronterizas. Sin embargo, persisten brechas en la cobertura de capacitación, operatividad de las instancias de coordinación y fragilidad en los sistemas de seguimiento y evaluación. En consecuencia, aunque la descentralización muestra hitos específicos en determinadas regiones, resulta necesario consolidar estos esfuerzos mediante estrategias sostenidas de monitoreo y medición de resultados que fortalezcan su aporte efectivo a la prevención, persecución y atención de la trata de personas.

5

**Identificación de
presupuesto público para
la implementación de la
Política Nacional frente a
la trata de personas y sus
formas de explotación**

El financiamiento público es un componente indispensable para que la Política Nacional pueda traducirse en acciones concretas. Sin una asignación presupuestal suficiente e identificable, las intervenciones previstas por la Política Nacional se ven seriamente restringidas, afectando su alcance, verificación y capacidad de respuesta frente a un delito de alta complejidad. En este escenario, la ausencia de un respaldo presupuestal adecuado reduce la política a un instrumento de carácter principalmente normativo, con limitadas posibilidades de impacto real.

“La falta de presupuesto evidencia una respuesta estatal insuficiente ante la trata de personas, pues la limitada asignación de recursos compromete la implementación de servicios, debilita la articulación institucional y reduce la capacidad de intervención efectiva en el territorio”.



Presupuesto bajo la lupa: insuficiente financiamiento

El Estado destina recursos insuficientes para implementar la Política Nacional frente a la Trata, lo que afecta la calidad y alcance de los servicios. En 2023, un estudio encargado por CHS Alternativo estimó que se necesitaban al menos 1,159 millones de soles, pero en los últimos años solo se ha asignado alrededor del 1% para implementar los tres objetivos prioritarios (OP).



¿CÓMO SE VE REFLEJADO EL PRESUPUESTO EN LOS SERVICIOS?

La Política Nacional tiene **42 servicios públicos**; sin embargo, **7 de ellos** no pueden recibir presupuesto porque no tienen ninguna meta presupuestal. Estos son:



Objetivo prioritario



Servicio

OP1 Prevención

- Asistencia técnica para la incorporación del enfoque intercultural. **1**
- Sensibilización de la población en el exterior. **5**
- Autorización previa a adolescentes para que realicen trabajo. **11**

OP2 Persecución

- Implementación de estrategias de articulación intersectorial para la prevención. **18**
- Fortalecimiento de capacidades de los operadores de justicia y sistemas de protección. **23**

OP3 Atención y reintegración

- Detección de posibles víctimas peruanas de trata de personas fuera del territorio nacional. **26**
- Servicio de atención integral a víctimas de violencia sexual. **33**

EN 2025:



De los 11.6 millones de soles del PIM devengado, corresponde una inversión por ciudadano de S/.0.17 céntimos.



Del Presupuesto General de la República 2025 (S/ 272,333 millones), se asignó el 0.005% para los 42. servicios



Ninguna municipalidad asignó presupuesto para luchar contra la trata.

¿CUÁNTO PRESUPUESTO SE DESTINÓ A LA LUCHA CONTRA LA TRATA?

Año	Presupuesto institucional de apertura (PIA)	Presupuesto institucional modificado (PIM)	Devengado
2023	4,9	9,4	8,6
2024	7,4	14,1	13,9
2025	5,7	12,7	11,6

Nota: Los valores se encuentran en millones de soles.
Fuente: Plataforma MEF (elaboración propia - CHS Alternativo)

DE LOS SERVICIOS CON META PRESUPUESTAL, SOLO 11 CONTARON CON PIA ESPECIFICO PARA TRATA

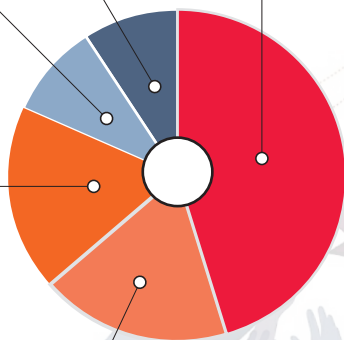
1 servicio de investigación proactiva.

1 servicio de rescate y protección a víctimas.

2 servicios de operativos y actividades preventivas.

2 servicios de actividades de sensibilización.

5 servicios de capacitación o asistencia técnica a funcionarios.



OP1: Prevención con 4 servicios.

OP2: Persecución con 3 servicios.

OP3: Atención y reintegración con 4 servicios.

¿CUÁL ES LA CONSECUENCIA?

➤ Promueve la impunidad.

➤ Reduce la eficacia de la política pública.

➤ Obstaculiza la persecución penal.



¿POR QUÉ NO SE ASIGNA MÁS PRESUPUESTO?

Falta de voluntad política

Aunque los temas concernientes al presupuesto se discuten y aprueban únicamente en el Pleno del Congreso, la rendición de cuentas por trata de personas se da en comisiones:

- **La Ley 29918 (2012):** estableció que el Ejecutivo rinda cuentas anualmente sobre la implementación de la política vigente frente a la trata.
- **Desde 2012 al 2017,** el premier y el ministro del interior acudieron al Pleno para rendir cuentas y exigir mayor presupuesto.
- **Entre 2018 y 2024** no hubo rendición de cuentas.
- **La Ley 32165 (2024):** reduce el nivel de la rendición de cuentas, limitándolo a dos comisiones ordinarias.

Indiferencia frente al cumplimiento de normas

Desde 2019, la Ley 30925 estableció que el MEF debía acompañar al MININTER en el diseño de un programa presupuestal multisectorial (PPoR) para la implementación de la Política Nacional frente a la trata.

- Esta norma daba un plazo máximo de **180 días hábiles** para su cumplimiento, pero **más de 6 años después**, no existe programa presupuestal aprobado.
- Según la **Ley 31288** el incumplimiento o demora de actos funcionales genera responsabilidad administrativa y penal, con sanciones que van desde la suspensión y/o destitución, hasta **2 a 5 años** de cárcel.

FUENTE: Centro de Noticias del Congreso. (2025) / Código Penal (2019) / Protocolo intersectorial para la prevención y persecución del delito y la protección, atención y reintegración de víctimas de trata de personas 2023 - MININTER / Consulta Amigable. Plataforma MEF (elaboración propia - CHS Alternativo)

5.1. Presupuesto específico

Los resultados evidencian que la asignación presupuestal específica continúa siendo limitada en relación con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) nacional. En 2023, el presupuesto específico identificado ascendió a S/ 4'900,902, equivalente aproximadamente al 0,002% del presupuesto nacional, lo que representa una inversión estimada de S/0,15 por ciudadano. Para 2024, el monto identificado se incrementa a S/ 7'409,216, alcanzando el 0,003% del PIA nacional, con una inversión per cápita aproximada de S/0,22. Si bien se observa un aumento respecto al año previo, el porcentaje continúa siendo marginal dentro del presupuesto público total. Finalmente, en 2025, el presupuesto específico asciende a S/ 5,765,027, equivalente al 0,002% del presupuesto nacional, con una inversión estimada de S/0,17 por ciudadano.

Tabla 2. Resultados obtenidos

Presupuesto específico identificado			
Año	Presupuesto institucional de apertura (PIA)	Porcentaje del presupuesto nacional	Inversión por ciudadano*
2023	4,900,902	0.002%	S/ 0.15
2024	7,409,216	0.003%	S/ 0.22
2025	5,765,027	0.002%	S/ 0.17

Fuente: Plataforma MEF (elaboración propia - CHS Alternativo)

(*): Para el cálculo de la inversión por ciudadano, se consideraron 33 millones de personas como población nacional total.

5.2. Presupuesto específico asignado respecto al presupuesto nacional

Con la nueva revisión presupuestal, que incorpora la comparación entre el PIA, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y el gasto devengado, se obtiene una lectura más precisa sobre el nivel real de priorización y ejecución de los recursos asociados específicamente a la trata de personas. Se evidencia que es en el PIM donde se visualiza una mayor asignación de recursos, lo que indica que la priorización presupuestal para esta problemática no se consolida en la programación inicial, sino que se incorpora mediante la modificación presupuestaria, lo que demuestra que el peso del presupuesto destinado a la trata de personas dentro del presupuesto nacional es marginal.

Tabla 3. Diferencia entre el PIA – PIM y porcentaje de ejecución

Año	PIA			PIM			Dev.	Porcentaje de ejecución
	Presupuesto nacional	PN trata	%	Presupuesto nacional	PN trata	%		
2023	214,790	4.90	0.002	249,947	9.47	0.004	8.67	91.54%
2024	240,806	7.41	0.003	262,058	14.11	0.005	13.09	92.76%
2025	251,801	5.77	0.002	272,353	12.74	0.005	11.66	91.54%

Fuente: Plataforma MEF (elaboración propia - CHS Alternativo)

5.3. Presupuesto asignado por servicio

La Política Nacional contempla 42 servicios, de los cuales 35 cuentan con metas presupuestales a nivel institucional, lo que los habilita para recibir asignación de recursos públicos, de éstos, sólo 11 servicios cuentan con una asignación presupuestal claramente identificable, es decir, cuentan con trazabilidad en el registro del gasto. En contraste, los otros 24 servicios cuentan con presupuesto solo a nivel institucional o general, sin una cadena presupuestal específica orientada explícitamente a la trata de personas, lo que dificulta vincular el gasto ejecutado con los resultados esperados de la Política Nacional.

Por otro lado, al igual que en el IX Informe Alternativo, se identifica que 7 servicios no cuentan con una meta presupuestal, es decir no son financiados, lo que limita la posibilidad de asignarles presupuesto específico para su implementación. En ese sentido, a partir de la información solicitada y del análisis de la ejecución de dichos servicios, es altamente probable que el financiamiento correspondiente se esté canalizando a través de cadenas presupuestales de carácter más general.

Tabla 4. Servicios de la Política Nacional Sin meta presupuestal. No financiable.

N°	Servicio	Descripción	Proveedor
1	1	Servicio de asistencia técnica para la incorporación del enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública contra la trata de persona	MINCUL
2	5	Servicio de sensibilización de la población en el exterior sobre los riesgos existentes de victimización por el delito de trata de personas.	RREE
3	11	Servicio de autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia.	MTPE
4	18	Servicio de implementación de estrategias de articulación intersectorial, a fin de utilizar la información para la realización de actividades de prevención que permitan el descubrimiento temprano del delito y rescate de víctimas de trata de personas	MP
5	23	Servicio de promoción del fortalecimiento de capacidades de los operadores de justicia y sistemas de protección involucrados en la lucha contra el delito de trata de personas y conexos en coordinación con organismos nacionales e internacionales y entidades públicas.	MP
6	26	Servicio de detección de posibles víctimas peruanas de trata de personas fuera del territorio nacional.	RREE
7	33	Servicio de atención integral a la víctima de violencia sexual (Mujeres, niñas, niños y adolescentes)	MINSA

Fuente: Plataforma MEF (elaboración propia - CHS Alternativo - 2025)

De los 11 servicios identificados con presupuesto específico; se muestra una reducción entre 2024 y 2025, pasando de S/ 7,41 millones a S/ 5,77 millones. Esta disminución no responde a la eliminación de servicios, sino a una menor asignación. Por objetivos prioritarios, en los ejes de prevención y atención y reintegración se identifican 4 servicios, mientras en el eje de persecución del delito se presentan 3 servicios.

Destacan dos servicios que concentran la mayor parte del presupuesto específico identificado. En el eje de prevención, el servicio 2 (acciones de sensibilización) registra la asignación más alta dentro de su objetivo, con S/ 1,56 millones en 2024 y S/ 1,36 millones en 2025, lo que evidencia su centralidad en la intervención preventiva con financiamiento explícito. En el eje de atención, el servicio 28 (capacitación a funcionarios) concentra el mayor monto presupuestal de su objetivo con S/ 2,95 millones en 2024 y S/ 1,11 millones en 2025. Si bien continúa siendo el servicio con mayor asignación, la reducción observada en 2025 resulta significativa y plantea interrogantes sobre la sostenibilidad de las acciones.

Tabla 5. Servicios con asignación presupuestal específica (PIA) identificable para la atención de la Política Nacional 2024-2025 (en millones de soles)

OP	N°	Servicio	Descripción	Proveedor	2024	2025
Prevención	1	2	Servicio de sensibilización en materia de trata de personas para la población en general de las 26 regiones del país.	MTPE	1.56	1.36
	2	3	Servicio de campañas de sensibilización en torno al delito de trata de personas y afines dirigido a la población con probabilidad de ser victimizada.	PNP	0	0.04
	3	4	Servicio de asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y servidores de los espacios de coordinación regionales y locales contra la trata de personas, a nivel nacional.	MININTER	0.62	0.63
	4	12	Servicio de operativos de prevención policial en espacios de riesgos para la victimización por el delito de trata de personas y conexos.	PNP	0.04	0.63
Persecución	5	19	Servicio de investigación policial proactiva en materia de trata de personas y delitos conexos.	PNP	0.72	0.26
	6	20	Servicio de fortalecimiento de capacidades del personal policial en el uso de instrumentos normativos, protocolos y guías de actuación para la identificación, investigación y adecuado abordaje de las víctimas del delito de trata de personas.	MININTER	0.72	0.72
	7	24	Servicio de participación interinstitucional preventiva para coadyuvar a la fiscalización de contextos de riesgo y vulnerabilidad para la victimización por trata de personas y delitos conexos.	PNP	0.72	0.26
Atención	8	27	Servicio de rescate y protección de víctimas de trata de personas y delitos conexos.	MININTER	0.04	0.63
	9	28	Servicio de fortalecimiento de capacidades dirigida a operadores/as y funcionarios/as a nivel nacional en materia de trata de personas y violencia basada en género.	MIMP	2.95	1.11
	10	29	Servicio de fortalecimiento de capacidades a operadores vinculados con la atención y reintegración de las niñas, niños y adolescentes afectadas por el delito de trata de personas.	MIMP	0.015	0.09
	11	42	Servicio de asistencia técnica a los operadores y funcionarios para la implementación de la Guía de elaboración del Plan de Reintegración Individual de víctimas de trata por las entidades públicas.	MIMP	0.03	0.05
Total					7.41	5.77

Fuente: Plataforma MEF (elaboración propia - CHS Alternativo)

Si bien, en el marco de las solicitudes de acceso a la información pública, diversas entidades reportan la ejecución de actividades vinculadas a la Política, dichas acciones no se encuentran formalmente respaldadas por una asignación presupuestal específica asociada a los servicios correspondientes.

Desde una perspectiva presupuestal, la ausencia de servicios asociados dificulta la trazabilidad del gasto público, en la medida en que estas actividades operativas no se encuentran explícitamente vinculadas a una categoría presupuestal específica, lo que limita la identificación de los recursos destinados a la ejecución de los lineamientos.

Tabla 6. Servicios que no reciben asignación presupuestal específica identificable

N°	Servicio	Descripción	Proveedor
1	6	Servicio de capacitación relacionada a la prevención del delito de trata de personas dirigida a los administrados del servicio del transporte terrestre en las vías nacionales.	SUTRAN
2	7	Servicio de promoción y difusión para la prevención de la trata de personas con fines de trabajo forzoso.	SUNAFIL
3	8	Servicio de programa de gestión del bienestar escolar en la educación básica de manera fiable, adaptable y con enfoque intercultural.	MINEDU
4	9	Servicio de reportes de monitoreo de deforestación por actividades antrópicas ilegales a la Policía Nacional del Perú y Ministerio Público para coadyuvar con la identificación de espacios de riesgo y vulnerabilidad para la victimización por trata de personas.	SERFOR
5	10	Servicio de orientación para prevenir y erradicar la trata de personas y el trabajo forzoso y la protección de las Poblaciones Vulnerables.	SUNAFIL
6	13	Servicio de control de flujo migratorio en distritos de frontera priorizados para prevenir conductas de la trata de personas.	SNM
7	14	Servicio de fortalecimiento de capacidades sobre la lucha contra la minería ilegal y promoción de la formalización minera a pequeña escala para administradores de justicia, PNP, MININTER, CCFFAA, DICAPI y otras instituciones públicas involucradas, para coadyuvar en la lucha contra la trata de personas.	MINEM
8	15	Servicios de recepción y canalización de presuntos casos de víctimas de trata de personas gestionadas por la Central Única de Denuncias (CUD) del Ministerio del Interior.	MININTER
9	16	Servicio de gestión de los sistemas informáticos especializados para el registro de denuncias y la investigación criminal de la trata de personas y delitos conexos.	PNP
10	17	Servicio para gestionar la recepción y procesamiento de denuncias de los delitos de trata de personas y conexos.	MP
11	21	Servicio de ejecución de actos especiales de investigación del delito de trata de personas.	MP
12	22	Servicio de administración de justicia para delitos de trata de personas.	PJ
13	25	Servicio de supervisión de los servicios de transporte terrestre en el ámbito nacional para coadyuvar a combatir el delito de la trata de personas.	SUTRAN
14	30	Servicio de otorgamiento de medidas de protección para las víctimas del delito de trata de personas y conexo	MP
15	31	Servicio de defensa pública para víctimas de trata de personas.	MINJUSDH

16	32	Servicio de atención de salud mental especializada a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos (mujeres y hombres) víctimas de violencia, en los Centros de Salud Mental Comunitaria.	MINSA
17	34	Servicio de atención integral a niñas, niños y adolescentes vulnerables al delito de trata de personas.	MIMP
18	35	Servicio de alojamiento temporal a las víctimas de trata de personas para la protección de su integridad.	MP
19	36	Servicio de asistencia multidisciplinaria a las víctimas del delito de trata de persona	MP
20	37	Servicio de protección y asistencia de víctimas peruanas de trata de personas que se encuentran fuera del territorio nacional procurando la defensa de sus derechos y la reinserción en su lugar de residencia.	MRE
21	38	Servicio de atención a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual a través de los Centro de Emergencia Mujer (CEM).	MIMP
22	39	Servicio de atención, cuidado, protección y reintegración a niñas, niños y adolescentes afectadas por el delito de trata de personas a través de Centros de Acogida Residencial Especializado de Trata.	MIMP
23	40	Servicios registrales accesibles para la población en situación de vulnerabilidad y víctima de trata de personas.	RENIEC
24	41	Servicio de atención migratoria a víctimas de trata de personas de nacionalidad extranjera.	MININTER

Fuente: Plataforma MEF (elaboración propia - CHS Alternativo)

5.4. Presupuesto asignado por nivel de gobierno

En comparación con 2023, el Gobierno nacional mantiene una asignación presupuestal relativamente estable, aunque con variaciones relevantes en su composición. En 2025, si bien el PIA aumenta a S/ 3,88 millones, el PIM se reduce respecto a 2024 (S/ 5,14 millones), con un devengado de S/ 4,94 millones, lo que refleja una contracción del esfuerzo presupuestal nacional en relación con el año anterior.

Por su parte, los Gobiernos regionales continúan desempeñando un rol central en la implementación de la Política Nacional, concentrando una proporción significativa del presupuesto ejecutado. En 2025 se observa una reducción del PIA a S/ 1,89 millones, aunque el PIM se incrementa significativamente a S/ 7,60 millones y el devengado alcanza S/ 6,72 millones, lo que confirma que, pese a la menor asignación inicial, los gobiernos regionales tienen un rol necesario en la implementación efectiva de la Política Nacional.

En contraste, los Gobiernos locales no presentan presupuesto vinculado. Cuentan con presupuesto vinculado principalmente en el PP 138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte y en la actividad 5001122 Protección Social, esta última a cargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).

Tabla 7. Presupuesto específico identificable para la atención de la Política Nacional 2023-2025, por nivel de gobierno (en millones de soles)

Nivel de gobierno	2023			2024			2025		
	PIA	PIM	Dev.	PIA	PIM	Dev.	PIA	PIM	Dev.
Gobierno nacional	3.17	4.70	4.52	3.48	6.56	6.48	3.88	5.14	4.94
Gobiernos locales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gobiernos regionales	1.73	4.77	4.16	3.93	7.55	6.61	1.89	7.60	6.72
Total	4.90	9.48	8.67	7.41	14.11	13.09	5.77	12.74	11.66

Fuente: Plataforma MEF (elaboración propia - CHS Alternativo)

5.5. Participación del presupuesto asignado por pliegos del Gobierno nacional y Gobiernos regionales priorizados

Al igual que en 2023, para el presente X Informe Alternativo, se prioriza el análisis de los pliegos del Gobierno nacional más directamente vinculados con la implementación de la Política Nacional: MININTER, MIGRACIONES, MINJUSDH, MP, MIMP, PJ, MTPE y SUNAFIL. Los resultados muestran que la situación se mantiene prácticamente sin cambios estructurales respecto al año anterior. Solo tres pliegos (MININTER, MIMP y MTPE) registran presupuesto específico identificable destinado a los servicios de la Política Nacional. En contraste, la MIGRACIONES, el MINJUSDH, el MP, el PJ y SUNAFIL continúan sin asignación presupuestal identificable para la implementación de la Política Nacional, reproduciendo el patrón de desarticulación y baja priorización institucional ya identificado en el IX Informe Alternativo del año 2023. En conjunto, la participación de los sectores analizados no supera el 0.03 % del PIM en 2024 y 2025, confirmando la baja priorización presupuestal de la trata de personas dentro de los pliegos sectoriales.

En cuanto a los Gobiernos regionales, se mantiene la priorización de los pliegos de Cusco, Lima, Loreto, Madre de Dios y Puno, en atención a su rol estratégico en la respuesta territorial frente a la trata de personas. Se observa una reducción del presupuesto identificado en 2025 respecto de 2024. Asimismo, la participación del presupuesto específico en relación con el tamaño total de cada pliego no supera el 0.08% en ningún caso.

De manera agregada, los gobiernos regionales priorizados representan apenas el 0.02 % del PIA y el 0.03 % del PIM en 2024. Para 2025, esta participación se reduce al 0.009 % del PIA, mientras que el PIM alcanza el 0.027 %.

Tabla 8. Participación del presupuesto en el asignado a los pliegos priorizados del Gobierno nacional 2024-2025
(valores en millones de soles)

Pliego	2024						2025					
	PIA			PIM			PIA			PIM		
	Pliego	PN	%	Pliego	PN	%	Pliego	PN	%	Pliego	PN	%
MININTER	10955	2.85	0.026	12480	5.9	0.05	12894	3.15	0.02	15140	4.26	0.03
MIGRACIONES	197	0	0	226	0	0	214	0	0	227	0	0
MINJUSDH	612	0	0	597	0	0	853	0	0	588	0	0
MP	3045	0	0	2931	0	0	2921	0	0	2943	0	0
MIMP	970	0.08	0.008	933	0.12	0.01	996	0.19	0.02	1005	0.26	0.03
PJ	3646	0	0	3665	0	0	3915	0	0	3906	0	0
MTPE	386	0.55	0.14	729	0.54	0.07	622	0.5	0.08	653	0.6	0.09
SUNAFIL	296	0	0	256	0	0	281	0	0	281	0	0
TOTAL	20107	3.48	0.017	21817	6.56	0.03	22696	3.84	0.02	24743	5.12	0.02

Tabla 9. Participación del presupuesto específico en el presupuesto asignado a los pliegos priorizados de los Gobiernos regionales 2024-2025 (valores en millones de soles)

Pliego	2024						2025					
	PIA			PIM			PIA			PIM		
	Pliego	PN	%	Pliego	PN	%	Pliego	PN	%	Pliego	PN	%
GORE Cusco	3191	2.35	0.07	3727	3.1	0.08	3255	0.077	0.002	3698	2.3	0.06
GORE Lima	2055	0.08	0.004	2399	0.1	0.01	2106	0.079	0.004	2443	0.23	0.01
GORE Loreto	3353	0.18	0.005	3641	0.9	0.02	3428	1.12	0.033	3763	1.08	0.03
GORE MDD	558	0.003	0.001	633	0.1	0.02	570	0.003	0.001	648	0.1	0.02
GORE Puno	2982	0	0	3294	0.1	0	3042	0	0	3462	0.14	0.004
Total	12139	2.6	0.02	13694	4.3	0.03	14426	1.3	0.009	14014	3.9	0.027

Conclusiones sobre la identificación del presupuesto público

1. Desde 2019, la Ley 30925 estableció que el MEF debía acompañar al MININTER en el diseño de un programa presupuestal multisectorial (PPoR) para la implementación de la Política Nacional frente a la trata. Sin embargo, más de 6 años después, no existe programa presupuestal aprobado.
2. En 2025, los 11.6 millones de soles del PIM devengado, corresponde una inversión por ciudadano de S/.0.17 céntimos. Asimismo, del Presupuesto General de la República para el 2025 (S/ 272,333 millones), se asignó únicamente el 0.005% para la implementación de los 42 servicios.
3. Siendo las municipalidades la primera línea de contacto con el ciudadano, ninguna de las 1891 que existen en el país, ha asignado presupuesto específico para hacer frente a la trata de personas.
4. A tres años de la aprobación de la Política Nacional, todavía hay 7 servicios que no tienen meta presupuestal asignada; por ende, no son financiados. Y, de los 35 servicios que sí tienen meta, solo 11 recibieron presupuesto específico en el 2025.

6

Objetivo Prioritario 1:

Ampliar la vigilancia preventiva contra la trata de personas y sus formas de explotación en contextos con población en situación de riesgo y vulnerabilidad

Este objetivo está integrado por 14 servicios e involucra a 10 instituciones públicas en su implementación (MTPE, MINCUL, MININTER, PNP, RREE, SUTRAN, SUNAFIL, MINEDU, SERFOR y el MINEM).

En 2024, de acuerdo al informe de cumplimiento y avances en la implementación de la Política Nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación al 2030 del Ministerio del Interior, el servicio 14 no reporta avance, el servicio 13 no logró la meta esperada y los servicios del 1 al 12 alcanzaron las metas previstas.

Este objetivo cuenta con un único indicador, con la siguiente descripción “Porcentaje de cobertura distrital por el sistema de inspección de trabajo en las intervenciones sobre el trabajo forzoso y trabajo infantil”. Este indicador es reportado por la SUNAFIL.

En otras palabras, este indicador se limita a medir el cumplimiento de una de las finalidades de la trata de personas, como es el trabajo forzoso. No se recoge una mirada integral que implique la ampliación de la vigilancia preventiva ni el avance que pudieran hacer los demás sectores concernidos en este Objetivo Prioritario. Por lo tanto, se sugiere modificar este indicador, que permita una medición acorde con el objetivo y que incluya a todas las instituciones que participan en su concreción.

Por otro lado, hay dos lineamientos del OP1, el 3 Incrementar la fiscalización y los controles preventivos en espacios de oferta informal de trabajo en contextos con poblaciones en situación de riesgo

y vulnerabilidad y el 5 “Incrementar los controles en las fronteras terrestres, marítimas, lacustres, fluviales y aeroportuarias” que no cuentan con servicios, lo que conlleva a que el cumplimiento de estos lineamientos no se puedan alcanzar.

El total del presupuesto específico asignado a los servicios 2, 3, 4 y 12 del OP1 asciende a S/. 2,660,000.

De la revisión de las metas asociadas a los logros esperados de cada servicio del OP1, se identifican niveles de ambición limitados en varios de ellos, en relación con las necesidades reales de la acción estatal para prevenir la trata de personas. Esta situación es particularmente evidente en los servicios 2 referido a eventos de sensibilización dirigidos a la población en general de las 26 regiones del país; el S3, campañas de sensibilización y prevención a nivel nacional; el S6 capacitados en el servicio del transporte terrestre de las vías nacionales, el S8 respecto a instituciones educativas que implementan el programa de gestión del bienestar escolar en la educación básica y el S12 respecto a operativos preventivos ejecutados en espacios de riesgo y vulnerabilidad, cuyas metas resultan insuficientes frente a la magnitud del problema y distan de lo necesario para generar resultados efectivos en la reducción del riesgo y la victimización.

Asimismo, en algunos casos la medición es indirecta, ya que las acciones se orientan principalmente al fortalecimiento de capacidades de funcionarios públicos, sin contar con mecanismos que permitan evaluar el impacto concreto de estas intervenciones en la prevención de la trata de personas.

Operativo de control en Madre de Dios en zonas de riesgo vinculadas a la trata de personas.



FOTO: CHS ALTERNATIVO

Servicios del OPI

S.01. Servicio de asistencia técnica para la incorporación del enfoque intercultural en instrumentos de gestión y/o políticas públicas y/o documentos técnicos y/o protocolos de intervención y/o acciones de capacitación y/o materiales de difusión en contra de la trata de personas.

Indicador: Porcentaje de participantes que califican como satisfactoria la asistencia técnica que recibieron para la incorporación del enfoque intercultural en sus instrumentos de gestión y/o políticas públicas y/o documentos técnicos y/o protocolos de intervención y/o acciones de capacitación y/o materiales de difusión en contra de la trata de personas.

Presupuesto específico asignado: Sin meta presupuestal. No financiable

El MINCUL informó que entre enero de 2023 y el primer semestre de 2025 brindó cuatro asistencias técnicas al MINSA, MINEDU y MININTER (dos veces), orientadas a incorporar el enfoque intercultural en documentos técnicos y estrategias vinculadas a la prevención y abordaje del delito, incluido el Plan Binacional Perú-Colombia 2025-2026. En todos los casos el porcentaje de participantes que calificaron como satisfactoria la asistencia brindada fue del 100%.

El sector señala que su intervención es limitada e indirecta, ya que no actúa directamente con población en riesgo ni con víctimas, sino que brinda asistencia técnica a entidades públicas. Cabe señalar que en 2024 el servicio fue reformulado para ampliar su alcance a documentos técnicos, protocolos, capacitaciones y materiales de difusión, manteniendo como estándares la pertinencia cultural y la satisfacción del usuario. No obstante, la intervención del sector Cultura depende de solicitudes de otros sectores y enfrenta limitaciones de recursos, lo que restringe su cobertura.

S.02. Servicio de sensibilización en materia de trata de personas para la población en general de las 26 regiones del país.

Indicador: Porcentaje de eventos de sensibilización realizados en materia de trata de personas, dirigidos a la población en general de las 26 regiones del país, respecto a los programados.

Presupuesto específico asignado: S/1,360,000

En 2024 el MTPE capacitó a 1,033 personas en el tema “Trata de Personas y su vinculación con el Trabajo forzoso”. En el 2025 se realizaron 3 actividades de capacitación en las regiones Callao (360 participantes), Ayacucho (101 participantes) y Cusco (108 participantes), en el que se logró sensibilizar a 569 personas. El Sector refiere que la selección de las localidades donde se realizó la capacitación se basó en la disponibilidad de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo. No hubo un análisis previo de riesgo, incidencia del delito o vulnerabilidad territorial. En ese sentido, el servicio ha sido implementado sin criterios técnicos de priorización territorial. En vista que no se cuenta con un diagnóstico ni mapeo de riesgo

de trabajo forzoso vinculado a la trata de personas, ni a nivel nacional ni regional, se requiere que el MININTER remita tal información para realizar la focalización respectiva.

La articulación del MTPE con los gobiernos regionales se limita principalmente a la coordinación con las D/GRTPE para la ejecución de eventos de sensibilización. Además, el MTPE supedita cualquier coordinación para realizar actividades de prevención de TDP con gobiernos o mesas regionales a la definición previa de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial liderada por el MININTER, lo que reduce su autonomía sectorial y capacidad de iniciativa preventiva, pese a que el trabajo forzoso es una competencia directa del sector.

Por el lado de los gobiernos regionales, 5 de ellos (San Martín, Tacna, Lambayeque, Tumbes y Loreto), reportan acciones de prevención y sensibilización, donde se destacan las siguientes acciones: Tacna realizó 70 actividades, alcanzando a 3,970 personas; Tumbes hizo 15 campañas de difusión; y, Loreto reportó 5 actividades. De la misma manera, 5 municipalidades provinciales (Municipalidad Provincial del Santa, de la Convención, de Acobamba, Sullana y Sandia) reportan acciones de sensibilización. Las actividades reportadas, mantienen la lógica de acciones de capacitación, información o sensibilización esporádicas y en fechas específicas, salvo algunas excepciones.

Más allá de los indicadores de cumplimiento del servicio que señalan para el 2023 un cumplimiento del 83.3% y para el 2024 del 100%, el número de personas sensibilizadas en total en estos 2 años es de 1,602, siendo una cantidad muy reducida, teniendo en cuenta que, si nos referimos, solo a la población entre los 15 y 59 años, que representa a 21 millones de personas, se alcanzó al 0.0076% de esta población es decir 1 por cada 13,108 personas.

S.03. Servicio de campañas de sensibilización en torno al delito de trata de personas y afines, dirigido a la población con probabilidad de ser victimizada.

Indicador del servicio: Total de campañas de sensibilización y prevención a nivel nacional respecto a la victimización por el delito de trata de personas y conexos por la DIRCTPTIM-PNP dirigidas a población vulnerable.

Presupuesto específico asignado: S/. 40,000

En 2024, la DIRCTPTIM-PNP realizó 91 acciones de sensibilización a nivel nacional: 58 en instituciones educativas, 7 en coordinación con municipalidades en espacios de riesgo, 25 con juntas vecinales y 1 en un evento público. El servicio alcanzó el 100% de la meta prevista para ese periodo. En el primer semestre de 2025 se ejecutaron 33 actividades de prevención: 11 en instituciones educativas, 4 en coordinación con municipalidades, 4 con juntas vecinales, 12 en terminales y espacios públicos de riesgo, y 2 en eventos públicos. Las acciones realizadas fueron mayormente campañas, charlas y asistencias técnicas. De la misma manera que el So2, los alcances de este servicio son muy limitados teniendo en cuenta el universo de personas a los que se requeriría llegar.

Además, la DIRCTPTIM señala que no cuenta con unidades desconcentradas a nivel nacional y pese a no contar con presupuesto exclusivo para el desarrollo de campañas de sensibilización, ha llevado a cabo acciones en los departamentos de Lima, Callao y Arequipa. La priorización de esas regiones respondió a factores como la alta concentración poblacional, la presencia de sectores vulnerables y la disponibilidad de recursos institucionales.

En total, se sensibilizó a 9,170 ciudadanos, entre ellos escolares, integrantes de programas preventivos y otros grupos de interés. Hasta el momento no se cuenta con un estudio cuantitativo y cualitativo que permita medir de manera precisa el impacto de las campañas en la reducción de la victimización o en la incidencia delictiva en las regiones intervenidas en materia de Trata de Personas. La DIRCTPTIM-PNP se encuentra evaluando la implementación de herramientas de seguimiento y medición para futuras campañas, a fin de contar con estadísticas que permitan determinar con mayor precisión su efectividad.

Respuestas de los gobiernos regionales y locales

CHS Alternativo solicitó información a los gobiernos regionales y locales sobre la implementación de este objetivo. Se obtuvieron los siguientes resultados.

Los gobiernos regionales de San Martín, Tacna, Cusco, Lambayeque, Loreto y Huánuco, así como las municipalidades provinciales de Huanta, Sánchez Carrión, del Santa, Otuzco, La Convención, Sullana, Tacna, Maynas, Tambopata y Rioja realizaron capacitaciones y charlas de sensibilización a estudiantes de instituciones educativas de su jurisdicción.

Los gobiernos regionales de Tacna y Cusco y las municipalidades provinciales del Santa, Otuzco y Tambopata capacitaron a madres y padres de familia de colegios de estas localidades. Igualmente, la Región Tacna y las municipalidades Provinciales de Convención y Sullana realizaron capacitaciones y charlas a docentes.

Una labor de sensibilización a la población en general mediante ferias, campañas y pasacalles fue realizada por los gobiernos regionales de Loreto, San Martín, Tumbes, Cusco y Loreto, así como por las municipalidades de Azángaro, Maynas, Yunguyo, Rioja, Lambayeque, Sánchez Carrión, Huaral, Virú, Acobamba y Huancayo,

Solo el Gobierno Regional de Loreto reporta haber realizado capacitaciones a periodistas y comunicadores.

Para la realización de estas acciones, algunos gobiernos regionales y locales articularon con las DEMUNAS, la PNP, los CEM, los COMUDENAS, el MININTER, MINJUSDH, UDAVIT, las UGEL entre otras instituciones públicas.

Tres gobiernos regionales destacan por su nivel de consolidación:

- **Cusco**, con una estrategia integrada a un proyecto de inversión pública y medición clara de resultados.
- **Tacna**, con focalización territorial, articulación multisectorial y datos cuantificables.
- **Loreto**, con una estrategia amplia que incluye a diversos sectores.

La mayoría de gobiernos locales ejecuta acciones puntuales, con limitada sistematización y bajo nivel de evidencia de impacto.

Alta cobertura

Cusco:

- 58,000 estudiantes y 40,000 padres capacitados.
- 134 ferias informativas y 6 campañas regionales.
- 81,000 ciudadanos sensibilizados en zonas de riesgo.
- Intervención sostenida y de gran escala.

Tacna (GORE):

- 33 instituciones educativas intervenidas.
- 2,459 estudiantes, 109 docentes y 463 padres sensibilizados.
- Priorización territorial con apoyo de PNP y MINJUSDH.

Loreto (GORE):

- 7 capacitaciones de sensibilización para Serenazgo, COREJU, colectivo juvenil.
- 3 ferias de sensibilización en zonas focalizadas
- 7 capacitaciones a escolares y universitarios. 120 participantes.
- 5 campañas de sensibilización en fechas emblemáticas.
- 2 capacitaciones a periodistas y comunicadores

En la mayoría de reportes, las acciones descritas son genéricas, sin precisar periodicidad, cobertura territorial, población objetivo cuantificado, contenidos ni resultados verificables.

S.04. “Servicio de asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y servidores de los espacios de coordinación regionales y locales contra la trata de personas, a nivel nacional”

Indicador: “Porcentaje de asistencias técnicas realizadas sobre trata de personas, permitiendo medir adecuadamente la evolución de las capacitaciones programadas a las Comisiones/Redes/Mesas de lucha contra la trata de personas en los espacios regionales y locales a nivel nacional”.



▲ Las ferias de prevención impulsadas por el Ministerio del Interior buscan sensibilizar a la población sobre la trata de personas.

Presupuesto específico asignado: S/. 630,000

Si bien constituye un avance significativo la cobertura de asistencias técnicas brindadas por el MININTER —694 en 2024 y 367 en el primer trimestre de 2025—, no se detalla su distribución territorial, los temas abordados con mayor recurrencia, los objetivos e impactos logrados ni las modalidades de intervención. Contar con esta información permitiría identificar con mayor claridad las necesidades, brechas y demandas específicas de cada territorio. Asimismo, representa un avance la conformación de nueve nuevos espacios de coordinación distritales y provinciales en Puno, San Martín, Pasco, Cajamarca y Tumbes. Para el primer semestre de 2025 se reportan 367 asistencias técnicas, alcanzando a todos los gobiernos regionales, así como a Lima Metropolitana y el Callao. Frente a las 530 asistencias programadas para 2025, el avance es de 69,2%, equivalente al 87% del logro esperado para el año.

No obstante, aunque en 2024 se reporta un cumplimiento del 176% para este servicio, resulta necesario contrastar este avance con el número de provincias y distritos que aún no cuentan con espacios de coordinación, a fin de dimensionar la brecha pendiente. Persisten además limitaciones presupuestales en los gobiernos regionales, provinciales y distritales, que carecen de recursos específicos o suficientes para enfrentar la trata de personas, lo que debilita las acciones de prevención y respuesta frente a este delito.

De acuerdo a las respuestas recibidas de los gobiernos regionales se observan marcadas diferencias en el alcance territorial de las intervenciones:

- **San Martín** destaca por un **despliegue territorial amplio y estructurado**, con 9 asistencias técnicas que alcanzaron a las 10 provincias y 41 distritos (53,2% del total regional). El resultado tangible fue la creación de **8 espacios de coordinación local**, lo que evidencia una capacidad efectiva de movilización territorial y generación de institucionalidad local.

- **Cusco** presenta una situación ambivalente. Por un lado, se reporta el acompañamiento técnico a las 13 municipalidades y la existencia de **67 comités distritales en proceso de formalización**, lo que indicaría un alto potencial de cobertura. Sin embargo, solo **5 redes están actualmente activas y reconocidas**, debido al bajo interés de las autoridades locales, asociado a la ausencia de incentivos normativos sancionadores.
- **Loreto** reporta asistencias técnicas a varias provincias, pero con una **limitación institucional relevante**, ya que las acciones no han sido lideradas por el MININTER sino por la cooperación (CHS Alternativo). Esto evidencia una cobertura parcial y una dependencia externa para sostener los procesos.
- **Tacna** muestra una cobertura territorial fragmentada: solo algunos distritos y provincias cuentan con espacios activos (Ciudad Nueva, Pocollay y Jorge Basadre), mientras que otros han solicitado asistencia o han perdido operatividad (Candarave, Tarata, Gregorio Albarracín). Esto revela una débil sostenibilidad de los espacios creados.
- **Lambayeque** y la **Municipalidad Provincial de Huaura** reportan acciones de capacitación, pero sin información clara sobre alcance territorial ni resultados en creación o fortalecimiento de instancias de coordinación.

Respecto al fortalecimiento de capacidades también encontramos niveles heterogéneos:

- **Tacna** (Pocollay) evidencia un proceso más maduro: cuenta con **reglamento interno, plan de trabajo aprobado, sesiones periódicas y evaluación de avances**, así como actualización de su planificación para 2026. Este caso muestra buenas prácticas de institucionalización y gestión.
- **San Martín** priorizó asistencias técnicas orientadas a la **creación de mesas**, lo que fortalece la fase inicial de organización, aunque no se reportan aún mecanismos de seguimiento o evaluación.
- **Lambayeque y Huaura** enfocan sus acciones en **capacitaciones temáticas** sobre la Política Nacional contra la Trata, sin evidenciar aún una traducción directa en estructuras operativas o espacios de coordinación activos.
- **Loreto** combina asistencia técnica y capacitaciones orientadas a la **gestión intersectorial y rutas de atención**, lo cual es estratégico; sin embargo, la sostenibilidad institucional es débil por la ausencia de liderazgo del sector rector.

Se observa que solo **San Martín y el distrito de Pocollay** (Tacna) reportan resultados verificables en términos de creación o consolidación de espacios funcionales.

El análisis evidencia un desarrollo desigual de la política territorial contra la trata de personas. Mientras algunas regiones muestran avances concretos en creación y consolidación de espacios de coordinación (San Martín, Pucallpa–Tacna), otras se mantienen en una fase predominantemente formativa o dependiente de cooperación externa (Lambayeque, Huaura, Loreto). Cusco presenta un alto potencial estructural, pero con limitada activación real.

El principal desafío transversal es pasar de la capacitación y formalización nominal a la sostenibilidad operativa y articulación efectiva, fortaleciendo el liderazgo del ente rector, la estandarización de los mecanismos de seguimiento y el compromiso político local.

S.05. “Servicio de sensibilización de la población en el exterior sobre los riesgos existentes de victimización por el delito de trata de personas”

Indicador: Número de campañas de sensibilización realizadas por las Misiones Consulares para informar y prevenir el delito de trata de personas

Presupuesto específico asignado: Sin meta presupuestal. No financiable

En 2024, el Ministerio de Relaciones Exteriores realizó 247 campañas de sensibilización sobre la trata de personas dirigidas a la comunidad peruana en el exterior, superando la meta prevista (176,4% de cumplimiento). En el primer semestre de 2025 ejecutó 117 campañas adicionales a través de los consulados. Estas acciones incluyeron charlas, talleres, publicaciones en redes sociales y distribución de materiales informativos; sin embargo, no se detallan su alcance, contenido ni resultados, lo que dificulta medir su impacto.

La Cancillería coordina al menos dos campañas anuales (en julio y septiembre) con los consulados y Oficinas Desconcentradas, y señala que el aumento de consultas y reportes evidenciaría mayor visibilización del delito. Los casos identificados se derivan para su atención y eventual repatriación, en coordinación con las entidades competentes. En febrero de 2025 se distribuyó a los consulados un flujograma de atención a víctimas, lo que representa un avance en la estandarización de procedimientos. No obstante, resulta necesario evaluar su aplicación efectiva. Finalmente, aunque existe presupuesto para asistencia humanitaria, no se cuenta con información que permita determinar si el incremento de consultas responde a una mayor prevención o a un aumento de la incidencia del delito.

S.06. “Servicio de capacitación relacionada a la prevención del delito de trata de personas dirigida a los Administrados del servicio del transporte terrestre en las vías nacionales”

Indicador: Número de administrados capacitados en temas relacionados a la prevención de la trata de personas en el servicio del transporte terrestre de las vías nacionales.

Presupuesto específico asignado: Sin asignación presupuestal.



FOTO: SUNAFIL

La SUTRAN informó que, a través de la Gerencia de Prevención, creó e implementó en 2024 el curso virtual sincrónico “Fiscalización para prevenir presuntos casos de trata de personas en el transporte terrestre”, desarrollado en su plataforma institucional. Ese año se capacitó a 1,795 administrados (conductores y transportistas), alcanzando un cumplimiento del 116% de la meta prevista.

Entre enero y junio de 2025, se capacitó a empresas de transporte terrestre en 17 regiones del país, alcanzando a 924 personas (conductores, personal administrativo, operativo y transportistas), de las cuales 371 participaron de manera presencial y 556 de forma virtual. Las capacitaciones virtuales están dirigidas al público en general e incluyen también a transportistas informales, bajo un enfoque inclusivo orientado al cumplimiento normativo y la seguridad vial. Si bien constituye un avance significativo, esta cifra resulta aún limitada frente a los más de 56,800 conductores de transporte terrestre registrados a nivel nacional, lo que evidencia la necesidad de ampliar la cobertura.

Si bien constituye un avance significativo, esta cifra resulta aún limitada frente a por ejemplo los más de 56,800 conductores de transporte terrestre que culminaron el curso de actualización de la normativa del transporte y tránsito, capacitados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones entre el 2023 y el 2024. En respuesta a la solicitud de información de CHS, la SUTRAN señaló que no se han identificado presuntos casos de trata de personas como resultado directo de estas capacitaciones. Asimismo, indicó

▲ A través de ferias de orientación, la SUNAFIL acerca información a la ciudadanía para prevenir el trabajo forzoso y la trata de personas.

que Madre de Dios, Cusco y Puno son zonas de alto riesgo donde se han concentrado mayores operativos preventivos.

Entre las estrategias de sensibilización empleadas destacan: difusión de mensajes preventivos en terminales, énfasis en la verificación documental para el traslado de menores, distribución de material impreso y uso permanente de redes sociales institucionales para informar sobre el delito, la Línea 1818 del MININTER y los requisitos para el traslado de menores. Aunque la SUTRAN viene cumpliendo con las metas establecidas en la Política Nacional, resulta pertinente revisar y elevar dichas metas, considerando el rol estratégico del sector transporte en la prevención y detección de posibles casos, especialmente en zonas de mayor vulnerabilidad.

S.07. Servicio de promoción y difusión para la prevención de la trata de personas con fines de trabajo forzoso.

Indicador: “Número de campañas de difusión realizadas para la prevención de la trata de personas con fines de trabajo forzoso”.

Presupuesto específico asignado: Sin asignación presupuestal.

SUNAFIL reporta la realización de 118 campañas de información durante el 2024 alcanzando, según lo informado, a las 25 regiones del país ese año y 36 acciones de sensibilización durante el primer semestre del 2025 (Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huánuco, Ica, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Puno, Tumbes y Ucayali), alcanzando a 7,144 personas (5,550 y 1,644 personas respectivamente).

Si bien es un amplio número de campañas y personas alcanzadas, no se especifica qué perfil tienen estas personas en cada región, ni cuál fue el diseño y metodología aplicada que tuvieron estas campañas. Sería conveniente ampliar esta información en aras de la transparencia y de valorar el impacto logrado en la población respecto del mayor conocimiento y adopción de nuevas actitudes preventivas logradas. Por otro lado, no se indican los criterios específicos utilizados para determinar las zonas de intervención donde se va a promover y difundir la prevención de la trata de personas con fines de trabajo forzoso, sólo se indica que estos están sujetos a la operatividad de cada Órgano Desconcentrado de la entidad. Respecto a la labor de seguimiento y monitoreo de las acciones de prevención y promoción, indican que esta es realizada por cada Órgano Desconcentrado, bajo responsabilidad de la Dirección de Prevención y Promoción asegurando, señalan, así la ejecución de dichas acciones y el cumplimiento de las metas físicas establecidas.

S.08. Servicio de gestión del bienestar para prevenir la trata de personas en la educación básica regular y alternativa.

Indicador: “porcentaje de instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa que implementan actividades de tutoría grupal para la prevención de la trata de personas”.

Presupuesto específico asignado: Sin asignación presupuestal.

Este servicio se encuentra a cargo del MINEDU y consiste en el desarrollo de acciones que permitan promover el bienestar de las y los estudiantes en las escuelas de educación básica a nivel nacional. El IX Informe Alternativo indicó que el MINEDU no reporta avance en la implementación de este servicio, tanto para el año 2022 como para el primer semestre de 2023. Sin embargo, el Informe de cumplimiento y avances en la implementación de la Política Nacional para el año 2024 y primer semestre del 2025, señala que el indicador de este servicio ha sido ajustado. Ello, debido a que se tuvieron dificultades para su registro por tener en la denominación del servicio el término “Programa” de bienestar escolar, el mismo que nunca se logró implementar.

En ese sentido, según el indicador modificado, se reporta para el año 2024, a nivel nacional, que el 24.9% de las instituciones educativas públicas, tanto de la Educación Básica Regular (EBR) como de la Educación Básica Alternativa (EBA), ha implementado actividades de tutoría grupal para prevenir la trata de personas. Esto significa la incorporación de 10,211 (25%) centros educativos (de un total de 40,944). No se brinda información de cuántos estudiantes fueron beneficiarios de esta labor tutorial a pesar que el servicio se encuentra dirigido, como público receptor, a las y los estudiantes en las escuelas de educación básica a nivel nacional.

Con relación a la implementación de la ficha del servicio 8, el MINEDU precisa que mediante el Oficio N.º 2139-2024-MINEDU/SG, de fecha 12 de septiembre de 2024, la Secretaría General del Ministerio de Educación remitió al Ministerio del Interior el Informe N.º 00608-2024-MINEDU/VM-GP-DIGEBR, en el cual se solicita ajustes a la Ficha Técnica del Indicador del Servicio 08 de la Política Nacional. El cambio en el indicador permite conocer el porcentaje de instituciones EBR y EBA que desarrollan actividades de tutoría grupal para prevenir la trata de personas y sus formas de explotación a través del Censo Educativo.

Respecto al fortalecimiento de capacidades, desde la Unidad de Tutoría y Orientación Educativa se brinda asistencia técnica en “Prevención de la trata de personas” con el objetivo de fortalecer capacidades de especialistas para implementar actividades en el marco de la tutoría y orientación educativa, según las normas vigentes, en las IIEE a nivel nacional con especial énfasis en las regiones de mayor incidencia. En el año 2023 no se implementó. El 2024 se ha reportado 1 sesión con la participación de 22 regiones (a excepción de Ica, Madre de Dios y Lambayeque) y 118 personas (92% de satisfacción) y el 2025 se ha reportado 1 sesión con la participación de 23 regiones (a excepción de Tumbes y Lambayeque) y 112 personas (97% de satisfacción).

Con relación a la elaboración de recursos educativos, a la fecha se encuentra en proceso de diagramación la Guía “Orientaciones para la prevención de la trata de personas” dirigido a docentes de los niveles de la educación básica. Esta Guía tiene como objetivo desarrollar conocimientos y habilidades socioemocionales que permitan a los estudiantes identificar señales de riesgo, ejercer su autonomía y construir redes de protección. Este importante material tiene prevista su publicación virtual en el primer bimestre del 2026.



FOTO: MINEDU

▲
Por medio de la tutoría escolar, el Ministerio de Educación fortalece las capacidades de los estudiantes para reconocer situaciones de riesgo y prevenir la trata de personas.

Es la primera vez que el Ministerio de Educación reporta avances en la prevención de la trata de personas en el ámbito escolar, tras las modificaciones realizadas al servicio y su indicador. No obstante, surge la interrogante de por qué dichos ajustes no se efectuaron con anterioridad, considerando que la Política Nacional entró en vigencia en 2021.

Para 2024, la Política Nacional establecía una meta de avance del 25% para este servicio, porcentaje que, según lo informado, fue alcanzado. Si bien ello representa un avance cuantitativo relevante, sería pertinente que el MINEDU detalle la metodología empleada, los recursos utilizados en las actividades de tutoría grupal y, especialmente, el impacto generado en la prevención de la trata de personas a partir de estas intervenciones.

S.09. Servicio de reportes de monitoreo de deforestación por actividades antrópicas ilegales a la Policía Nacional del Perú y Ministerio Público para coadyuvar con la identificación de espacios de riesgo y vulnerabilidad para la victimización por trata de personas.

Indicador: “Porcentaje de reportes de monitoreo de deforestación elaborados”.

Presupuesto específico asignado: Sin asignación presupuestal.

El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) informa que, durante el 2024, se realizaron 3,883 reportes de monitoreo de deforestación elaborados y 1,323 en el primer semestre del 2025, dirigidos a la Policía Nacional y el Ministerio Público. Las zonas reportadas incluyen Amazonas, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, San Martín y Ucayali.

SERFOR señala que mantiene una coordinación permanente con la PNP y el Ministerio Público, a través de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA) y Fiscalía Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, mediante la remisión periódica de reportes técnicos y datos georreferenciados que identifican zonas con indicios de tala ilegal, cambio de uso no autorizado u otras actividades ilícitas. Indica, además, que el servicio contribuye con el cumplimiento de Eje estratégico de N°2 de la Estrategia Nacional Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal 2021-2025, referido al fortalecimiento de la vigilancia, el control y la fiscalización del aprovechamiento ilegal de los recursos forestales.

SERFOR propone fortalecer la interoperabilidad de las plataformas institucionales, integrando el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS) con los sistemas de información del MININTER y el Ministerio Público, garantizando una trazabilidad y uso oportuno de la información. Asimismo, se recomienda implementar programas de capacitación conjunta en teledetección, análisis geoespacial y delitos ambientales, lo cual es una medida acertada y necesaria.

De otro lado, el SERFOR, señala que dispone de un equipo técnico reducido, tanto en el nivel central como en las regiones amazónicas, lo que limita su capacidad de respuesta operativa, por lo que ha solicitado al MEF el incremento de plazas presupuestales en los próximos ejercicios fiscales, priorizando especialistas en teledetección y análisis geoespacial en las regiones con mayor incidencia de deforestación. Se requiere que el MEF responda favorablemente ante el requerimiento de un mayor número de plazas presupuestales, demanda necesaria para fortalecer esta labor, teniendo en cuenta la estrecha relación de la trata de personas con las economías ilegales, como es la tala ilegal, lo cual redunde en la mayor identificación de zonas de alto riesgo de explotación humana.

Por otro lado, más allá del alto número de reportes generados, lo importante es transparentar de qué manera estos reportes han contribuido a la identificación de espacios de riesgo y actividades ilícitas por parte de la PNP y el MP y principalmente qué acciones se han derivado de dicha identificación, tomando en consideración la “Estrategia Nacional Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal 2021 – 2025”. Igualmente es importante conocer si, producto del monitoreo realizado, se han detectado casos de trata de personas en estas zonas, consideradas de alto riesgo.

S.10. Servicio de orientación para prevenir y erradicar la trata de personas y el trabajo forzoso y la protección de las Poblaciones Vulnerables.

Indicador: “Porcentaje de personas que manifiestan sentirse satisfechas con la orientación recibida”

Presupuesto específico asignado: Sin asignación presupuestal.

El servicio tiene como finalidad fortalecer las capacidades de los agentes municipales fiscalizadores en la identificación y reporte del trabajo forzoso y de presuntos casos de trata de personas. Asimismo, está dirigido a servidores

públicos con funciones de vigilancia e identificación del trabajo forzoso, y a profesionales especializados en inspección laboral, con énfasis en la identificación, supervisión, investigación y fiscalización en contextos que afectan a poblaciones vulnerables. En cuanto a los criterios de evaluación, consideran variables geográficas, demográficas, psicográficas y conductuales.

Este servicio es implementado por la SUNAFIL. En 2024, 2,406 personas respondieron la encuesta de satisfacción, de las cuales 2,334 (97%) manifestaron estar satisfechas con la orientación recibida. En el primer semestre de 2025, 423 de 447 servidores reportaron un alto nivel de satisfacción.

La cobertura nacional del servicio se asegura mediante el establecimiento de metas físicas para cada Órgano Desconcentrado, lo que permite mantener presencia institucional y continuidad del servicio en las distintas regiones. La difusión de los servicios se realiza a través de redes sociales institucionales y de la casilla electrónica oficial de la SUNAFIL.

Si bien no se cuenta con una cifra exacta de agentes municipales fiscalizadores en el país, existen más de 1,800 municipalidades provinciales y distritales que disponen de este personal. No obstante, SUNAFIL no precisa a qué municipios pertenecen las personas capacitadas ni detalla el contenido específico de la orientación brindada, las principales dificultades identificadas o los resultados obtenidos. Tampoco se informa sobre una estrategia para alcanzar progresivamente a la totalidad de fiscalizadores municipales, especialmente en regiones con mayores índices de victimización y riesgo de trata de personas.

S.11. Servicio de autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia.

Indicador: “Porcentaje de adolescentes que solicitan autorización laboral previa, atendidos oportunamente”.

Presupuesto específico asignado: Sin meta presupuestal. No financiable.

Este servicio es ejecutado por las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales, en coordinación con el MTPE. Consiste en evaluar y autorizar previamente el trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia de personas adolescentes, verificando las tareas a realizar y las condiciones laborales, con el fin de protegerlas frente a actividades peligrosas que puedan afectar su salud, seguridad, moralidad, educación o integridad, conforme al Decreto Supremo N.º 018-2020-TR.

En 2024, 313 adolescentes presentaron solicitudes de autorización laboral ante las DRTPE/GRTPE, de las cuales 305 fueron atendidas oportunamente dentro de los plazos legales, alcanzando un cumplimiento del 122%. La tendencia muestra un incremento progresivo en el número de autorizaciones otorgadas: 217 en 2022, 290 en 2023, 305 en 2024 y 123 en el primer semestre de 2025.

El MTPE precisa que, en concordancia con el D.S. N.º 009-2022-MIMP, las autorizaciones se otorgan únicamente para actividades no peligrosas y compatibles con la continuidad educativa, principalmente en los sectores comercio y servicios. La mayor concentración de autorizaciones se registra en Lima Metropolitana, seguida de Madre de Dios, Junín e Ica. No obstante, no se dispone de información desagregada por edad, sexo, nivel educativo o jornada laboral. Asimismo, el MTPE informa que desarrolla capacitaciones periódicas sobre la autorización previa para el trabajo adolescente. Respecto al seguimiento posterior, el MTPE reconoce que el D.S. N.º 018-2020-TR no contempla un procedimiento específico de monitoreo del trabajo adolescente autorizado, señalando que esta función corresponde a la fiscalización laboral a cargo de la SUNAFIL.

Según la respuesta del MTPE se señala que para su implementación cada Dirección o Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, o la que haga sus veces en los gobiernos regionales, debe llevar un registro detallado de las autorizaciones otorgadas y remitir trimestralmente la información a la Dirección Nacional correspondiente.

Para la difusión del procedimiento de autorización, el MTPE reporta la elaboración y difusión de diversos materiales de información, orientación y sensibilización dirigidas a la población, empleadores y autoridades competentes que buscan promover el conocimiento y cumplimiento de la normativa vigente, así como garantizar que los y las adolescentes que trabajan lo hagan en condiciones seguras y conforme a ley.

Respecto al Impacto de la Estrategia para la Erradicación del Trabajo Infantil en zonas rurales, el sector reconoce que la última medición especializada (ETI) data de 2015 y que actualmente se utiliza la ENAHO del INEI como principal fuente de información. Según esta, aproximadamente el 24,5 % de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años participan en actividades económicas, con mayor incidencia en zonas rurales.

En relación a lo reportado, surge la pregunta respecto a las razones o causas del crecimiento del número de adolescentes que solicitan autorizaciones para trabajar desde el 2022 ¿Es producto de un mayor conocimiento de esta obligación por parte de las familias y las/los propios adolescentes?, ¿existe una mayor exigencia de las empresas al momento de contratar a menores de edad? ¿responde a un deterioro de la economía familiar que obliga a las y los adolescentes a trabajar?, son inquietudes que es necesario despejar con la finalidad de desarrollar acciones preventivas dirigidas a las y los adolescentes basadas en evidencias.

Si bien se han realizado capacitaciones periódicas a nivel nacional con el objetivo de fortalecer y enriquecer las competencias técnicas de los funcionarios de los Gobiernos Regionales y locales, la respuesta no desarrolla estrategias proactivas orientadas a incrementar la formalidad, tales como acciones de fiscalización focalizada, incentivos a empleadores, campañas territoriales de regularización o articulación con otros sectores.



FOTO: CHS ALTERNATIVO

▲
Operativo de la Policía Nacional del Perú en bares de Madre de Dios para prevenir la trata de personas y detectar posibles situaciones de explotación.

S.12. Servicio de operativos de prevención policial en espacios de riesgos para la victimización por el delito de trata de personas y conexos.

Indicador: “Porcentaje de operativos preventivos ejecutados en espacios de riesgo y vulnerabilidad para la victimización por trata de personas”.

Presupuesto específico asignado: S/. 630,000

El responsable de brindar este servicio es la DIRCTPTIM-PNP mediante la realización de operativos policiales en espacios de riesgos con la finalidad de prevenir el delito de trata de personas en lugares considerados de alto riesgo, como hoteles, calles, bares, saunas, trabajos públicos, entre otros, a fin de evitar los factores de riesgo y reducir su incidencia en población vulnerable, evitando que surjan casos, en sus diversas formas de explotación.

La DIRCTPTIM informa que en el periodo 2024, ejecutó un total de 277 operativos preventivos, de los cuales, 105 cumplen con la condición del indicador. En el primer semestre del 2025, se ejecutaron 219 operativos policiales preventivos, siendo que solo 75 cumplen con lo establecido por el indicador. No se informa cual fue el resultado de dichos operativos, si se realizaron coordinaciones con las municipalidades, la SUNAFIL o la fiscalía, si se identificaron posibles casos de trata de personas o locales que calificaban de zonas de alto riesgo.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado por los gobiernos subnacionales ante la solicitud de información de CHS Alternativo, solo 5 gobiernos regionales (San Martín, Cusco, Tacna, Lambayeque y Huánuco) y 4 municipalidades provinciales (Huanta, Sánchez Carrion, Santa, Maynas, Lambayeque) remitieron información.

Despliegue con información limitada o parcial

- **San Martín:** se reportan operativos nocturnos en prostibares por parte de PNP y Fiscalía, sin información sobre frecuencia, resultados o cobertura.
- **Cusco:** participación preventiva en operativos de fiscalización en mercados, sin mayor detalle.
- **Tacna:** ejecución de dos operativos inopinados en agencias de empleo y hospedajes en el distrito de Alto Alianza.
- **Huánuco:** se señala articulación interinstitucional en operativos, sin indicadores.
- **Huanta:** se reportan seis operativos inopinados según matriz interna, pero sin evidencia de cumplimiento o resultados.
- **Chimbote:** participación de DEMUNA en operativos en colegios y vía pública, sin especificación de impacto.

Despliegue con mayor nivel de sistematicidad

- **Municipalidad Provincial de Maynas:**
 - Reporta operativos sistemáticos durante el año, respaldados por ordenanza municipal. Representa un modelo de institucionalización de la normativa local.
- **Municipalidad Provincial de Lambayeque:**
 - Reporta operativos conjuntos orientados a identificar puntos críticos y zonas de captación. Se menciona intervención y detención de presuntos involucrados, aunque sin cifras específicas.
- **Gobierno Regional de Lambayeque:**
 - Reporta resultados cuantitativos: 98 personas extranjeras capturadas como infractoras y 20 detenidas por alteración del orden migratorio. Sin embargo, el énfasis está más asociado al control migratorio que a la desarticulación directa de redes de trata de personas.

Los espacios priorizados para los operativos están referidos a establecimientos nocturnos y hospedajes, agencias de empleo, mercados, vía pública, zonas mineras (caso Sánchez Carrión) y zonas urbanas con alta densidad comercial.

El servicio de operativos de prevención policial, liderado por la PNP y articulado de manera básica con otras entidades, cuenta con capacidad operativa instalada; sin embargo, presenta baja estandarización, débil medición de resultados y un enfoque predominantemente reactivo.

La información sobre resultados es limitada y fragmentada: Lambayeque reporta 98 infractores migratorios y 20 detenidos; la Municipalidad de Lambayeque informa intervenciones con detenciones; Maynas señala operativos sistemáticos sin cifras; y otras jurisdicciones no reportan resultados. Además, la PNP no dispone de datos sobre sanciones administrativas o multas, lo que dificulta evaluar la efectividad. Aunque existen avances hacia una mayor institucionalización en algunos territorios, estos aún no se consolidan como prácticas replicables a nivel nacional. El principal desafío es pasar de operativos aislados a un sistema territorial preventivo, basado en evidencia, con indicadores comunes y articulación multinivel, que permita anticipar riesgos y medir resultados de manera sostenible.

S.13. Servicio control de flujo migratorio en distritos de frontera priorizados para prevenir conductas de la trata de personas.

Indicador: “Porcentaje de distritos de frontera priorizados con presencia de Migraciones”.

Presupuesto específico asignado: Sin asignación presupuestal.

El Servicio 13 tiene como finalidad prevenir posibles casos de trata de personas en puestos y controles de frontera a nivel nacional, garantizando la privacidad y confidencialidad de las potenciales víctimas. Este servicio es brindado por la Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES). El sector informa que cuenta con 18 jefaturas zonales, 27 agencias de atención al ciudadano, 3 Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF), 33 Puestos de Control Migratorio, 21 Puestos de Control Fronterizo y 9 Puestos de Verificación Migratoria.

La entidad señala que, cuando identifica personas migrantes en situación de vulnerabilidad, prioriza su regularización migratoria y facilita su derivación a las instituciones competentes, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones. Para ello, se requiere presencia institucional en los 29 distritos de frontera donde opera.

En 2024 se priorizaron 19 distritos de frontera y, en el primer semestre de 2025, 18 distritos, de un total de 29. No obstante, en 2024 el servicio alcanzó un 78,9% de cumplimiento, por debajo del 83% previsto. El informe sectorial no precisa cuáles distritos no fueron priorizados en 2024 y 2025 ni las razones de dicha decisión.

La información remitida resulta insuficiente. Se limita a señalar que la difusión de los servicios migratorios se realiza a través de la página web y redes sociales institucionales, principalmente respecto a procedimientos de regularización migratoria. No se detallan los distritos priorizados en cada periodo ni los criterios utilizados para su selección. Asimismo, el informe no presenta resultados concretos sobre la prevención de la trata de personas, ni indica si se han identificado y atendido casos en los distritos priorizados. Tampoco describe las estrategias específicas implementadas para fortalecer el control migratorio y detectar posibles situaciones de trata, tanto en distritos priorizados como en aquellos que no lo fueron.

S.14. Servicio de fortalecimiento de capacidades sobre la lucha contra la minería ilegal y promoción de la formalización minera a pequeña escala para administradores de justicia, PNP, MININTER, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA), Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú (DICAPI) y otras instituciones públicas involucradas, para coadyuvar en la lucha contra la trata de personas.

Indicador: “Porcentaje de funcionarios y/o servidores de las instituciones públicas relacionados con la trata de personas, con capacidades fortalecidas en los eventos realizados de acuerdo con la programación”.

Presupuesto específico asignado: Sin asignación presupuestal.

Se informa que este servicio no está reportando avance en el 2023 y 2024 debido a que pasó a ser responsabilidad de la PCM. Se indica que el MINEM remitirá un informe para establecer coordinaciones bilaterales con la PCM. En otras palabras, las competencias para combatir la minería ilegal y promocionar la formalización minera pasaron a estar bajo responsabilidad de la Oficina del Alto Comisionado para la Formalización de la Minería, adscrita a la PCM. Sin embargo, con dichos cambios, no existe un consenso ni condiciones para la ejecución de este servicio, necesitando una reformulación.

Teniendo en cuenta la importancia de fortalecer las capacidades de los funcionarios sobre la lucha contra la minería ilegal y promoción de la formalización minera a pequeña escala y su relación con la trata de personas, es preocupante que durante 2 años no se reporte avances en este servicio y no se informe de cómo la PCM viene asumiendo esta responsabilidad, teniendo en cuenta que alrededor de la minería informal e ilegal, se produce una sostenida explotación sexual y laboral de mujeres y adolescentes y operan organizaciones criminales dedicadas a ello. En tal sentido, demandamos una pronta respuesta de la PCM y del Ministerio de Energía y Minas de las acciones seguidas para normalizar la implementación de este servicio.

Prevenir la trata de personas requiere de un plan articulado y sostenido, aplicado en los tres niveles de gobierno, que tome en cuenta los factores estructurales que elevan el riesgo de victimización, como son la pobreza, el desempleo, la violencia de género, entre otros problemas sociales

Prevenir la trata de personas requiere de un plan articulado y sostenido, aplicado en los tres niveles de gobierno, que tome en cuenta los factores estructurales que elevan el riesgo de victimización, como son la pobreza, el desempleo y la violencia de género, entre otros problemas sociales.



▲ Líderesas, comunidades, jóvenes y personas de distintas regiones y edades se suman a CHS Alternativo para exigir a las autoridades una respuesta más efectiva frente a la trata de personas y expresan su compromiso con la protección de los derechos humanos.



Objetivo Prioritario 1

Muchas acciones en prevención pero sin evidencia de impacto

El Objetivo Prioritario 1 (OP1) de la Política Nacional frente a la Trata de Personas busca prevenir este delito desde varios sectores del Estado. Sin embargo, los criterios para medir los resultados no son uniformes. No se sabe cuántas personas fueron prevenidas ni si el riesgo está disminuyendo.

1. ¿QUÉ ESTÁ PASANDO EN LOS SECTORES?

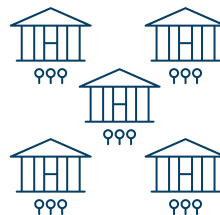
EL OP1 SE MIDE SOLO CON LA LABOR DE 1 INSTITUCIÓN

- El indicador de cumplimiento del objetivo se basa solamente en inspecciones de **SUNAFIL**, pese a que hay 10 instituciones involucradas.



¿CÓMO ES LA PREVENCIÓN DESDE REGIONES Y MUNICIPIOS?

Solo 5 gobiernos regionales reportaron acciones: San Martín, Tacna, Lambayeque, Tumbes y Loreto.



3.

LA PREVENCIÓN ESCOLAR SE REPORTÓ RECIÉN DESDE EL 2024

- El indicador fue adaptado en 2024
- Mas de 10,200 colegios públicos (24.9%) realizaron tutorías de prevención.
- No se reporta a cuantos estudiantes se alcanzaron.

2.

EL MINISTERIO DE CULTURA TIENE UN ROL LIMITADO Y DE ALCANCE INDIRECTO

- Realizó solo **3 asistencias técnicas** para implementar el enfoque intercultural entre 2024 y 2025.
- Su intervención esta condicionada a la demanda de otros sectores.



CONCLUSIÓN: En regiones y provincias existe prevención, se realizan muchas actividades, pero no se puede medir su impacto o saber si está funcionando.

¿EL ESTADO REALIZA UNA PREVENCIÓN INTEGRAL?



No hay una estrategia nacional que articule políticas de empleo, reducción de la pobreza y la informalidad para lograr un resultado integral que pueda prevenir la explotación humana.

> ¿POR QUÉ ESTO ES GRAVE?

Según el INEI, en un contexto donde:

1 de cada 5 jóvenes no estudia ni trabaja.

El 90,5% de los pobres en el país trabajan de manera informal.

La prevención tiene límites si no se articula con políticas de inclusión social y empleo.

9.3 millones de peruanos viven en pobreza y **1.8 millones** en pobreza extrema.

Más del 80% de peruanos que fueron víctimas de la delincuencia no denunciaron.

EL ESTADO REALIZA ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, PERO NO PUEDE DEMOSTRAR SI ESTÁN REDUCIENDO EL RIESGO NI PROTEGIENDO MEJOR A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES.



4.

LA COBERTURA EN EL TRANSPORTE ES MÍNIMA

- Según el Ministerio de Transportes, existen 56,800 conductores habilitados para brindar el servicio de transporte terrestre en el país.
- Entre enero de 2023 y junio de 2025 la SUTRAN reporta capacitaciones a 4,331 conductores, lo que representa apenas el 8% del total de conductores habilitados.

5.

LA PREVENCIÓN QUE REALIZA EL MINISTERIO DE TRABAJO TIENE UN ALCANCE MUY BAJO

- **1,602 personas sensibilizadas** en 2 años.
- Equivale a **0.0076%** de la población de **15 a 59 años**.
- En promedio **1 de cada 13,000 personas**.

6.

EL MINISTERIO DEL INTERIOR REPORTA MUCHAS ASISTENCIAS, PERO NO EVIDENCIA RESULTADOS

- **1,061 asistencias técnicas** entre 2024 y 2025.
- **9 nuevos espacios de coordinación** creados.
- No se reportan cambios concretos en los territorios.
- La PNP realizó 172 acciones de prevención entre el 2023 y el 2025.
- No se mide la reducción de victimización.



¿QUÉ HACE FALTA PARA MEJORAR?

- > Contar con una estrategia nacional de prevención.
- > Transversalizar el enfoque de interculturalidad.
- > Definir metas claras de mayor cobertura territorial y poblacional.
- > Implementar campañas de sensibilización comunitaria que integren salud mental y prevención de violencia y trata.
- > Evaluar si las acciones están reduciendo el riesgo y la victimización.
- > Usar de manera activa los medios de comunicación del Estado.
- > Enfrentar las condiciones estructurales que alimentan el riesgo.
- > Que todos los servicios del OP1 cuenten con financiamiento.
- > Promover el financiamiento regional y local para la prevención del delito, mediante Proyectos de Inversión Pública.

FUENTE:
MININTER, "Informe de cumplimiento y avances en la implementación de la Política nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación al 2030" Mininter, 2025.

Datos oficiales, remitidos a solicitud de CHS Alternativo, de entidades del Estado sobre el OP1. Sistematización y análisis: CHS Alternativo, 2025.
Inei, evolución de la pobreza monetaria 2015-2024.
Inei, informe técnico de estadísticas de la criminalidad ciudadana y violencia, primer semestre 2025.
Inei, informe técnico de estadísticas de seguridad ciudadana.

CONCLUSIONES

- **No se cuenta con una estrategia nacional de prevención validada**

La prevención no cuenta con un plan nacional ni normativa técnica específica que homogenice y oriente de manera clara y articulada a todos los sectores y niveles de gobierno en el diseño, implementación y evaluación de resultados de las estrategias preventivas. Esto explica la dispersión de acciones, la falta de estándares y las brechas de cobertura territorial observadas. Este vacío ya ha sido advertido en informes anteriores y aún no ha sido resuelto.

- **Constatamos una medición inadecuada del Objetivo Prioritario 1.**

Aunque en el OP1 participan al menos 10 instituciones públicas, abocadas a “Ampliar la vigilancia preventiva contra la trata de personas y sus formas de explotación en contextos con población en situación de riesgo y vulnerabilidad” el seguimiento oficial se concentra principalmente en un indicador vinculado a inspecciones sobre trabajo forzoso e infantil realizadas por SUNAFIL. Esto deja fuera de la medición otras formas de explotación y, sobre todo, las acciones preventivas comunitarias, educativas, territoriales e interculturales que desarrollan otros sectores.

- **El Ministerio de Cultura tiene un rol preventivo limitado y de alcance indirecto.**

Su intervención depende de la solicitud de otros sectores del Estado para brindarles asistencia técnica en la incorporación del enfoque intercultural en los documentos, políticas, protocolos, guías, etc., que definen su labor preventiva, de atención o persecución, lo cual reduce su cobertura y dificulta que este enfoque se aplique de manera sistemática y transversal en todos los servicios de la política nacional y de los sectores con responsabilidad en la acción contra la trata de personas.

- **El MTPE registra un alcance preventivo muy reducido frente al universo objetivo**

El Ministerio de Trabajo reportó 1,602 personas sensibilizadas en dos años. Esta cifra equivale a apenas 0.0076 % de la población de 15 a 59 años (≈ 1 por cada 13,108 personas), lo que evidencia un alcance preventivo limitado fren-

te al tamaño de la población potencialmente expuesta a riesgos de trata con fines laborales.

- **La prevención escolar recién empezó a medirse en 2024**

Más de 10,200 instituciones educativas públicas (24.9 %) implementaron tutorías grupales de prevención en trata de personas en 2024. No obstante, no se informa cuántos estudiantes participaron. En 2022 y 2023 no hubo avances reportados y recién en 2024 se ajustó el indicador para medir estas actividades, lo que evidencia retrasos en la implementación desde la aprobación de la política.

- **Predominan las actividades de sensibilización, pero sin medición de impacto**

La mayoría de sectores reporta talleres, ferias, capacitaciones y campañas de sensibilización como principales acciones de prevención. Sin embargo, no se dispone de información sistemática sobre si estas intervenciones reducen el riesgo o la victimización, lo que impide conocer su efectividad real.

- **Solo 6 gobiernos regionales reportan acciones de prevención con información identificable**

Cusco, San Martín, Tacna, Lambayeque, Tumbes y Loreto informaron campañas, capacitaciones y actividades de sensibilización. Sin embargo, no existe un sistema nacional que consolide información sobre cobertura territorial ni población alcanzada en todas las regiones.

- **La prevención en transporte tiene baja cobertura frente al universo del sector**

SUTRAN logró avances importantes en la capacitación de su sector, sin embargo, se requiere mayores esfuerzos para acercarse a los 56,800 conductores de transporte terrestre que culminaron el curso de actualización de la normativa del transporte y tránsito, capacitados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones entre el 2023 y el 2024. Hasta el momento, no se reportan casos de trata identificados a partir de estas intervenciones, lo que dificulta evaluar su contribución efectiva a la prevención.

- **Una prevención con baja cobertura y sin indicadores integrales** limita la reducción del riesgo en territorios vulnerables. Sin información sobre población alcanzada y resultados, no es posible saber qué acciones están funcionando ni dónde se requiere reforzar la intervención estatal.
- **La trata se alimenta de condiciones estructurales persistentes.** En el Perú, aproximadamente 1 de cada 5 jóvenes (18 %) ni estudia ni trabaja (más de 1.5 millones de jóvenes). Esta proporción supera el 23 % entre jóvenes en situación de pobreza. Además, el desempleo juvenil bordea el 9 %, y la informalidad laboral limita el acceso a ingresos estables. Estas brechas estructurales facilitan la captación mediante falsas ofertas de trabajo, estudio o migración. Mientras persistan, el riesgo de trata se mantiene alto, incluso si existen campañas de prevención.

RECOMENDACIONES

- **Contar en el 2026, con un Plan Nacional de Prevención de la Trata** o una normativa técnica específica para el fortalecimiento de la acción frente a la trata de personas, elaborada participativamente por la CMNPTP-TIM.
- **Incorporar indicadores intersectoriales** que reflejen todos los servicios preventivos del OP1 y midan adecuadamente el aporte de todos los sectores involucrados.
- **Establecer metas claras de cobertura territorial y poblacional**
Definir a qué territorios y a cuántas personas debe llegar la prevención en cada sector, priorizando zonas de mayor riesgo y tomando en cuenta el universo previsto alcanzable.
- **Registrar resultados verificables de las acciones preventivas**
Incorporar de manera sistemática datos sobre personas alcanzadas, territorios intervenidos y cambios logrados en la reducción del riesgo.
- **Establecer la obligatoriedad del enfoque de interculturalidad** en todos los servicios y sectores con responsabilidad en la imple-

mentación de la política nacional de trata de personas, ampliando la cobertura de actuación del Ministerio de Cultura.

- **Enfrentar las condiciones estructurales que alimentan el riesgo frente a la trata de personas**, superando las condiciones de extrema pobreza, limitaciones formativas, atendiendo las condiciones de vulnerabilidad de poblaciones de alto riesgo (indígenas, ninis, mujeres, etc.), combatiendo la informalidad y los altos niveles de corrupción existentes, entre otros.

ESTACIÓN DE PREGUNTAS OPI

Servicio 1: Servicio de asistencia técnica para la incorporación del enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública contra la trata de personas - Ministerio de Cultura

1. *Si bien el MINCUL carece de competencias para abordar la temática de trata de personas de manera directa con la población o tener una intervención directa en el tratamiento del delito y de sus víctimas, ¿considera que estas competencias deberían ser modificadas dentro de la Política Nacional para permitirle un abordaje directo?*
2. *¿Considera el MINCUL que el enfoque de interculturalidad debería ser transversal a todos los servicios de la política nacional?*
3. *¿Qué acciones está llevando a cabo el Ministerio de Cultura para incentivar a otros sectores del estado a transversalizar el enfoque de interculturalidad en sus instrumentos y acciones?*

Servicio 2: Servicio de sensibilización en materia de trata de personas para la población en general de las 26 regiones del país - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

1. *¿Qué criterios se han seguido el MTPE para priorizar las regiones de Tacna, Arequipa, Huancavelica, Apurímac, Moquegua y Piura? ¿Por qué no se han realizado acciones en las otras 20 regiones?*
2. *¿El MTPE cuenta con un diagnóstico y mapeo de riesgo de trabajo forzoso a nivel nacional por regiones?*

3. Siendo que el servicio está dirigido a la población en general, se reportaron sólo 1033 personas sensibilizadas en todo el país en el 2024. ¿Qué nuevas estrategias podría realizar el MTPE para llegar a un mayor universo de personas? teniendo en cuenta que la población entre 15 y 59 años representa a 21 millones de personas.

Servicio 3: Servicio de campañas de sensibilización en torno al delito de trata de personas y afines dirigido a la población con probabilidad de ser victimizada – Ministerio del Interior

1. ¿En qué regiones se han efectuado las campañas de sensibilización y cuál fue el criterio para priorizar dichas regiones? ¿Cuántas personas han participado en total y cuántas por cada campaña?
2. ¿Se ha podido medir el impacto de las campañas de sensibilización en la población con riesgo de ser victimizada? ¿Se ha identificado alguna disminución en la incidencia del delito en las regiones priorizadas para las campañas de sensibilización?

Servicio 4: Servicio de asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y servidores de los espacios de coordinación regionales y locales contra la trata de personas, a nivel nacional – Ministerio del Interior

1. ¿Se ha emitido alguna ordenanza municipal o regional u otra norma de carácter regional o local frente a la trata de personas en las localidades donde se desarrollaron las asistencias técnicas? ¿Hubo alguna evidencia normativa o de otro tipo que se generó a raíz de las asistencias técnicas recibidas?
2. ¿Qué medidas se han adoptado para hacer frente a la alta rotación de los integrantes de las comisiones, redes o mesas de lucha contra la trata de personas a nivel regional y local, lo cual podría implicar la necesidad de reiterar la asistencia técnica solicitada por estas entidades?

Servicio 5: Servicio de sensibilización de la población en el exterior sobre los riesgos existentes de victimización por el delito de trata de personas – Ministerio de Relaciones Exteriores

1. ¿Cómo aseguran que las campañas de difusión y las actividades realizadas en las oficinas consulares efectivamente están alcanzando y educando a la población objetiva sobre la prevención del delito de trata de personas?
2. ¿Cuál ha sido el impacto de estas acciones de sensibilización en la población objetivo? ¿Se ha producido un incremento en el número de consultas o denuncias de presuntos casos de trata de personas en esas oficinas consulares?
3. Indican que se han identificado y derivado casos de trata de personas a la Dirección de Protección y Asistencia al Nacional. ¿Cuántos casos se han identificado y derivado?, ¿en qué países?, ¿con qué características? y ¿qué acciones se realizaron con la víctima y con qué entidades se articuló para garantizar el goce y ejercicio pleno de sus derechos?

Servicio 6: Servicio de capacitación relacionada a la prevención del delito de trata de personas dirigida a los Administrados del servicio del transporte terrestre en las vías nacionales - Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

1. A pesar de las acciones de capacitación realizadas, no se ha identificado ningún caso de trata de personas. ¿Qué razones pueden estar influyendo para ello?
2. Tomando en cuenta que la informalidad ocupa gran parte de la oferta de servicios de transporte, ¿qué estrategia se ha empleado para incluir en los planes de capacitación a quienes prestan servicios de transporte de manera informal?
3. Considerando que una de las acciones típicas de la trata de personas es el transporte y que se tiene información sobre las regiones con mayor incidencia de victimización por este delito, ¿se ha priorizado la intervención de las empresas de transporte en las zonas de más alto riesgo de captación y traslado de posibles víctimas?

Servicio 7: Servicio de promoción y difusión para la prevención de la trata de personas con fines de trabajo forzoso - Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

1. ¿Cuál es el criterio para identificar las zonas de intervención donde se va a promover y difundir la prevención de la trata de personas con fines de trabajo forzoso? ¿Cómo se asegura que las regiones con mayor necesidad y riesgo estén siendo adecuadamente atendidas?
2. En el marco de las actividades de promoción y difusión, ¿se ha identificado algún caso de trata de personas? De ser así, ¿cómo se procedió, con qué entidades se articuló y qué tratamiento se le brindó a la víctima?
3. ¿El aplicativo Alerta contra el Trabajo Infantil y Trabajo Forzoso está funcionando? Si es así, ¿se han detectado casos de trata de personas o trabajo forzoso mediante dicho aplicativo?, ¿cómo se procedió, con qué entidades se articuló y qué tratamiento se le brindó a la víctima?

Servicio 8: Servicio de gestión del bienestar para prevenir la trata de personas en la educación básica regular y alternativa.

1. ¿Cuántas y cuáles instituciones educativas han recibido capacitación en temas de gestión del bienestar, habilidades socioemocionales y prevención de la violencia en sus diversas formas, incluyendo el delito de trata? ¿A cuántos estudiantes se brindó esta capacitación?
2. ¿Cómo se está evaluando el impacto del programa de gestión del bienestar escolar en la prevención de la violencia y el delito de trata de personas entre los estudiantes?
3. Siendo prioridad para el MINEDU impulsar acciones de prevención frente a la trata de personas y otras formas de explotación humana ¿Cuenta con personal especializado en estos temas? ¿Se ha capacitado a los docentes en este aspecto?

Servicio 9: Servicio de reportes de monitoreo de deforestación por actividades antrópicas ilegales a la Policía Nacional del Perú y Ministerio Público para coadyuvar con la identificación de espacios de riesgo y vulnerabilidad para la victimización por trata de personas - Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

1. ¿Cómo se coordina actualmente con la PNP y el

MP para la identificación de espacios de riesgo y vulnerabilidad para la trata de personas? ¿Qué mejoras se podrían implementar en la coordinación interinstitucional para optimizar el uso de los reportes de monitoreo?

2. *¿Se ha identificado algún caso de trata de personas a partir de las acciones de monitoreo de la deforestación realizados? En caso de ser afirmativo, ¿se notificó a las autoridades pertinentes sobre estos casos?*
3. *Se ha informado sobre un bajo avance en la implementación del servicio debido a la falta de presupuesto para contratar personal especializado. ¿Qué tipo de personal se requiere para implementar adecuadamente este servicio? ¿Cuál es el presupuesto anual necesario para contratar a todo el personal especializado*

Servicio 10: Servicio de orientación para prevenir y erradicar la trata de personas y el trabajo forzoso y la protección de las poblaciones vulnerables - Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

1. *¿Se ha observado algún cambio tangible en las prácticas de los agentes municipales fiscalizadores y otros participantes después de recibir la orientación?*
2. *¿Cómo se asegura que el servicio de orientación alcance a todas las regiones y áreas con mayores necesidades? ¿Cómo se difunde la información sobre los canales de orientación y qué desafíos han enfrentado en su implementación?*
3. *SUNAFIL aprobó la Directiva que Regula la Inspección del Trabajo en Materia de Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil, cuyo objetivo es establecer los aspectos y criterios técnicos y normativos, así como los relacionados con la actuación del GEIT-TFI, en ese aspecto, ¿Se ha observado una reducción en los casos de trabajo forzoso y trabajo infantil como resultado de las inspecciones realizadas bajo esta directiva?*

Servicio 11: Servicio de autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

1. ¿Qué tipos de trabajo infantil y adolescente se han autorizado, según el Decreto Supremo N.º 009-2022-MIMP que aprobó la relación de trabajos y actividades peligrosas o nocivas para la salud física o moral de los adolescentes? ¿En qué regiones y en cuáles de las actividades económicas son más frecuentes estas solicitudes?
2. ¿Se realiza un seguimiento o monitoreo del trabajo de los adolescentes que han recibido autorización para trabajar, con el fin de garantizar su no participación en actividades peligrosas o nocivas? ¿Se tiene un registro de este monitoreo?
3. ¿Qué medidas se han adoptado para abordar el trabajo infantil en las actividades informales, donde las autorizaciones no son frecuentes?

Servicio 12: Servicio de operativos de prevención policial en espacios de riesgos para la victimización por el delito de trata de personas y conexos.

1. ¿Se identificaron posibles casos de trata de personas o locales que calificaban de zonas de alto riesgo?
2. ¿Se realizan investigaciones proactivas preventivas para identificar posibles situaciones de riesgo frente a la trata de personas?
3. ¿Cómo transformar los operativos en un sistema territorial de control preventivo basado en evidencia, indicadores comunes y articulación multinivel efectiva, que permita medir resultados, optimizar recursos y priorizar territorios críticos?

Servicio 13: Servicio de control de flujo migratorio en distritos de frontera, priorizados para prevenir conductas de la trata de personas – Superintendencia Nacional de Migraciones

1. ¿Qué resultados específicos se han obtenido en la prevención de la trata de personas? ¿Se ha logrado identificar casos de trata de personas en estos distritos prioritarios y asistir a las víctimas?
2. ¿Qué estrategias se han adoptado para ejercer control migratorio y detectar posibles casos de

trata de personas en los distritos de frontera que no fueron priorizados?

3. Se ha mencionado la implementación de un sistema de cámaras para el reconocimiento facial de nacionales y extranjeros en el Complejo de Santa Rosa, ¿se pretende continuar con la implementación de este sistema en otras localidades?

“La implementación del OPI evidencia brechas críticas en cobertura, articulación e impacto. Persisten limitaciones en la priorización territorial, ausencia de medición de resultados, débil enfoque intercultural y escasa vinculación entre las acciones de prevención y la detección efectiva de casos de trata de personas.”

Servicio 14: Servicio de fortalecimiento de capacidades sobre la lucha contra la minería ilegal y promoción de la formalización minera a pequeña escala para administradores de justicia, PNP, MININTER, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA), Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú (DICAPI), y otras instituciones públicas involucradas, para coadyuvar en la lucha contra la trata de personas - Ministerio de Energía y Minas

1. Se indica que este servicio no ha reportado avance en el 2024 debido a que pasó a la PCM. ¿Cuándo el Ministerio de Energía y Minas remitirá un informe para establecer coordinaciones bilaterales con la PCM?
2. ¿Qué resultados específicos se han obtenido hasta ahora en términos de identificación y mitigación de la trata de personas como resultado de estas capacitaciones? ¿Existen casos documentados en los que la capacitación haya llevado a acciones concretas?
3. ¿Se han identificado áreas emergentes o nuevas formas de explotación en la minería ilegal que requieran ser incluidas en futuras capacitaciones?

7

Objetivo Prioritario 2:

Mejorar el funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal y fiscalización para combatir el delito de trata de personas

Este Objetivo Prioritario busca mejorar el funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal y fiscalización para combatir la trata de personas. Para tal fin, plantea 7 lineamientos, operativizados en 11 servicios, vinculados al registro de denuncias, la investigación proactiva, la capacitación de funcionarios, la administración de justicia, entre otras actividades. Estos servicios están a cargo del Ministerio del Interior, Ministerio Público, Poder Judicial y Superintendencia de transporte terrestre de personas, carga y mercancías.

Aunque el Estado reporta al menos un 80% de avance en los indicadores de este objetivo, las cifras revelan una brecha crítica. Entre enero de 2023 y junio de 2025, sólo 2 de cada 100 denuncias culminaron en sentencia condenatoria firme.

Cabe señalar que las metas se encuentran estipuladas en la Política Nacional, en la ficha técnica del indicador de cada servicio. Específicamente, en este Objetivo Prioritario, los servicios vinculados a los operativos de prevención y a la capacitación a operadores de justicia establecen como metas un porcentaje de ejecución, en base a las actividades programadas. Es decir, la meta no es una cantidad determinada de operativos o de capacitaciones, sino el porcentaje de ejecución frente a los operativos y capacitaciones programadas anualmente.

Ante esta situación, existe una gran dificultad para la vigilancia social, ya que el número de actividades programadas no forma parte de la información pública pasible de monitoreo. De modo que si se programó una actividad y se realizaron dos, se estaría logrando el 200% de avance; a pesar de que un par de actividades no tiene impacto suficiente en la disminución de la persistencia de la trata de personas.

A ello se le suma una dificultad mayor: la falta de presupuesto. No es posible implementar adecuadamente los servicios si es que no se asigna presupuesto específico para ello. No obstante, en el periodo de análisis, únicamente tres servicios recibieron asignación presupuestal específica para su implementación, alcanzando un total acumulado de S/. 1'240,000 soles.

Los servicios financiados fueron el 19, sobre la investigación proactiva, a cargo de la DIRCTPTIM-PNP; el servicio 20, vinculado a la capacitación de personal policial, a cargo del Ministerio del Interior; y, el servicio 24, relacionado a la participación interinstitucional preventiva para la fiscalización, a cargo de la DIRCTPTIM-PNP.

En otras palabras, existen servicios claves para la lucha contra la trata, como el servicio 22, que provee administración de justicia, a cargo del Poder Judicial, que no recibió asignación presupuestal específica.

Incluso, en este Objetivo Prioritario existe un lineamiento relacionado a fortalecer los mecanismos de articulación para la persecución estratégica del delito, que no cuenta con un servicio y, por ende, nunca recibirá presupuesto.

En ese sentido, a continuación, se realizará un análisis de cada servicio dentro de este segundo Objetivo Prioritario.

S.15. Servicio de recepción y canalización de presuntos casos de víctimas de trata de personas, gestionadas por la Central Única de Denuncias (CUD).

Indicador: Porcentaje de denuncias derivadas de la trata de personas dentro del plazo de tres horas.

Presupuesto específico asignado: Sin asignación presupuestal.

El servicio se encuentra a cargo de la Dirección de Canales de Atención y Denuncias, así como la Dirección General de la Información para la Seguridad del MININTER. Entre enero de 2023 y junio de 2025 se registraron 365 denuncias y fueron derivadas 144 dentro del plazo (39.4% en promedio). Al respecto, se observa que la cantidad de denuncias registradas es mínima, casi una denuncia cada dos días, lo que sugiere que la CUD no es conocida por la ciudadanía. Muestra de ello son los reportes de denuncias de otros repositorios institucionales, tales como el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del MININTER o los registros de las FISTRAP.

Cabe señalar que, el MININTER, en el informe de cumplimiento y avances en la implementación de la Política Nacional correspondiente al año 2024 y primer semestre de 2025, señala como dificultad que “el canal de atención tiene dos niveles (el de recepción de la denuncia y el de evaluación), esta se ejecuta por personal distinto, siendo el evaluador quien tiene la función de revisar que los datos proporcionados por el denunciante sean coherentes y se ajusten con la realidad. De no ser así, se solicita al personal que recibió la denuncia, comunicarse con la persona denunciante, para recabar, solicitar más información o corroborar los datos. Es en este proceso en el que se termina superando el tiempo establecido por el indicador del servicio.”

A esta dificultad se le añade una nueva, relacionada con el carácter anónimo del denunciante. La CUD es promocionada como un servicio de registro de denuncia de carácter anónimo, que permite poner en conocimiento de las autoridades la noticia criminal sin necesidad de identificarse plenamente. Bajo esta premisa, si el personal que recibió la denuncia tuviera alguna duda sobre la información recibida, tendría una dificultad para contactar con el denunciante.

Por lo tanto, hace falta una estrategia de intervención más efectiva, que incluya la capacitación del personal que recibe la denuncia, a fin de recabar todos los datos requeridos en la primera intervención.

S.16. Servicio de gestión de los sistemas informáticos especializados para el registro de denuncias y la investigación criminal de la trata de personas y delitos conexos.

Indicadores: (1) Número de casos registrados en el módulo especializado del Registro de Estadística de Trata de Personas y Afines (RETA). (2) Número de casos registrados en los sistemas de denuncias de la Policía Nacional del Perú.

Presupuesto específico asignado: Sin asignación presupuestal.

Los canales de denuncia son clave para activar la respuesta del Estado; sin embargo, su baja visibilidad y limitaciones en el proceso de registro afectan la detección oportuna de casos de trata de personas.



FOTO: MININTER

Este servicio se encuentra a cargo de la DIRCTPTIM y está dirigido al público en general. Tiene por finalidad la gestión de los sistemas informáticos especializados de la PNP para el registro de denuncias (RETA) y los sistemas de registros de denuncias a nivel de comisarías en todo el territorio nacional.

En 2023, se registraron 316 denuncias por trata de personas en los sistemas especializados de la PNP y 308 denuncias en los sistemas manejados por comisarías. Sin embargo, desde 2024 al primer semestre del 2025, el sistema RETA viene siendo integrado a la plataforma tecnológica del Sistema Informático de Registro de Investigación Criminal (SIRDIC), principal herramienta tecnológica que emplea la Policía Nacional del Perú. Por tal razón, no es posible dar cuenta de la cantidad de denuncias registradas en el sistema RETA. Además, se da cuenta que se ha propuesto la modificación del indicador de servicio, a fin de responder a la realidad de gestión de información de la PNP. Entonces, se hace urgente la actualización de los indicadores del servicio 16 en la Política Nacional, a fin de hacer posible el reporte y seguimiento de las denuncias registradas en la PNP.

S.17. Servicio para gestionar la recepción y el procesamiento de denuncias de los delitos de trata de personas y conexos.

Indicador: Cantidad de denuncias registradas por trata de personas y delitos conexos.

La ejecución del servicio está bajo la responsabilidad de las FISTRAP. El indicador mide el número de denuncias registradas por las 14 fiscalías especializadas a nivel nacional.

Presupuesto específico asignado: Sin asignación presupuestal.

Entre el 2023 y el 2024 se registraron 4,260 denuncias en las 14 FISTRAP. Sin embargo, el MININTER, para el primer semestre de 2025, reporta 1,687 denuncias registradas en los 34 distritos judiciales que existen a nivel nacional. Es decir, para el año 2025 existe un cruce en los sistemas de registros de denuncia; mientras el indicador se remite a las denuncias registradas en las fiscalías especializadas, se reporta información de los despachos fiscales a nivel nacional, lo que no permite un adecuado monitoreo del servicio.

Por su parte, la coordinación nacional de las FISTRAP, en respuesta a la solicitud de información realizada por CHS Alternativo, dio cuenta que para el 2025 se registraron 2,061 denuncias (942 en el primer semestre). Adicionalmente, dieron cuenta que 477 denuncias fueron archivadas, principalmente porque el hecho investigado no constituía un delito. Asimismo, informaron que se registraron denuncias a consecuencia de los operativos preventivos donde participaron, pero no detallaron la cantidad de denuncias registradas por esta vía. Ante lo señalado, considerando el creciente y estrecho vínculo entre la trata de personas y la criminalidad organizada, se requiere que se sume información registrada en las fiscalías especializadas contra la criminalidad organizada (FECOR), a fin de observar el panorama completo de este delito. Tal es el vínculo entre ambos que, según se ve en los resultados del servicio 19, la policía ha podido resolver casos mediante la investigación proactiva vinculada a bandas u organizaciones criminales.

S.18. Servicio de implementación de estrategias de articulación intersectorial, a fin de utilizar la información para el desarrollo de actividades de prevención, que permitan el descubrimiento temprano del delito y el rescate de víctimas de trata de personas.

Indicador: Porcentaje de actas de operativos de prevención ejecutados.

Presupuesto específico asignado: Sin meta presupuestal. No financiable.

Este servicio está a cargo de las FISTRAP y tiene como población objetivo a personas en situación de vulnerabilidad y riesgo frente a la victimización por trata de personas. Entre enero de 2023 y junio de 2025 las fiscalías especializadas realizaron 6,088 operativos preventivos, en articulación con otros actores estatales, como la PNP, SUTRAN, SNM, SUNAFIL, SUNAT y gobiernos subnacionales.

Asimismo, la coordinación nacional de las FISTRAP, en respuesta a la solicitud de información realizada por CHS Alternativo, dio cuenta que la elección de los lugares donde se realizaron los operativos responde a dos factores. Por un lado, al mapa del delito que se tiene en cada localidad; y, por otro lado, a la incidencia del delito en determinadas zonas en años anteriores. Sin embargo, se informa que no se registra la cantidad y características de las personas alcanzadas en dichos operativos.

En ese sentido, atendiendo a lo mencionado en el primer Objetivo Prioritario, se requiere de una estrategia nacional de prevención, que permita articular esfuerzos y enfocar acciones a la reducción de las causas estructurales del delito, ofreciendo una respuesta diferenciada por sexo y edad. Asimismo, considerando que las acciones preventivas se realizan de manera presencial, se requiere también de una estrategia de prevención que incluya el uso de las TIC.

S.19. Servicio de investigación policial proactiva en materia de trata de personas y delitos conexos.

Indicador: Porcentaje de casos resueltos que fueron investigados proactivamente relacionados con la trata de personas y delitos conexos.

Presupuesto específico asignado: S/. 260,000 soles

El servicio tiene alcance nacional y se encuentra a cargo de la DIRCTPTIM. Durante el periodo de análisis, se investigaron 188 casos de trata de personas y delitos conexos, logrando resolver 183 (97.3%), a través del desarrollo de investigaciones proactivas relacionadas al crimen organizado y bandas criminales. Ello equivale a 6 casos resueltos al mes. En general, este servicio supera con creces las metas propuestas. Tal es así que, en 2023 con 69 casos resueltos se logró un avance de 788% sobre la meta planteada. Por tal motivo, vienen coordinando la DIRCTPTIM y el MININTER el ajuste de las metas para los siguientes años. En ese sentido, la modificación de las metas para este servicio debe basarse en la necesidad real de reducir la persistencia del delito, y no en las capacidades del sector que ejecuta el servicio. De este modo, se podrá avanzar efectivamente hacia el acceso a la justicia de las víctimas.

S.20. Servicio de fortalecimiento de capacidades del personal policial en el uso de instrumentos normativos, protocolos y guías de actuación para la identificación, investigación y adecuado abordaje de las víctimas del delito de trata de personas.

Indicador: Número de personal policial con capacidades fortalecidas en materia del delito de trata de personas.

Presupuesto específico asignado: S/. 720,000 soles

Este servicio es brindado por la Dirección de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Seguridad Democrática del MININTER. Está dirigido a oficiales y suboficiales de la PNP de las regiones y frentes policiales de todo el país, así como al personal policial de unidades especializadas de investigación de trata de personas, las DIVINCRI, el DEPINCRI y las comisarías a nivel nacional.

Durante el periodo materia de análisis se capacitó a 6,789 efectivos policiales, en eventos virtuales y presenciales en las regiones de Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Tacna, Loreto, Ucayali, Ayacucho, Junín, Huánuco, Arequipa, Puno, Cusco, Madre de Dios, Cajamarca, Apurímac, Ica, Amazonas, Moquegua, San Martín, Tumbes y la zona del VRAEM.

Las capacitaciones versaron sobre personas desaparecidas, delitos informáticos, y el uso de tecnologías de información y comunicaciones para la investigación de la trata de personas, la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes y delitos conexos. Si bien se registra una gran cantidad de efectivos policiales capacitados, superando las metas propuestas en cada año, no se ve reflejado el impacto de dichas acciones de fortalecimiento de capacidades en la disminución de la incidencia del delito en las regiones mencionadas; por ejemplo, en el incremento de casos resueltos mediante investigación proactiva.

S.21. Servicio de ejecución de actos especiales de investigación del delito de trata de personas.

Indicador: Porcentaje de denuncias formalizadas en las que se emplearon técnicas especiales de investigación.

Presupuesto específico asignado: Sin asignación presupuestal.

Este servicio está bajo responsabilidad de las FISTRAP y tiene por finalidad aumentar el índice de sentencias condenatorias, mediante este tipo de acciones de investigación. Cabe señalar que, según el Nuevo Código Procesal Penal, son actos de investigación la circulación y entrega vigilada de bienes delictivos (artículo 340); el agente encubierto, agente especial, agente revelador, agente virtual e informante o confidente (artículo 341); y las operaciones encubiertas (artículo 341-A).

En el periodo de análisis, se formalizaron 465 denuncias por delito de trata de personas y delitos conexos en las que se usaron técnicas especiales de investigación. Según la meta propuesta por año, se espera que a partir del 2024 se empleen técnicas especiales de investigación en el total de denuncias registradas por las fiscalías especializadas. De acuerdo a la información remitida por la coordinación nacional de las FISTRAP, en respuesta a la solicitud de información realizada por CHS Alternativo, se informa que las técnicas especiales de investigación más usadas son la videovigilancia, el agente encubierto y las operaciones encubiertas. Asimismo, se da cuenta que la realización de tales técnicas de investigación está supeditada a tres factores principalmente. Primero, los recursos humanos y logísticos con los que cuenta cada despacho fiscal. Segundo, la articulación intersectorial con la Policía Nacional y el Poder Judicial, para ejecutar y autorizar la realización de tales actos de investigación, respectivamente. Y, tercero, la formación que tenga el personal fiscal para realizar la investigación. Tal es el caso de algunas regiones que reportan no estar capacitadas para la ejecución de la técnica especial de investigación del agente virtual.

“La investigación especializada, como la videovigilancia y las operaciones encubiertas, requiere recursos, formación y coordinación para contribuir a la sanción efectiva de la trata de personas.”

Ante esta situación, se requiere con urgencia que se asigne presupuesto y recursos humanos y logísticos a las FISTRAP, dotando al personal de capacitación especializada frecuentemente (este tema se abordará con más detalle en el desarrollo del servicio 23) y propiciando una articulación efectiva con los otros operadores de justicia que intervienen ante casos de trata de personas. Sin embargo, el Ministerio Público

ha expresado que viene enfrentando recortes presupuestales que comprometen la realización de operativos y actos especiales de investigación. Por tal razón, Fiscales supremos denunciaron que el Ejecutivo negó ocho veces el incremento de fondos que solicitaron para fiscalías especializadas, incluida la FISTRAP.

S.22. Servicio de administración de justicia para delitos de trata de personas

Indicador: Porcentaje de sentencias que son confirmadas en segunda instancia.

Presupuesto específico asignado: Sin asignación presupuestal.

Las técnicas especiales de investigación son clave para fortalecer la persecución del delito de trata de personas, pero su aplicación sigue limitada.



FOTO:
MININTER

Este servicio tiene como finalidad la confirmación de las sentencias, diferenciando aquellas que aún pueden ser apeladas de las que resulten en una condena efectiva de los tratantes e implicados. El Poder Judicial es el responsable del servicio, mientras las víctimas de trata de personas son las receptoras de este. En efecto, este servicio es fundamental dentro del segundo Objetivo Prioritario y, aún más, para reducir el problema público identificado, esto es, la persistencia de la trata de personas en nuestro país. Sin una adecuada judicialización y condena de los imputados, la incidencia del delito no se reducirá.

Para el análisis de este servicio es menester señalar cuántas sentencias condenatorias confirmadas en segunda instancia hubo por año. En 2023, se reportaron 69 sentencias de un total de 1,610 denuncias registradas por las FISTRAP (servicio 17); en 2024, se registraron 69 sentencias de un total de 2,650 denuncias; y, en el primer semestre de 2025, se lograron 35 sentencias de un total de 1,687 denuncias.

Cabe señalar que, en 2025, del total de sentencias condenatorias por trata de personas, el 45.7% fueron casos anteriores a la Ley 31146: es decir, bajo la tipificación de los artículos 153-A y 153-B. Frente a este contexto, se evidencia una brecha de impunidad. Es decir, de las denuncias registradas por las fiscalías especializadas, un mínimo porcentaje termina con una sentencia condenatoria. No obstante, esta problemática no es reciente, es estructural.

Según información del MININTER, desde el 2012 hasta la fecha, únicamente 4 de cada 100 denuncias recibidas por las FISTRAP terminaron con sentencia condenatoria firme en segunda instancia. En otras palabras, bajo el modelo causal que propone la Política Nacional, si existe una significativa brecha de impunidad, el triángulo de oportunidad delictiva seguirá vigente, ya que el agresor seguirá motivado a cometer el delito.

S.23. Servicio de promoción del fortalecimiento de capacidades de los operadores de justicia y sistemas de protección involucrados en la lucha contra el delito de trata de personas y conexos, en coordinación con organismos nacionales e internacionales y entidades públicas.

Indicador: Porcentaje de eventos de capacitación ejecutados.

Presupuesto específico asignado: No tiene meta presupuestal, nunca recibirá presupuesto

La ejecución del servicio recae en las FISTRAP. Este servicio tiene un indicador por cobertura y busca dotar de herramientas dogmáticas y prácticas a los fiscales y asistentes en función fiscal en el abordaje de casos de trata de personas y delitos conexos. Entre el 2023 y junio de 2025 se realizaron 211 eventos de capacitación. No obstante, pese a la urgente necesidad de fortalecimiento de capacidades identificada en el servicio 21, la cantidad de capacitaciones ha venido disminuyendo drásticamente en el periodo.

En 2023 se realizaron 168 capacitaciones; en 2024 fueron 37 y hasta junio de 2025 fueron únicamente 6. Asimismo, el reporte del MININTER no menciona los temas materia de capacitación para los años 2023 y 2024, pero en 2025 da cuenta que el personal fiscal fue capacitado en el rol del Registro de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva (RENADESPPLE), en la protección integral de los derechos humanos en las investigaciones por trata de personas, en la actuación frente a delitos de crimen organizado en aeropuertos y en el nexo entre los delitos de agresiones contra los integrantes del grupo familiar, feminicidio y trata de personas.

Como se ha señalado previamente, existe la imperiosa necesidad de capacitar a los operadores en materia de técnicas especiales de investigación, pero esta solicitud no ha sido tomada en cuenta.

S.24. Servicio de participación interinstitucional preventiva para coadyuvar en la fiscalización de contextos de riesgo y vulnerabilidad de victimización por trata de personas y delitos conexos.

Indicador: Porcentaje de operativos preventivos realizados mediante la participación interinstitucional entre la DIRCTPTIM y otros organismos públicos con tareas de fiscalización.

Presupuesto específico asignado: S/. 260,000 soles

Este servicio es de responsabilidad de la DIRCTPTIM y tiene por finalidad articular con otros actores estatales, incluidos los gobiernos subnacionales, para realizar operativos preventivos en escenarios de riesgo frente a la trata de personas.

Entre enero de 2023 y junio de 2025 la PNP realizó 101 operativos preventivos con participación de SUNAFIL, SUTRAN, municipalidades provinciales y distritales, gobiernos regionales y otros organismos públicos. Cabe señalar que la Policía realizó más operativos, pero de manera unilateral. Por ejemplo, en

2024 realizaron 277 operativos, articulando con otros sectores únicamente en 37 de ellos (13.3%). Del mismo modo que el servicio 19, la PNP y el MININTER vienen coordinando la modificación de las metas propuestas para este indicador, ya que cada año se supera largamente el objetivo propuesto.

Tomando en cuenta los demás servicios a cargo de la PNP, se requiere que los operativos preventivos estén vinculados con el resultado de las investigaciones proactivas realizadas (servicio 19). Además, que en dichos operativos se difunda el CUD como canal de denuncia para los delitos de trata de personas y otras formas de explotación (servicio 15), logrando que la tasa de denuncias aumente.

S.25. Servicio de supervisión de los servicios de transporte terrestre en el ámbito nacional para coadyuvas a combatir el delito de la trata de personas

Indicador: Porcentaje de actas de control levantadas por vender boletos de viaje para menores de edad que no sean identificados con su DNI o Partida de Nacimiento, y que no cuenten con autorización de viaje de ser el caso, cuando corresponda —Incumplimiento C.4c. 42.1.22 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte (RENAT) vigente—, comunicadas a la Policía Nacional del Perú o Fiscalía especializada.

Presupuesto específico asignado: Sin asignación presupuestal.

Este servicio está a cargo de la SUTRAN, mediante la Gerencia de Articulación Territorial (GAT) y las Unidades Desconcentradas en todo el territorio nacional. Tiene por finalidad prevenir la victimización de niñas, niños y adolescentes por el delito de trata de personas. Ello es especialmente relevante habida cuenta que una conducta típica de este delito es el transporte.

En el periodo materia de análisis se levantaron 654 actas de control por incumplimiento de código infractor antes mencionado. La intervención de la SUTRAN se realizó en al menos 17 regiones del país. Asimismo, debido a que SUTRAN no tiene competencia para conocer e investigar delitos, la totalidad de las actas levantadas fueron remitidas a la Policía Nacional y/o fiscalía para que inicien las investigaciones correspondientes.

Asimismo, la SUTRAN, en respuesta a la solicitud de información realizada por CHS Alternativo, dio cuenta que la supervisión que realiza es únicamente para el servicio de transporte terrestre formal. Es decir, no incluye el transporte fluvial o aéreo, ni a las empresas informales de transporte terrestre, debido a que no emiten boletos de viaje y, por consiguiente, no se les puede aplicar el código infractor.

Al respecto, según INEI, en 2024, el 70.6% de la población trabajaba de manera informal, incrementándose dicho porcentaje a 90.5% en la población pobre y 84.2% en la población vulnerable. En ese sentido, se requiere ampliar el ámbito de acción del servicio, de manera que se pueda hacer una supervisión efectiva a la población que se encuentra en riesgo real, tomando en cuenta que existe una considerable mayor probabilidad que una niña, niño y adolescente se transporte del lugar de captación al de explotación mediante un servicio de transporte informal, y en zonas ribereñas, en transporte fluvial.

Información de los Gobiernos Subnacionales

CHS Alternativo solicitó información a los gobiernos regionales y locales sobre la implementación de este objetivo. Se obtuvieron los siguientes resultados.

- Los gobiernos regionales de San Martín, Tacna, Cusco y Huánuco y los gobiernos locales de Caylloma, Santa – Chimbote, Azángaro, Virú, Huaura, Lambayeque y Lima realizaron asistencia técnica para la creación, instalación y fortalecimiento de **instancias de concertación regional o local** (mesas, comité, comisiones, entre otras denominaciones).
- Los gobiernos regionales de Tacna, Lambayeque, Huánuco y Lima implementaron mecanismos de control para promover la **identificación de posibles espacios de victimización por trata de personas**.
- El gobierno regional de Cusco y los gobiernos locales de San Antonio de Putina y Maynas realizaron capacitación continua de operadores de justicia, salud, educación y programas sociales.
- El gobierno regional de Tumbes realizó acciones para lograr implementar un centro de acogida temporal
- El gobierno regional de Loreto y los gobiernos locales de Huanta, Sánchez Carrión, Yagupuy, La Convención, Sullana, Lima y Nauta realizaron operativos de prevención para **identificar situaciones de trata de personas y propiciar el rescata de las víctimas**, en coordinación con las autoridades competentes.

El Gobierno Regional del Cusco, a través de la III edición de “Trota contra la Trata”, reafirmó su compromiso de seguir impulsando acciones de prevención y sensibilización frente a la trata de personas.



FOTO: GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



Objetivo Prioritario 2

Muchos operativos y pocas sentencias: la impunidad persiste

El Objetivo Prioritario 2 (OP2) busca mejorar la persecución, sanción penal y fiscalización de la trata de personas. Aunque el Estado reporta un 80% de avance, existe una brecha crítica: entre 2023 y 2025 solo 2 de cada 100 denuncias culminaron en sentencia condenatoria firme.

ESTRUCTURA DEL OP2

7 lineamientos

11 servicios

5 sectores:
MININTER,
PNP,
MP, PJ y
SUTRAN

Servicios dirigidos a:

- Registro de denuncias.
- Investigación proactiva.
- Capacitación.
- Administración de justicia.



Avance reportado por el MININTER Desde 2022:



80% de cumplimiento
Sin embargo, la impunidad persiste.

¿QUÉ ESTÁ PASANDO?

Solo **2 de cada 100 denuncias** terminaron en sentencia.

1. EXISTE UN BAJO NIVEL DE DENUNCIA

Entre enero de 2023 y junio de 2025 se recibieron 365 denuncias mediante la Central Única de Denuncias, casi **1 denuncia cada 2 días**.

Según INEI (2025), más del 80% de víctimas de delincuencia no denuncian, por las siguientes razones:

- 44.7%** piensa que es una pérdida de tiempo.
- 15%** desconoce al delincuente.
- 13.9%** desconfía de la PNP.
- 5%** por miedo a represalias.

2. LOS SISTEMAS DE REGISTRO NO CONVERSAN ENTRE SÍ

No existe uniformidad en la información reportada por:

- MININTER
- Policía Nacional.
- Ministerio Público (nivel nacional).
- FISTRAP
- Poder Judicial.

Existen cifras contradictorias:

- 2,650 denuncias registradas** en 2024 en 14 FISTRAP.
- 669 denuncias reportadas** por INEI (con data del MININTER) en el mismo periodo.

3. BRECHA DE IMPUNIDAD PERSISTENTE

Periodo 2023–2025:



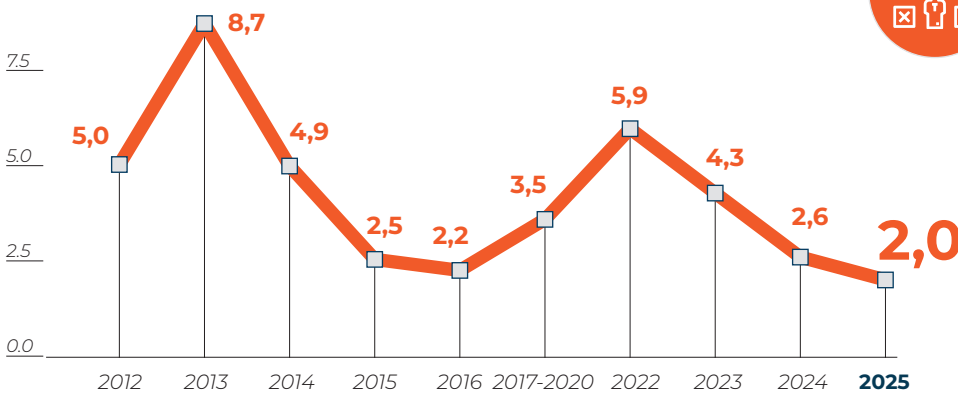
5,947 denuncias en FISTRAP.



173 sentencias condenatorias confirmadas en segunda instancia.

Ratio de impunidad

10.0



LA IMPUNIDAD NO ES UN PROBLEMA RECIENTE, ES ESTRUCTURAL.

Según información del MININTER, desde el 2012 hasta la fecha, en promedio **4 de cada 100 denuncias recibidas** por las FISTRAP terminaron con sentencia condenatoria firme en segunda instancia.

¿QUÉ ACTIVIDADES SE REALIZARON DESDE EL ESTADO?



FISTRAP



661 operativos preventivos.



205 capacitaciones a personal fiscal.



341 denuncias formalizadas con técnicas especiales de investigación.



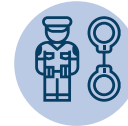
SUTRAN



538 actas de control por incumplimiento de venta de boletos de viaje para menores de edad.



PNP



69 casos resueltos mediante investigación proactiva.



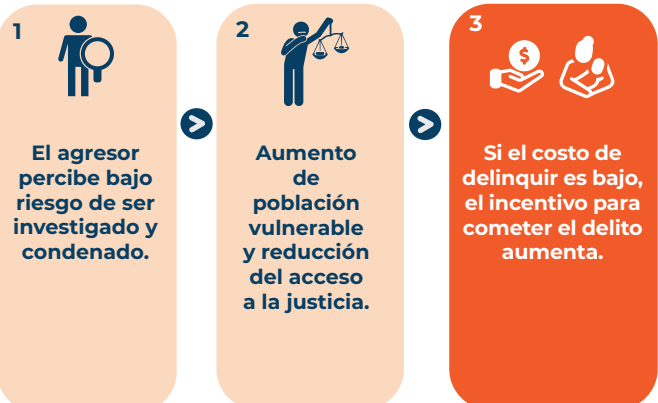
5,663 efectivos capacitados.



¿QUÉ HACE FALTA PARA MEJORAR?

- Promover el financiamiento regional y local para la fiscalización del delito, mediante Proyectos de Inversión Pública.
- Inversión en tecnologías para la persecución del delito, incluida la investigación de ciberdelincuencia.
- Respuesta articulada y enfoque sistémico para la reducción de las causas estructurales del delito.

¿CUÁL ES EL IMPACTO DE UNA DÉBIL PERSECUCIÓN Y SANCIÓN PENAL?



FUENTES: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER / Estadísticas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, 2024-INEI / Portal Estadístico del Ministerio Público / Estadística de la Criminalidad 2021-2025- Poder Judicial / Informe de cumplimiento y avances en la implementación de la Política Nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación al 2030-MININTER.

CONCLUSIONES

- **Existe una baja tasa de denuncia a través de la CUD.** Se requiere mayor difusión de dicho canal de denuncia y capacitar al personal para una mejor intervención dentro del plazo establecido.
- **Existe una debilidad institucional en el registro de denuncias en sede policial.** Es indispensable la actualización y unificación de registros, a fin de contar con un panorama claro de incidencia del delito. Sin la información adecuada, no se podrá hacer frente a un delito dinámico como la trata de personas.
- **Resulta imprescindible integrar la información de las FECOR en el análisis y gestión del delito de trata de personas,** a fin de contar con un diagnóstico completo que refleje su vinculación con la criminalidad organizada. Sin esta articulación interinstitucional, se limita la comprensión del fenómeno y se desaprovechan las capacidades de investigación proactiva que han demostrado eficacia en el desmantelamiento de organizaciones criminales.
- **Se requiere la formulación e implementación de una estrategia nacional de prevención integral, con enfoque territorial, etario y de género,** que aborde las causas estructurales del delito y que incorpore herramientas digitales y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) como componente estratégico. Sin una política preventiva articulada y adaptada a los entornos presenciales y virtuales, los esfuerzos seguirán siendo fragmentados e insuficientes.
- **Las metas propuestas en cada servicio deben redefinirse con base en la reducción efectiva del delito y no en la capacidad operativa instalada del sector ejecutor.** Solo alineando los indicadores a resultados sustantivos —y no meramente administrativos— se podrá garantizar un avance real en el acceso a la justicia de las víctimas.
- **En materia formativa, el cumplimiento cuantitativo de metas no es, por sí mismo, un indicador de efectividad. La ausencia de correlación entre formación y el incremento de casos resueltos** evidencia la necesidad de evaluar la calidad, pertinencia y aplicación práctica de dichas capacitaciones, así como de fortalecer los mecanismos de seguimiento e impacto.
- **La sostenibilidad del servicio exige una asignación presupuestal suficiente y estable para las FISTRAP,** acompañada de recursos humanos especializados y adecuada logística. Los recortes presupuestales no solo debilitan la capacidad operativa del Ministerio Público, sino que comprometen estructuralmente la persecución penal estratégica frente a un delito de alta complejidad.
- **La persistente brecha de impunidad confirma una falla estructural en el sistema de justicia penal frente a la trata de personas.** Mientras solo una fracción mínima de denuncias culmine en sentencia firme, el efecto disuasivo será prácticamente inexistente, manteniéndose intacto el incentivo criminal dentro del triángulo de oportunidad delictiva propuesto por la Política Nacional.
- **La omisión en la capacitación especializada en técnicas especiales de investigación constituye una debilidad crítica del sistema.** Sin operadores formados en herramientas complejas de investigación criminal, la persecución penal seguirá siendo reactiva y limitada frente a redes organizadas con alta capacidad de adaptación.
- **Es necesario articular los operativos preventivos con inteligencia derivada de investigaciones proactivas,** asegurando coherencia estratégica entre prevención y persecución. Asimismo, la difusión sistemática del CUD como canal de denuncia debe integrarse en dichos operativos para fortalecer la detección temprana y aumentar la tasa de denuncias.
- **El alto nivel de informalidad laboral y de transporte configura un entorno estructural de vulnerabilidad que debe ser incorporado explícitamente en el diseño del servicio.** Ampliar su ámbito de supervisión hacia sectores informales y rutas fluviales no es opcional, sino una medida necesaria para intervenir en los puntos críticos de captación y traslado de potenciales víctimas, especialmente niñas, niños y adolescentes.

RECOMENDACIONES

- **Modificar formalmente la matriz de indicadores del Servicio 16**, incorporando indicadores de resultado y trazabilidad, con interoperabilidad entre la PNP, el Ministerio Público y el Poder Judicial.
- **Tomar en cuenta la información sobre delitos de trata de personas y otras formas de explotación registrada por las FECOR.** Asimismo, fortalecer la articulación entre las fiscalías especializadas contra la criminalidad organizada y especializadas en delitos de trata de personas.
- **Aprobar una estrategia nacional de prevención de la trata de personas con enfoque interseccional, territorial y digital**, que incluya metas presupuestales específicas, responsabilidades sectoriales diferenciadas y evaluación de impacto. Esta estrategia debe integrar medidas de prevención situacional, prevención social y prevención tecnológica (entornos digitales).
- **Reformular los servicios que hayan superado con creces y de manera permanente sus metas cada año**, bajo el principio de gestión por resultados, incorporando indicadores de reducción de prevalencia, incremento de investigaciones proactivas y disminución de tiempos procesales. La modificación debe sustentarse en evidencia empírica.
- **Establecer un sistema obligatorio de evaluación de impacto de las capacitaciones a operadores de justicia**, incorporando métricas objetivas. Las capacitaciones deberán ser certificadas, especializadas y condicionadas a desempeño, evitando el cumplimiento meramente cuantitativo de metas formativas.
- **Impulsar la aprobación de un programa presupuestal orientado a resultados, incorporando el principio de no regresividad en materia de lucha contra la trata de personas.** Asimismo, evaluar la viabilidad de declarar el fortalecimiento de estas fiscalías como prioridad nacional, lo que permitiría garantizar recursos frente a recortes discrecionales y asegurar personal especializado permanente.
- **Implementar un plan de reducción de la impunidad con metas vinculantes de incremento de sentencias condenatorias firmes en segunda instancia.** Para tal fin, se deben fortalecer los órganos jurisdiccionales con recursos humanos y logísticos.
- **Incorporar en la malla académica de los centros de formación de operadores de justicia, con carácter obligatorio**, la capacitación periódica en técnicas especiales de investigación, con certificación especializada y coordinación directa con unidades de inteligencia.
- **Ampliar el ámbito de acción del servicio 25, para incluir supervisión focalizada en transporte informal terrestre y fluvial**, especialmente en zonas ribereñas y de alta vulnerabilidad. Esto debe articularse con gobiernos regionales y locales mediante ordenanzas complementarias y operativos multisectoriales, priorizando la protección de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo, e incorporando mecanismos de fiscalización diferenciados para contextos de informalidad estructural.

ESTACIÓN DE PREGUNTAS OP2

S.15. Servicio de recepción y canalización de presuntos casos de víctimas de trata de personas, gestionadas por la CUD.

1. *¿Qué acciones se han implementado o proyectado para mejorar el conocimiento y uso de la CUD y de las líneas de denuncia (como la 1818) entre la ciudadanía, considerando los bajos niveles de reconocimiento evidenciados?*
2. *¿Existe un seguimiento o monitoreo de las denuncias de trata de personas derivadas a las autoridades correspondientes, dentro y fuera del plazo de tres horas?*

S.16. Servicio de gestión de los sistemas informáticos especializados para el registro de denuncias y la investigación criminal de la trata de personas y delitos conexos.

1. *¿Cómo se articula y cuál es el grado de interoperabilidad del nuevo registro de denuncias de la PNP con los sistemas de registro del Ministerio Público y Poder Judicial?*
2. *¿Qué estrategias se implementarán para garantizar la funcionalidad del nuevo registro en las comisarías del país —incluyendo aquellas con limitada conectividad a internet?*

S.17 Servicio para gestionar la recepción y el procesamiento de denuncias de los delitos de trata de personas y conexos.

1. *Considerando que, de acuerdo a la ficha técnica del servicio, el órgano ejecutor es la FISTRAP ¿Cuál ha sido el criterio para incluir en el reporte del primer semestre del 2025 información registrada por los 34 despachos fiscales a nivel nacional?*
2. *¿Cuál es el tratamiento que se da a los casos de trata de personas cometidos por organizaciones criminales? ¿Cuál es el grado de articulación con las FECOR en estos casos?*

S.18 Servicio de implementación de estrategias de articulación intersectorial, a fin de utilizar la información para el desarrollo de actividades de prevención, que permitan el descubrimiento temprano del delito y el rescate de víctimas de trata de personas.

1. *Tomando en cuenta que la trata de personas es un delito dinámico y multicausal, ¿Qué estrategia se ha utilizado para incidir en la reducción de las causas estructurales del delito?*
2. *¿Qué acciones se realizarán en materia de prevención de la victimización por trata de personas facilitada por las TIC? ¿Se cuenta con información suficiente para elaborar una estrategia nacional de prevención en este ámbito?*

S.19 Servicio de investigación policial proactiva en materia de trata de personas y delitos conexos.

1. *¿Qué porcentaje de los efectivos policiales concernidos en el abordaje de casos de trata de personas están capacitados para realizar investigación policial proactiva? ¿Cómo y con qué frecuencia se imparte la capacitación en esta materia?*

2. *¿Las unidades especializadas en materia de lucha contra la trata de personas cuentan con capacidades tecnológicas y de análisis de inteligencia criminal que respalden las investigaciones proactivas, particularmente en entornos digitales?*

S.20 Servicio de fortalecimiento de capacidades del personal policial en el uso de instrumentos normativos, protocolos y guías de actuación para la identificación, investigación y adecuado abordaje de las víctimas del delito de trata de personas.

1. *¿Qué impacto ha tenido la capacitación del personal policial en la reducción de la persistencia de la trata de personas en nuestro país?*
2. *Toda vez que el trinomio Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial son indispensables para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas de trata de personas, ¿Las capacitaciones policiales impartidas incluyen la articulación con otros operadores de justicia?*

S.21 Servicio de ejecución de actos especiales de investigación del delito de trata de personas.

1. *¿Cuál es el grado de articulación de las FISTRAP con la PNP y el Poder Judicial para la ejecución de actos especiales de investigación? ¿Qué dificultades se han identificado en su aplicación?*
2. *En vista de la necesidad de capacitación sobre este tema ¿Se cuenta con personal especializado que pueda realizar acciones de fortalecimiento de capacidades en materia de actos especiales de investigación?*

S.22 Servicio de administración de justicia para delitos de trata de personas

1. *Tomando en cuenta que la ratio de sentencias condenatorias es considerablemente baja y se ha mantenido de esta manera en la última década ¿Qué acciones concretas se implementarán para incrementar el porcentaje de sentencias condenatorias firmes en segunda instancia respecto del total de casos registrados?*
2. *¿Cuántas sentencias condenatorias por trata de personas se emitieron en primera instancia a nivel nacional durante el periodo 2023-2025? ¿Cuántas sentencias condenatorias en primera instancia fueron revocadas en segunda instancia?*

La Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico ilícito de Migrantes coordina acciones para mejorar la respuesta del sistema de justicia frente al delito.



FOTO: COMISIÓN DE JUSTICIA DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL

S.23 Servicio de promoción del fortalecimiento de capacidades de los operadores de justicia y sistemas de protección involucrados en la lucha contra el delito de trata de personas y conexos, en coordinación con organismos nacionales e internacionales y entidades públicas.

1. ¿Qué impacto ha tenido la capacitación del personal fiscal en la reducción de la persistencia de la trata de personas en nuestro país?
2. Considerando la alta rotación del personal ¿Cuántas de las personas capacitadas continúan desempeñando funciones vinculadas a la lucha contra la trata de personas? De ser un número reducido, ¿Qué estrategias se han adoptado para asegurar la permanencia del personal capacitado?

S.24 Servicio de participación interinstitucional preventiva para coadyuvar en la fiscalización de contextos de riesgo y vulnerabilidad de victimización por trata de personas y delitos conexos.

1. ¿Qué resultados concretos generaron los operativos preventivos en términos de personas alcanzadas (desagregadas por edad, sexo y nacionalidad), identificación de víctimas, detección de establecimientos vinculados al delito y acciones adoptadas para su clausura o supervisión, así como

las medidas de articulación interinstitucional implementadas para garantizar la protección integral de las víctimas y prevenir la reiteración del delito?

2. Tomando en cuenta que no existe un programa presupuestal orientado a resultados en materia de lucha contra la trata de personas ¿Con qué presupuesto se realizan los operativos y actividades de fiscalización?

S.25 Servicio de supervisión de los servicios de transporte terrestre en el ámbito nacional para coadyuvar a combatir el delito de la trata de personas

1. La informalidad es una realidad imperante en nuestro país. En ese sentido, ¿Cuál será la estrategia para incluir en la supervisión a prestadores de servicios de transporte informales?
2. Considerando que la infracción está destinada a quienes emiten boleto de venta ¿De qué otra manera se puede intervenir a transportistas informales que no emiten dichos boletos?
3. ¿Qué estrategia de supervisión se implementará en las zonas ribereñas, para la prevención y detección temprana de posibles niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas?



Objetivo Prioritario 3:

Fortalecer la atención y el proceso de reintegración de las víctimas por el delito de trata de personas

El Objetivo Prioritario 3, comprende 17 servicios e involucra a 08 sectores: RREE, MININTER, MIMP, MP, MINJUSDH, MIGRACIONES, MINSA y RENIEC.

En relación con el nivel de ejecución de los servicios del OP3, 04 registraron un avance entre el 0% y el 50%, 04 tuvieron un avance entre el 51% y el 99% y 09 alcanzaron niveles de ejecución de más del 100%, esta información es obtenida del MININTER sobre el cumplimiento y avances en la implementación de la Política Nacional. Los servicios financiados en el marco del OP3 corresponden al Servicio 27, referido al rescate y protección de víctimas de trata de personas y delitos conexos, a cargo de la DIRCTPTIM-PNP; el Servicio 28, orientado al fortalecimiento de capacidades de operadores/as y funcionarios/as a nivel nacional en materia de trata de personas y violencia basada en género, a cargo del MIMP; el Servicio 29, vinculado al fortalecimiento de capacidades de operadores que intervienen en la atención y reintegración de niñas, niños y adolescentes afectados por este delito, también bajo responsabilidad del MIMP; y el Servicio 42, relacionado con la asistencia técnica para la implementación de la Guía de elaboración del Plan de Reintegración Individual de víctimas de trata, a cargo del MIMP. El presupuesto específico asignado a estos servicios asciende a S/ 1 880 000.

Por otro lado, el Servicio 26, referido a la detección de posibles víctimas peruanas de trata de personas fuera del territorio nacional, y el Servicio 33, vinculado a la atención integral de víctimas de violencia sexual (mujeres, niñas, niños y adolescentes), no cuentan con asignación presupuestal específica, lo que limita su financiamiento.

Asimismo, el OP3 contempla dos indicadores: el primero, relativo al porcentaje de niñas, niños y adolescentes afectados por el delito de trata de personas que son reintegrados; y el segundo, referido al porcentaje de mujeres y población sexualmente diversa afectadas por este delito que han culminado el proceso de reintegración. El seguimiento y reporte de ambos indicadores se encuentra a cargo del MIMP.

De la revisión de las metas asociadas a los logros esperados de los servicios del OP3, se identifica una deficiencia estructural en su formulación, principalmente vinculada a la definición de metas e indicadores. En primer lugar, las metas establecidas resultan reducidas y poco exigentes en relación con la magnitud del problema, especialmente si se considera el alto número de denuncias a nivel nacional, lo que limita su capacidad para reflejar avances sustantivos en los procesos de atención y reintegración. En segundo lugar, se observa una distorsión en la medición del desempeño derivada de la fijación de umbrales mínimos de cumplimiento —como en el caso del servicio de atención migratoria (S.41), con metas entre 5 % y 7 %— que generan niveles de cumplimiento elevados (entre 85 % y 100 %) sin traducirse necesariamente en una cobertura efectiva del servicio.

Asimismo, los indicadores asignados al OP3 no reflejan adecuadamente el fortalecimiento de la atención ni del proceso de reintegración de las víctimas de trata de personas, en tanto se limitan a mediciones porcentuales con metas anuales bajas frente a la demanda real. Este enfoque resulta insuficiente para evaluar si se está garantizando una atención integral, entendida como un proceso continuo, oportuno y articulado que abarque asistencia psicológica, social, legal, educativa, de salud y de inserción económica, así como la sostenibilidad de la reintegración. En un contexto de creciente complejidad y demanda, la respuesta estatal no debería circunscribirse al cumplimiento formal de metas, sino orientarse a asegurar una cobertura efectiva y una atención integral para la totalidad de víctimas identificadas, en coherencia con la magnitud del problema.

Adicionalmente, la limitada participación de sectores estratégicos como el Ministerio de Educación (MINEDU), que, si bien no es proveedor directo de servicios de atención o reintegración, cumple un rol clave en la inserción y reinserción educativa de las víctimas, pone de relieve la necesidad de fortalecer un enfoque intersectorial. Considerando que una proporción significativa de víctimas es captada mediante falsas ofertas de trabajo, la ausencia de una articulación efectiva con el sector educación restringe el impacto de este servicio en la reducción de las condiciones estructurales de vulnerabilidad asociadas a la trata de personas.

Cabe señalar que desde el IX Informe Alternativo (CHS Alternativo, 2024) se

“El Ministerio de Educación (MINEDU), no es proveedor directo de servicios de atención o reintegración, sin embargo, cumple un rol clave en la inserción y reinserción educativa de las víctimas de explotación humana.”

viene destacando la importancia del MINEDU en la reintegración de las víctimas de trata. Sin embargo, hasta la fecha el MINEDU sigue sin formar parte del OP3. Esto evidencia que no se establecen mecanismos claros para garantizar que las víctimas que desean retomar sus estudios o continuar carreras técnicas o universitarias puedan acceder efectivamente a estas oportunidades.

La reintegración educativa de las víctimas de trata es un elemento clave para su acceso a empleo formal y el pleno ejercicio de sus derechos laborales; sin embargo, surge una preocupación crítica sobre cómo el Estado

asegura la inserción y reinserción educativa de estas personas, dado que no se les garantiza directamente oportunidades laborales. En este sentido, resulta fundamental conocer cuál es la oferta concreta de programas de reinserción educativa disponibles a través del MINEDU y Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), tanto en educación básica como en educación técnica y superior, para evaluar si las víctimas cuentan con mecanismos efectivos que les permitan retomar sus estudios y avanzar hacia una autonomía digna y protegida.

Para ello, a continuación, se detallan y analizan los servicios vinculados al cumplimiento de este objetivo, con el fin de examinar su alcance, nivel de implementación y contribución efectiva al fortalecimiento de la atención integral y el proceso de reintegración de las víctimas del delito de trata de personas.

S.26. Servicio de detección de posibles víctimas peruanas de trata de personas fuera del territorio nacional.

Indicador: “Número acumulado de víctimas de trata identificadas por las misiones consulares”.

Presupuesto específico asignado: Sin meta presupuestal. No financiable.

La entidad responsable del seguimiento y reporte es la Dirección de Protección y Asistencia al Nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE), que, a través de sus misiones consulares, debe registrar los casos identificados, consolidar la información y garantizar su adecuada articulación para la protección y asistencia de las víctimas.

El MININTER reportó que 06 víctimas fueron atendidas en 2023, ocho en 2024 y ocho en 2025. Estas víctimas fueron identificadas en Argentina, Ecuador, Colombia, Panamá, Polonia, Chile, Camboya, Guatemala e Italia. En cuanto al nivel de avance, este pasó de 38 % a 48 %, mientras que para el primer semestre de 2025 se registró un avance de 44,4 %.

Por su parte, el RREE señaló que los consulados brindaron protección, asistencia y acompañamiento en los procesos de repatriación de víctimas, en coordinación con las entidades competentes. Asimismo, indicó que se difundieron los canales de denuncia a través de medios digitales y material informativo dirigido a connacionales en el exterior.

No obstante, el RREE no precisa el número de víctimas identificadas, lo que evidencia una limitación en las acciones de rescate y protección. Considerando que el Perú cuenta con un total de 69 consulados en el mundo, el promedio de atención ha sido de apenas entre seis y siete víctimas por año.

En este indicador, si bien el nivel de avance ha mostrado una mejora respecto a 2023 y el RREE viene cumpliendo las metas previstas en la Política Nacional frente a la Trata de Personas al 2030, resulta necesario fortalecer los mecanismos de detección temprana, la articulación entre consulados y la cooperación internacional. Ello es particularmente relevante considerando la naturaleza transnacional de este delito, a fin de ampliar la identificación de víctimas peruanas en el exterior y garantizar su adecuada protección, así como su repatriación oportuna.

S.27. Servicio de rescate y protección de víctimas de trata de personas y delitos conexos.

Indicador: “Número de víctimas rescatadas a disposición de la Unidad Distrital de Víctimas y Testigos (UDAVIT) - Ministerio Público y servicios y programas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)”.

Presupuesto específico asignado: S/. 630,000 soles

Este servicio tiene como responsable la Dirección Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú del MININTER.

El MININTER reportó, a través de la DIRCTPTIM–PNP, la atención de 140 víctimas en 2023, 53 en 2024 y 41 en 2025; en total, 234 personas, de las cuales 179 fueron mujeres y 56 varones, siendo 171 menores de edad. El nivel de cumplimiento del indicador fue de 47% en 2023 y de 17% en 2024, no consignándose información para 2025. Se observa una reducción significativa en el porcentaje de cumplimiento, lo que resulta preocupante considerando que este servicio constituye uno de los principales mecanismos de intervención estatal frente a denuncias y operativos de rescate, siendo clave para garantizar la protección inmediata de las víctimas.

En este indicador, resulta necesario fortalecer los servicios de atención de la DIRCTPTIM–PNP a fin de mejorar su capacidad operativa para el rescate y la protección de víctimas. Sin embargo, la ausencia de una asignación presupuestal específica limita significativamente la efectividad de sus intervenciones. En ese sentido, es prioritario garantizar recursos suficientes y sostenibles que permitan brindar una respuesta oportuna, articulada y con enfoque de derechos, especialmente si se considera la alta proporción de víctimas menores de edad.

S.28. Servicio de fortalecimiento de capacidades dirigida a operadores/as y funcionarios/as a nivel nacional en materia de trata de personas y violencia basada en género.

Indicador: “Porcentaje de operadores/as y funcionarios/as involucrados en la respuesta frente a la trata de personas con capacitación especializada y acreditada en materia de trata de personas y violencia de género”.

Presupuesto específico asignado: S/. 1'110,000 soles

Este servicio tiene como responsables a dos direcciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP): la Dirección General Contra la Violencia de Género (DGCVG) y la Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios (DATPS). En el marco de sus funciones, se capacitó a 1,208 operadores y funcionarios en 2023, 2,142 en 2024 y 1,502 en el primer semestre del 2025. Asimismo, el nivel de avance registrado en 2024 fue de 51,4 %.

En este indicador se evidencia una tendencia de progreso sostenido durante el período 2023–2025, registrándose en determinados casos el cumplimiento e incluso la superación de las metas programadas, lo cual ha contribuido al fortalecimiento de las capacidades del personal involucrado. No obstante, dada la magnitud y complejidad del delito, así como la necesidad de asegurar una atención integral, resulta pertinente ampliar la cobertura de las acciones formativas para involucrar a la totalidad de operadores y operadoras que intervienen en la ruta de atención. Asimismo, es necesario implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de las competencias desarrolladas, así como promover procesos de actualización periódica en protocolos, instrumentos y herramientas de intervención, incorporando de manera transversal el enfoque de derechos y priorizando la adecuada gestión de los trámites de calidad migratoria especial, bajo un enfoque centrado en la víctima.

La capacitación de operadores de servicios fortalece la respuesta del Estado para la atención y reintegración en casos de trata de personas.



FOTO: CHS ALTERNATIVO

S.29. Servicio de fortalecimiento de capacidades a operadores vinculados con la atención y reintegración de las niñas, niños y adolescentes afectadas por el delito de trata de personas.

Indicador: “Porcentaje de operadores vinculados a la atención y reintegración de las niñas, niños y adolescentes afectadas por el delito de trata de personas que aprobaron un plan de fortalecimiento de capacidades”.

Presupuesto específico asignado: S/. 90,000 soles

Este servicio tiene como responsable a la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes (DPNNA) y la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

El MININTER reportó que, entre 2023 y el primer semestre de 2025, se desarrollaron acciones de fortalecimiento de capacidades dirigidas a operadores vinculados con la atención y reintegración de niñas, niños y adolescentes afectados por el delito de trata de personas.

En 2023, un total de 762 operadores aprobaron el plan de fortalecimiento de capacidades, de un total de 794 inscritos, lo que representó un cumplimiento del 192 % respecto de la meta programada. En 2024, participaron 183 operadores en las actividades de capacitación, de los cuales 122 obtuvieron la certificación correspondiente, superando el 100 % del logro previsto. Por su parte, entre enero y junio de 2025 se realizaron tres talleres en las regiones de Amazonas, Huánuco y Ucayali, en los que se capacitó a 180 operadores; de ellos, 139 aprobaron el plan de capacitación (101 mujeres y 38 varones), lo que equivale al 77 % de los participantes y permitió superar la meta establecida para ese periodo.

En términos generales, el indicador evidencia avances sostenidos entre 2023 y el primer semestre de 2025, registrándose en varios casos el cumplimiento e incluso la superación de las metas establecidas, lo que ha contribuido al fortalecimiento de una atención más especializada con enfoque de derechos. No obstante, resulta pertinente advertir que, pese al cumplimiento de metas en cada año del periodo analizado, se observa una reducción significativa en el número de personas capacitadas y certificadas entre 2023 y 2024, lo que podría reflejar una disminución en la cobertura de las acciones formativas.

En ese sentido, se considera necesario ampliar el alcance de las actividades de capacitación, implementar mecanismos de seguimiento a las competencias adquiridas y promover la difusión y replicación de buenas prácticas en todas las regiones, con el fin de consolidar de manera homogénea las capacidades institucionales para la atención integral de víctimas menores de edad.

S.30. Servicio de otorgamiento de medidas de protección para las víctimas del delito de trata de personas y conexos.

Indicador del servicio: “Porcentaje de víctimas identificadas por la Fiscalía Especializada de Trata de Personas (FISTRAP) con medida de protección otorgadas”.

Presupuesto específico asignado: Sin asignación presupuestal.

Este servicio tiene como responsable al Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos (UCAVIT) del Ministerio Público.

El MININTER reportó que, entre 2023 y el primer semestre de 2025, se implementaron medidas de protección para víctimas de trata de personas a través de la Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos (UDAVIT).

En 2023, de un total de 3,179 víctimas identificadas en las 14 Fiscalías Especializadas en Trata de Personas (FISTRAP), 72 recibieron medidas de protección, lo que representó el 2,26 % del total de víctimas identificadas. En 2024, de 663 víctimas identificadas, 125 accedieron a medidas de protección, equivalente al 18,85 %, superándose el 4 % de logro esperado para ese año. Por su parte, en el primer semestre de 2025, de 1,229 víctimas identificadas, 29 recibieron medidas de protección, lo que representa el 2,4 % del total de víctimas registradas en dicho periodo.

Según el reporte del Ministerio Público, a nivel nacional las Fiscalías Especializadas en Trata de Personas (FISTRAP) y las Unidades de Asistencia a Víctimas y Testigos (UDAVIT) han implementado diversas medidas de protección orientadas a prevenir y cesar amenazas contra las víctimas, incluyendo aquellas generadas en entornos digitales. En regiones como Arequipa, Callao, Puno, Huánuco, Lima, Lima Norte, Loreto, La Libertad y Cusco, se han aplicado medidas tales como la reserva de identidad, ocultamiento del paradero, protección policial, internamiento en centros de acogida, patrullaje virtual, bloqueo de comunicaciones con los presuntos agresores y disposiciones judiciales de prohibición de contacto. En Tacna y Piura, si bien no se reportaron medidas específicas vinculadas a entornos digitales durante el

periodo evaluado, se garantizó la orientación y derivación de las víctimas a servicios de protección. Por su parte, en Madre de Dios, Tumbes y Lima (equipo 2) no se registraron casos asociados al uso de medios digitales en el periodo reportado.

Asimismo, se han fortalecido diversas estrategias orientadas a incrementar el ingreso de víctimas al programa de protección, mediante acciones de orientación, sensibilización y asistencia psicológica, social y legal; así como a través de incorporaciones dispuestas por el Ministerio Público, operativos de rescate, seguimiento domiciliario y coordinación interinstitucional. De igual modo, se respeta la voluntad de las víctimas que optan por no integrarse de manera inmediata al programa, garantizando su derecho a recibir orientación, acompañamiento y medidas de protección durante el periodo de reflexión, a fin de asegurar que su decisión se adopte de manera libre, informada y voluntaria.

No obstante, si bien este indicador evidencia la existencia de mecanismos para el otorgamiento de medidas de protección a víctimas de trata de personas, su aplicación aún resulta limitada y heterogénea. Esta situación adquiere especial relevancia en el actual contexto delictivo, caracterizado por la creciente participación de bandas y organizaciones criminales en este delito, lo que incrementa significativamente los riesgos para las víctimas. En la práctica, no todos los casos reciben medidas de protección, lo que mantiene a un número considerable de víctimas en condiciones de alta vulnerabilidad y exposición a posibles represalias. Esta brecha pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los criterios de priorización, la asignación de recursos y los protocolos de actuación, a fin de garantizar que las víctimas en mayor situación de riesgo reciban una respuesta efectiva, oportuna y sostenida frente a las amenazas provenientes de redes criminales.

S.31. Servicio de defensa pública para víctimas de trata de personas

Indicador: “Tasa de variación porcentual de patrocinios a favor de las víctimas de trata de personas y otras formas de explotación, por defensores públicos especializados en trata de personas”.

Presupuesto específico asignado: Sin asignación presupuestal.

Este servicio tiene como responsable a la Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas (DALDV) de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGDPAJ) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).

De acuerdo con el MININTER, en los informes de cumplimiento y avances en la implementación de la Política Nacional para el periodo de enero 2023 a junio de 2025, el MINJUSDH brindó patrocinio legal a 1,581 víctimas de trata de personas.

Por su parte, en respuesta a la solicitud de información realizada por CHS Alternativo, el MINJUSDH da cuenta que se patrocinan casos de trata de personas en las 34 Direcciones Distritales de Defensa Pública y Acceso a la

Justicia a nivel nacional. Sin embargo, solo se cuenta con 08 defensores públicos especializados en trata de personas, distribuidos en los distritos judiciales de Arequipa, Cusco, Lima, Lima Norte, Madre de Dios, Puno, Tacna y Tumbes.

Ello significa un reto en la distribución geográfica del servicio de defensa pública especializada en trata de personas. Mientras sedes como Puno y Lima Centro concentran el mayor volumen de patrocinios, y Lima Norte muestra un crecimiento acelerado (de 92 a 157 casos nuevos en el último año), otras regiones mantienen una presencia limitada del servicio, pese a registrar denuncias y víctimas por este delito. Regiones como Tumbes y Cusco reportan una actividad considerablemente menor, lo que no necesariamente refleja baja incidencia, sino posibles brechas en la capacidad instalada.

Esta situación resulta especialmente preocupante si se contrasta con el reporte de los casos registrados por el Ministerio Público en el 2024, que identificó como regiones con mayor número de víctimas a Puno (311), Lima (299), La Libertad (149), Huánuco (138), Loreto (126), Piura (81) y San Martín (80).

A la limitada cobertura del servicio especializado se suma una dificultad adicional: la alta carga procesal. El volumen de trabajo de los defensores públicos especializados en trata de personas se estima a partir del número de patrocinios nuevos asumidos anualmente. En 2024, cada defensor asumió en promedio 120 nuevos patrocinios, cifra que constituye un máximo histórico. Y, para el 2025, se proyecta un promedio de 108 casos nuevos por defensor.

“El reporte de los casos registrados por el Ministerio Público en el 2024 identificó como regiones con mayor número de víctimas Puno (311), Lima (299), La Libertad (149), Huánuco (138), Loreto (126), Piura (81) y San Martín (80).”

Cabe señalar que, pese a la sobrecarga laboral, entre 2024 y 2025, los defensores públicos de víctimas especializadas participaron y contribuyeron en 46 diligencias vinculadas a sentencias condenatorias.

Adicionalmente, con la finalidad de ampliar la cobertura del servicio especializado, han participado en la elaboración de la Taxonomía del gasto público en acciones del Estado peruano para atender la trata de personas, solicitando la aprobación de un Programa Presupuestal orientado a Resultados (PPoR). Este

requerimiento fue remitido a la Dirección General de Seguridad Democrática del MININTER, mediante el Oficio N° 005-2023-JUS/DGAC, actualmente en trámite.

Frente a lo mencionado, resulta indispensable ampliar la cobertura del servicio, priorizando regiones con alta incidencia del delito. La ausencia de un defensor público especializado en trata de personas limita el acceso de las víctimas a una defensa técnica con enfoque especializado, pudiendo afectar la calidad del acompañamiento jurídico y reducir las posibilidades de impulsar eficazmente el proceso penal y la reparación civil, especialmente en casos complejos vinculados a organizaciones criminales.

La ausencia de defensores públicos especializados en trata de personas restringe el acceso a una defensa técnica adecuada.



FOTO:
MINJUSDH

S.32. Servicio de atención de salud mental especializada a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos (mujeres y hombres) víctimas de violencia, en los Centros de Salud Mental Comunitaria (CSMC).

Indicador: “Porcentaje de niñas, niños y adolescentes, jóvenes y adultos (mujeres y hombres), víctimas de violencia, trata de personas, atendidas en los CSMC que reciben sesiones completas de intervenciones terapéuticas, permitiendo medir la atención oportuna de las personas que acuden a los CSMC”.

Presupuesto específico asignado: Sin asignación presupuestal.

Este indicador tiene como responsable a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública y la Dirección de Salud Mental del MINSA del Ministerio de Salud (MINSA).

Desde el MININTER reportaron que el MINSA, evidenció que, durante el año 2023, los Centros de Salud Mental Comunitaria atendieron a 56,397 personas víctimas de violencia, de las cuales 3,568 recibieron el paquete completo de intervenciones terapéuticas, lo que representa el 6.3% del total de atenciones.

En 2024, se atendieron 51,267 personas víctimas de violencia, de las cuales 12,182 completaron el paquete terapéutico, alcanzando una cobertura del 23.8% y un avance del 92% del logro esperado para ese año. Por su parte, entre enero y junio de 2025, el MINSA reportó la atención de 18,235 personas con diagnóstico de síndrome de maltrato en los Centros de Salud Mental Comunitaria, de las cuales 4,479 recibieron el paquete terapéutico completo, equivalente al 24.6% del total atendido, lo que representa un avance del 87.9% del cumplimiento del logro esperado para 2025, según información del Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) y el Sistema de Información en Salud (HIS) del MINSA.

No obstante, en este indicador se identifican inconsistencias en la información reportada. En el Informe de Implementación de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación correspondiente a 2024, se consigna para el año 2023 un valor de 6,3 %; mientras que, en el informe de avance de 2025, se reporta para ese mismo año un resultado de 15,14 %. Esta discrepancia entre ambos reportes respecto al valor obtenido en 2023 evidencia problemas de consistencia en la medición y registro del indicador, lo que afecta la confiabilidad de la información para el seguimiento y evaluación.

Si bien el MINSA ha implementado 301 Centros de Salud Mental Comunitaria y garantiza la atención a personas extranjeras incluso mediante historia clínica provisional y evaluación socioeconómica para exoneración de pago, no existen mecanismos específicos que aseguren la continuidad de la atención en salud y salud mental para personas migrantes sobrevivientes de trata en procesos de retorno o movilidad, lo que evidencia una brecha crítica en la protección integral de las víctimas.

Entre 2023 y el primer semestre de 2025 se registra un incremento sostenido en el porcentaje de víctimas de violencia que reciben el paquete completo de intervenciones terapéuticas en los Centros de Salud Mental Comunitaria; no obstante, la proporción sigue siendo baja frente al total de personas atendidas. Persisten brechas relevantes entre la demanda y la culminación de las sesiones, sin contar con información sistematizada sobre las causas que limitan la continuidad del tratamiento, a lo que se suman inconsistencias en los datos reportados en informes de seguimiento intersectoriales, afectando la confiabilidad del indicador y dificultando su análisis comparativo en el tiempo.

S.33. Servicio de atención integral a la víctima de violencia sexual (Mujeres, niñas, niños y adolescentes).

Indicador: “Porcentaje de víctimas de violencia sexual que acuden a las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) y reciben el kit de emergencia sexual”.

Presupuesto específico asignado: Sin meta presupuestal. No financiable.

Este indicador tiene como responsable a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP) y Dirección de Salud Sexual y Reproductiva (DSARE) del Ministerio de Salud (MINSA).

El MININTER reportó que el MINSA en 2023 atendió un total de 3,849 víctimas de violencia sexual atendidas en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) recibieron el kit de emergencia sexual, alcanzando un cumplimiento del 100%, equivalente al 313% de la meta programada. En 2024, de 15,590 víctimas atendidas, 4,391 recibieron el kit, lo que representa una cobertura del 28% y el 83% de la meta prevista. Entre enero y junio de 2025, el MINSA informó que 2,241 personas sobrevivientes de violencia sexual recibieron el kit de emergencia sexual; al tratarse de una atención a demanda y no contar con metas establecidas, el resultado se presenta en valor absoluto hasta disponer del universo anual que permita calcular el porcentaje del indicador.

El MINSA reportó que, para garantizar que las víctimas de violencia sexual reciban atención integral y oportuna con el kit de emergencia por parte de profesionales capacitados, se han desarrollado capacitaciones, asistencias

técnicas y programas de formación dirigidos a equipos del primer nivel de atención y de los Centros de Salud Mental Comunitaria, orientados a la detección temprana, la atención integral y el abordaje de secuelas a lo largo del curso de vida; asimismo, cuenta con normas técnicas, guías clínicas y planes nacionales que complementan la provisión de los Servicios 32 y 33 en el marco de la Política Nacional, incluyendo lineamientos para la atención en salud mental, la continuidad de cuidados, la hospitalización especializada y la promoción del bienestar socioemocional en el ámbito educativo.

Finalmente, se advierte que el Ministerio de Salud (MINSA) no dispone de información estadística específica sobre la detección de posibles víctimas de trata de personas en los Centros de Salud Mental Comunitaria, debido a la ausencia de registros diferenciados para este tipo de casos. En su lugar, se emplean códigos diagnósticos vinculados a las consecuencias físicas, psicológicas y a los trastornos mentales derivados de dicha situación, lo que limita la identificación y el seguimiento adecuado de estas víctimas.

Durante el periodo 2023 y primer semestre de 2025, se ha sostenido la provisión del kit de emergencia sexual a víctimas que acuden a las IPRESS, aunque con variaciones significativas en el nivel de cumplimiento del indicador. No obstante, pese a las acciones de capacitación y al marco normativo vigente, el MINSA no dispone de información estadística que permita identificar, desagregar y dar seguimiento a posibles víctimas de trata detectadas en la atención por violencia sexual, lo que limita la evaluación de la articulación efectiva entre las IPRESS y los Centros de Salud Mental Comunitaria para garantizar una atención integral.

S.34. Servicio de atención integral a niñas, niños y adolescentes vulnerables al delito de trata de personas.

Indicador: “Porcentaje de niñas, niños y adolescentes afectadas por delito de trata de personas, que son atendidos por medio de un protocolo estandarizado de intervención”.

Presupuesto específico asignado: Sin asignación presupuestal.

Este indicador tiene como responsable a la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes (DPNNA) y la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

El MININTER reportó que, en el 2023, se elaboraron 31 Planes de Trabajo Individual con componentes de reintegración (PTI-R) para niñas, niños y adolescentes (NNA) afectados por trata de personas en situación de desprotección familiar, de un total de 401 casos, alcanzando un cumplimiento del 39%. En 2024, 40 NNA contaron con dicho instrumento de un universo de 560 casos, lo que representó un avance del 7.1%, sin alcanzar la meta prevista.

En el primer semestre de 2025, se atendió a 35 NNA afectados por trata; no obstante, no se identificaron PTI-R elaborados en el periodo, aunque se registraron 17 NNA en situación de desprotección familiar por trata desde

la familia de origen con Plan de Trabajo Individual aprobado mediante resolución administrativa (9 mujeres y 8 varones). Asimismo, al no contar con información de NNA atendidos por el Ministerio Público, no es posible calcular el avance del indicador.

Este indicador muestra una respuesta insuficiente frente al número de niños, niñas y adolescentes afectados por la trata de personas, con bajos niveles de elaboración de PTI-R, especialmente en 2024 y el primer semestre de 2025. Además, la falta de información evidencia debilidades en la articulación y en los sistemas de registro que afectan la garantía de una atención integral y oportuna.

S.35. Servicio de alojamiento temporal a las víctimas de trata de personas para la protección de su integridad.

Indicador: “Porcentaje de víctimas de trata de personas alojadas en las salas de acogida de las Unidades Distritales de Víctimas y Testigos (UDAVIT) y Asistencia Inmediata a Víctimas y Testigos (UAIVIT)”.

Presupuesto específico asignado: Sin asignación presupuestal.

Este indicador tiene como responsable al Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos (UCAVIT) del Ministerio Público (MP).

El MININTER reportó que en 2023 se brindó alojamiento a 263 víctimas de trata de personas, lo que representa el 38,7 % del total de víctimas identificadas, superándose el umbral de cumplimiento del 11 % establecido como logro esperado. En 2024, se registró la atención de 132 de 663 víctimas, equivalente al 19,9 %, superando el 12 % previsto; mientras que, entre enero y junio de 2025, se acogió a 41 de 235 víctimas, lo que corresponde al 17,4 %, superándose el 13 % del logro esperado para dicho periodo.

Si bien el indicador evidencia el cumplimiento e incluso la superación de las metas programadas en los tres periodos analizados, el porcentaje de víctimas efectivamente alojadas en relación con el total identificado continúa siendo limitado, particularmente en 2024 y 2025, lo que sugiere restricciones en la cobertura del servicio. Esta brecha pone de manifiesto que la capacidad de acogida no guarda proporción con la magnitud de los casos detectados, lo que podría limitar el acceso oportuno a medidas de protección inmediata.

En ese sentido, más allá del cumplimiento formal de las metas, resulta necesario revisar la pertinencia de los objetivos establecidos y fortalecer la cobertura del servicio, a fin de garantizar una respuesta efectiva y acorde con la demanda real de protección.

S.36. Servicio de asistencia multidisciplinaria a las víctimas del delito de trata de personas.

Indicador: “Porcentaje de víctimas de trata de personas que han recibido asistencias brindadas por las Unidades Distritales de Víctimas y Testigos (UDAVIT) y Asistencia Inmediata a Víctimas y Testigos (UAIVIT)”.

Presupuesto específico asignado: Sin asignación presupuestal.

Este indicador tiene como responsable al Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos (UCAVIT) del Ministerio Público (MP).

El MININTER reportó que, en 2023, a través de las 14 Fiscalías Especializadas en Trata de Personas (FISTRAP), se brindó asistencia legal, social y psicológica a 857 víctimas mediante las Unidades de Asistencia a Víctimas y Testigos (UDAVIT) y las Unidades de Atención Inmediata a Víctimas y Testigos (UAIVIT), lo que representó una cobertura del 88,4 %.

En 2024, el Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos atendió a 659 de un total de 850 víctimas identificadas, alcanzando una cobertura del 77,5 % y superando el logro esperado. Finalmente, entre enero y junio de 2025, se brindó asistencia a 235 de 282 víctimas, lo que equivale al 83,3 %, también por encima de la meta prevista para dicho periodo.

Desde el Ministerio Público, reportaron que ha implementado mecanismos para garantizar la atención integral de víctimas incluso en localidades donde no existen UDAVIT o UAIVIT especializadas. En regiones como Arequipa, Piura, Lima, Lima Norte, Callao y Madre de Dios, las UDAVIT cuentan con competencia territorial amplia y brindan asistencia psicológica, legal y social, además de seguimiento continuo. En zonas sin estas unidades, se activa la articulación interinstitucional con CEM, DEMUNA, Policía Nacional, establecimientos de salud y gobiernos locales; en algunos casos, el propio personal fiscal asume directamente el abordaje. En Lima y Arequipa se coordina con unidades homólogas cuando el caso ocurre fuera de su jurisdicción, mientras que en Loreto y Puno se complementa la atención mediante derivaciones y supervisión regional. No obstante, en regiones como La Libertad ya no se cuenta con unidad especializada en trata, siendo la atención asumida por la UDAVIT general, lo que podría afectar el nivel de especialización del servicio.

Este servicio presenta altos niveles de cobertura y cumplimiento; sin embargo, la ausencia de unidades especializadas en algunas regiones evidencia brechas en la especialización y presencia territorial del servicio. Aunque en el 2024 se superó la meta establecida en atenciones, se registra una disminución de 23.10% respecto al año anterior, lo que muestra una necesidad de reformular las metas de acuerdo a la real demanda de atención.

La atención asumida por unidades generales o por personal fiscal podría afectar la calidad y el enfoque especializado, por lo que se requiere fortalecer la cobertura y consolidar equipos multidisciplinarios especializados a nivel nacional.

S.37. Servicio de protección y asistencia de víctimas peruanas de trata de personas que se encuentran fuera del territorio nacional, procurando la defensa de sus derechos y la reinserción en su lugar de residencia.

Indicador: “Porcentaje de víctimas de trata de personas peruanas en el exterior atendidas, respecto al total de víctimas peruanas identificadas en el exterior”.

Presupuesto específico asignado: Sin asignación presupuestal.

Este indicador tiene como responsable a la Dirección de Protección y Asistencia al Nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE).

El Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE) brinda este servicio orientado a la protección y repatriación de connacionales víctimas de trata de personas en el exterior, en coordinación con las Fiscalías Especializadas en Trata de Personas (FISTRAP) y otras entidades competentes. Su intervención concluye cuando la víctima es puesta a disposición de las autoridades nacionales.

A través de la Dirección de Protección y Asistencia al Nacional, se articulan acciones con las FISTRAP, las Unidades de Asistencia a Víctimas y Testigos (UDAVIT), la Policía Nacional del Perú (PNP) y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), a fin de garantizar la continuidad de la atención y protección en el territorio nacional.

El MININTER reportó que, en 2023, el RREE identificó y brindó protección y asistencia a 06 víctimas peruanas de trata en el exterior (5 menores y 1 adulto), cumpliendo el 100% de la meta; en 2024, atendió 8 casos a través de diversos consulados, alcanzando igualmente el 100%; y en el primer semestre de 2025, asistió 5 casos (3 mujeres víctimas de explotación sexual y 2 hombres de explotación laboral), también con cumplimiento total del logro esperado. Asimismo, se repatriaron 4 víctimas en 2023, 6 en 2024 y 6 en lo que va de 2025, con acompañamiento consular y coordinación con autoridades migratorias y entidades nacionales. No obstante, el RREE no reporta información sobre procesos de reintegración en el país de destino, al ser competencia de autoridades extranjeras, salvo el caso de una adolescente peruana de 15 años albergada en Machala (Ecuador), quien inició su proceso de reintegración en 2025.

Si bien el RREE ha cumplido formalmente con la identificación, protección y repatriación de víctimas en el exterior, el indicador se limita a medir atenciones inmediatas sin incorporar resultados vinculados a la reintegración y seguimiento posterior. Considerando que el RREE tiene un rol clave de articulación con entidades nacionales e internacionales, resulta necesario fortalecer los mecanismos de coordinación para asegurar la trazabilidad de los casos y la continuidad de la protección más allá de la repatriación. La ausencia de información sistematizada sobre procesos de reintegración en el país de destino o retorno evidencia una brecha en el enfoque integral del servicio y en la responsabilidad de articulación interinstitucional que le corresponde.

S.38. Servicio de atención a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual a través de los Centro de Emergencia Mujer (CEM).

Indicador: “Porcentaje de víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual que cuentan con atención integral a través de CEM”.

Presupuesto específico asignado: Sin asignación presupuestal.

Este indicador está a cargo del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Warmi Ñan del MIMP, que a través de sus 433 Centros de Emergencia Mujer y Familia (CEM) brinda atención integral, gratuita y especializada a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual.

El MININTER reportó que, en 2023, a través de los Centros de Emergencia Mujer (CEM), se brindó atención integral a 129 de 153 víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual, alcanzando un valor de 84 %. En 2024, se atendió integralmente a 53 de 186 víctimas, lo que representa un 28,5 %, sin alcanzarse la meta prevista de 65 %. Por su parte, en 2025, de 75 casos atendidos por el servicio CEM, 28 recibieron atención integral, equivalente al 37,33 % respecto de la meta programada 67,9 %.

En conjunto, los resultados evidencian una evolución inconsistente en la atención integral de víctimas de trata con fines de explotación sexual: tras un alto nivel de cumplimiento en 2023, la cobertura se redujo significativamente a 28,5 % en 2024 y a 37,33 % en 2025, lo que pone de manifiesto la persistencia de brechas relevantes en la provisión de este servicio.

S.39. Servicio de atención, cuidado, protección y reintegración a niñas, niños y adolescentes afectadas por el delito de trata de personas a través de Centros de Acogida Residencial Especializado de Trata.

Indicador: “Porcentaje de niñas, niños y adolescentes afectados por el delito de trata de personas en desprotección familiar, que cuentan con un Plan de Trabajo Individual con componente de Reintegración implementado”.

Presupuesto específico asignado: Sin asignación presupuestal.

Este indicador está a cargo del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) del MIMP.

El MININTER reportó que, en 2023, se implementaron Planes de Trabajo Individual para la Reintegración (PTI-R) en favor de 102 niñas, niños y adolescentes (NNA) en situación de desprotección familiar, de un total de 142 en acogimiento, alcanzando un nivel de cumplimiento del 71,8 %. En 2024, 39 NNA contaron con este instrumento de un universo de 154, lo que representó un avance del 25,3 %, sin alcanzar la meta prevista para dicho periodo. Por su parte, durante el primer semestre de 2025, se registró la atención de 92 adolescentes, de los cuales 40 contaron con PTI-R, equivalente al 43 % del total.

En relación con el reporte del MIMP, se señala que los centros de acogida residencial brindan atención integral a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual; sin embargo, la cobertura del servicio ha sido heterogénea. Mientras que en 2023 se superó la meta establecida, en 2024 y 2025 menos de la mitad de las víctimas accedieron a una atención integral, lo que evidencia limitaciones en la capacidad operativa, el seguimiento de casos y la consistencia en la provisión del servicio.

Esta situación pone de relieve la necesidad de fortalecer los recursos humanos y la coordinación interinstitucional. Asimismo, considerando que los Centros de Emergencia Mujer (CEM) brindan atención psicológica, social y legal, resulta clave asegurar su adecuada articulación territorial, especialmente en zonas alejadas donde la disponibilidad de servicios cercanos y las restricciones de horario pueden profundizar las brechas de acceso.

El tiempo promedio de permanencia de los adolescentes en los Centros de Acogida Residencial (CAR) varía considerablemente según la institución: en Luces de Esperanza es de 1 año, 3 meses y 25 días; en Miski Illary, 8 meses y 22 días; en Rjichariy, 6 meses y 14 días; en T'ikarisunchis, 2 años, 6 meses y 19 días; en Florecer, 5 meses y 18 días; y en Gracia, 1 año, 4 meses y 19 días. La mayoría de los adolescentes, 128 NNA (92.1%), permanecen menos de dos años en los CAR, mientras que solo 11 NNA (7.9%) superan este período, lo que indica que los casos de permanencia prolongada son minoritarios.

Se identificó que la Subunidad de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes cuenta con seis Centros de Acogida Residencial especializados en la atención de adolescentes víctimas de trata a nivel nacional, incluyendo atención a adolescentes extranjeras, principalmente de nacionalidad venezolana y boliviana coordinando con los respectivos consulados para garantizar un retorno seguro; sin embargo, se constató la ausencia de un registro centralizado de NNA con procesos de reintegración concluidos, atribuida a la falta de interoperabilidad entre los CAR, las UPE y los juzgados, lo que constituye una debilidad estructural significativa.

S.40. Servicios registrales accesibles para la población en situación de vulnerabilidad y víctimas de trata de personas

Indicador: “Porcentaje de personas que acceden gratuitamente al registro de identidad, que son víctimas de trata”.

Presupuesto específico asignado: Sin asignación presupuestal.

Este indicador está a cargo de la Sub Dirección de Fortalecimiento de la Identificación (SDFI) de la Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social (DRIAS) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), encargado de garantizar el acceso a servicios registrales y el derecho a la identidad. La RENIEC emite anualmente Resoluciones de Gratuidad que priorizan la atención a grupos vulnerables; en 2024, la Resolución N.º 000195-2024-JNAC/RENIEC incluyó a niños, niñas y adolescentes en desprotección, menores en prisión con sus madres y víctimas de delitos, incluida la trata, junto con sus familiares.

La RENIEC reportó que ha implementado una política social destinada a reducir la indocumentación de poblaciones en situación de vulnerabilidad, mediante campañas y jornadas de documentación itinerante en zonas de difícil acceso y acciones específicas para personas con barreras económicas, legales o sociales. En ese marco, en atención a víctimas de trata de personas, se registró que en 2023 se atendió a 06 víctimas, en 2024 a 07 víctimas, y durante el primer semestre de 2025 se realizaron 04 trámites a niñas y adolescentes mujeres víctimas de trata.

Aunque RENIEC ha facilitado el acceso al DNI para víctimas de trata mediante campañas y Resoluciones de Gratuidad, la cobertura sigue siendo limitada, evidenciando la necesidad de mejorar la coordinación interinstitucional, focalizar las campañas y garantizar seguimiento y sostenibilidad.

S.41. Servicio de atención migratoria a víctimas de trata de personas de nacionalidad extranjera.

Indicador: “Porcentaje de personas extranjeras atendidas con medidas de protección migratoria por situación de vulnerabilidad vinculada a la trata de personas”.

Presupuesto específico asignado: Sin asignación presupuestal.

Este indicador tiene como responsable a la Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES) y la Dirección de Operaciones (DIROP) del Ministerio del Interior (MININTER).

El MININTER reportó que, en 2023, se brindó atención migratoria y medidas de protección a 127 personas extranjeras víctimas de trata, lo que representa un 90 % de cobertura frente a un logro esperado del 5%. En 2024, el número de personas atendidas se redujo a 59; no obstante, se registró un cumplimiento del 100 % respecto de la meta establecida (6 %). Por su parte, en 2025, se atendió a 29 personas extranjeras de un total de 34 víctimas identificadas, lo que representa una cobertura del 85,3 %, superando nuevamente la meta programada del 7 %.

En conjunto, los resultados evidencian un alto nivel de cumplimiento porcentual del indicador en los tres periodos analizados; sin embargo, se observa una tendencia decreciente en el número absoluto de personas beneficiarias, lo que sugiere la necesidad de analizar la relación entre metas programadas y cobertura efectiva del servicio.

La Superintendencia Nacional de Migraciones reportó únicamente acciones de difusión institucional, consistentes en la publicación de información sobre operativos de fiscalización conjuntos con la PNP y la difusión de los canales de denuncia del delito, registrando cuatro publicaciones en Facebook, Instagram y X durante los meses de enero, mayo, julio y agosto de 2025.

El análisis de la información correspondiente al periodo 2023–2025, a partir de los reportes del Ministerio del Interior y de la información pública disponible, evidencia que Migraciones reporta la atención de un número reducido de personas extranjeras víctimas de trata de personas con medidas de protección migratoria, a pesar de registrar altos niveles de cumplimiento del indicador anual.

La brecha existente entre el número de víctimas extranjeras identificadas por otras entidades del Estado y aquellas efectivamente atendidas por Migraciones evidencia limitaciones en la articulación interinstitucional y en el alcance operativo del servicio. Asimismo, se observa que las metas establecidas para el Servicio 41 —5 % en 2023, 6 % en 2024 y 7 % en 2025— son significativa-

mente bajas en relación con los niveles de cumplimiento reportados (90 %, 100 % y 85,3 %, respectivamente), lo que distorsiona la interpretación de los resultados y limita una evaluación realista de su cobertura y efectividad.

En ese contexto, se recomienda fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional entre Migraciones, el Ministerio Público y las demás entidades competentes, a fin de garantizar que las personas extranjeras identificadas como víctimas de trata accedan de manera oportuna a medidas de protección migratoria. De igual manera, resulta necesario mejorar la transparencia y sistematización de la información relativa a la difusión del servicio, los criterios de acceso y los resultados de las medidas adoptadas, con especial énfasis en la atención de niñas, niños y adolescentes.

S.42. Servicio de asistencia técnica a los operadores y funcionarios para la implementación de la Guía de elaboración del Plan de Reintegración Individual de víctimas de trata por las entidades públicas.

Indicador: “Porcentaje de operadores/as y funcionarios/as de las entidades públicas con competencia en materia de trata de personas que han recibido asistencia técnica y cuentan con planes de reintegración individual conforme la Guía de implementación”.

Presupuesto específico asignado: S/. 50,000 soles

Servicio a cargo de la Dirección General Contra a Violencia de Género (DG-CVG) y la Dirección de la Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios (DATPS) del MIMP.

Durante 2023 se ejecutaron asistencias técnicas en 08 regiones, capacitando a 637 operadores y funcionarios de los 800 programados (79,6% de cobertura). En 2024, se capacitaron 311 personas en 04 regiones, alcanzando el 38,9% frente a la meta anual del 40%, lo que muestra una reducción significativa en cobertura y número de participantes respecto al año anterior. Para el primer semestre de 2025, se realizaron 09 actividades que beneficiaron a 299 personas; sin embargo, al no contar con información anual consolidada, no es posible determinar el cumplimiento total del servicio.

El análisis del periodo 2023–2025 evidencia que se presentan avances en términos de fortalecimiento de capacidades técnicas de operadores/as y funcionarios/as; no obstante, dichos avances no han sido homogéneos ni sostenidos en el tiempo. La variabilidad en el número de personas capacitadas y la reducción de la cobertura regional en 2024 afectan la consistencia del desempeño del servicio. En el caso del año 2025, la evaluación integral del indicador se ve temporalmente limitada debido a que la información disponible corresponde únicamente al periodo enero–junio.

Información de los Gobiernos Subnacionales

CHS Alternativo solicitó información a los gobiernos regionales y locales sobre la implementación de este objetivo. Se obtuvieron los siguientes resultados:

- **El Gobierno Regional de Lambayeque** indicó que brindaron **kits personales para víctimas de trata de personas**.
- **El Gobierno Regional de Huánuco** refirió que no cuentan con un **Hogar de Refugio Temporal (HRT) especializado en víctimas de trata de personas**, así como que en Tacna se tuvieron inconvenientes para que el HRT de violencia brinde atención a casos de trata de personas.
- **El Gobierno Regional de Loreto**, precisó que es importante la articulación con los **Centro de Educación Técnico Productivo (CETPRO)** para posibilitar becas de estudios técnicos para las adolescentes albergadas, así como la **capacitación al personal de los CAR**.
- **Los gobiernos locales de Caylloma, Sánchez Carrión, Santa Chimbote, Azángaro, Yunguyo, La Convención, Tambopata, Sandía, Satipo, Lambayeque, Lima y Cusco** reportaron que cuentan con **Centros de Acogida Residencial**, han articulado con los **operadores de Justicia y servicios como CEM, UPE, Defensa Pública, Fiscalía, DEMUNA** a fin de brindar atención a las víctimas de trata de personas. Así como, capacitaciones para fortalecer la atención.



▲ La articulación entre gobiernos locales y el CETPRO Maynas viene fortaleciendo las acciones de atención y acompañamiento a víctimas de trata de personas, promoviendo oportunidades de formación y herramientas para su recuperación e inclusión social.



Objetivo Prioritario 3

Radiografía de la atención y reintegración de las víctimas de trata de personas

El Objetivo Prioritario 3 (OP3) tiene la mayor cantidad de servicios (17); sin embargo, solo cuatro recibieron asignación presupuestal específica.

¿CÓMO ESTAMOS EN LA ATENCIÓN Y REINTEGRACIÓN DE VÍCTIMAS?

La atención integral implica: plan de trabajo individual, salud mental, patrocinio legal y servicios complementarios.



DISMINUCIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PTI-R

- En 2024 se implementó solo el **25% del total** de PTI-R*.
- Entre 2023 y 2025 se elaboraron 181 PTI-R,

*PTI-R (Plan de trabajo individual con componentes de reintegración)



PROCESOS INCONCLUSOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL

- **Menos del 25% de las víctimas** que inician atención en salud mental logran culminar las intervenciones terapéuticas.
- No existe un código de registro específico de "trata de personas" para acceder a servicios de salud mental.



LIMITACIONES EN LA COBERTURA DEL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA ESPECIALIZADA

- Existen **34 direcciones distritales** a nivel nacional y 500 defensores públicos. Únicamente **8 de ellos son especializados en trata de personas** (Cusco, Madre de Dios, Lima Centro, Lima Norte, Arequipa, Puno, Tacna y Tumbes).

BRECHAS EN LA REINTEGRACIÓN

Regulación migratoria
Víctimas extranjeras afectadas por los procedimientos burocráticos de documentación.

Acceso a la educación
A cuatro años de la implementación de la Política Nacional, el MINEDU continúa pendiente de incorporar la provisión de servicios de atención y reintegración.

¿EL ESTADO INVIERTE EN ATENCIÓN Y REINTEGRACIÓN?

De los 17 servicios del OP3, los servicios 26 y 33 no cuentan con meta presupuestal.



¿POR QUÉ ESTO ES GRAVE?



Afecta el proyecto de vida, limitando oportunidades educativas, laborales, entre otras.



Se produce una múltiple victimización, por el delito y procesos administrativos.



Se perpetúa el ciclo de explotación.



Por la falta de una atención integral, se imposibilita una efectiva reintegración.

“LA ATENCIÓN Y REINTEGRACIÓN DE VÍCTIMAS PRESENTA RETROCESOS OPERATIVOS, BRECHAS SECTORIALES Y LIMITACIONES PRESUPUESTALES QUE COMPROMETEN SU EFECTIVIDAD.”



COBERTURA LIMITADA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

- Entre 2023 y 2025, se registraron **5,071 víctimas** y solo se dictaron **226 medidas de protección**.

MENOS VÍCTIMAS ATENDIDAS POR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN

- En el año 2024 se registra una disminución de **23,10%** en las atenciones, respecto al año anterior.

POBLACIÓN SIN POSIBILIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL POR EL CENTRO EMERGENCIA MUJER Y FAMILIA

- No existen servicios de atención y protección para mujeres ni hombres adultos, tampoco para población LGTBIQ+.

DEFICIENCIAS EN EL RESCATE Y PROTECCIÓN

- De un total de **69 consulados peruanos** en el mundo, se atendieron en promedio a **6 víctimas por año**.



¿QUÉ HACE FALTA PARA MEJORAR?

- > Articulación intersectorial para consensuar un sistema coordinado de servicios orientado a la protección, atención integral y reintegración de víctimas.
- > Elaboración e implementación de planes de trabajo individual con seguimiento, monitoreo y evaluación del impacto en las víctimas.
- > Garantizar disponibilidad de centros de acogimiento para mujeres, varones y personas LGTBIQ+ víctimas de trata, asegurando igualdad de acceso y protección.
- > Fomentar la atención prioritaria en salud mental para víctimas con casos urgentes, reduciendo tiempos de espera y asegurando acceso a tratamiento especializado.
- > Ampliar la cobertura de defensores públicos de víctimas especializados en trata de personas.
- > Especialización continua de operadores que brindan atención a víctimas y sobrevivientes de trata de personas y violencia.

FUENTE: Informe de Evaluación de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación de los años 2023, 2024 y primer semestre del 2025. Reportes de solicitudes de información de las instituciones del MINJUSDH, MIMP, MININTER, MINSA, MRE y RENIEC.

CONCLUSIONES:

- **Brecha presupuestal crítica: Una gran cantidad de servicios esenciales carecen de asignación presupuestal específica o metas presupuestales**, lo que limita severamente su capacidad operativa. Servicios como la detección en el exterior (S.26), la defensa pública (S.31) y el alojamiento temporal (S.35) operan sin financiamiento directo garantizado, lo que afecta la sostenibilidad de las intervenciones.
- **Limitaciones en los indicadores de medición: Los indicadores actuales se basan en metas anuales reducidas que no reflejan la magnitud real del delito ni la demanda de atención.** Esta medición porcentual impide evaluar si se garantiza una atención integral (psicológica, legal, social y económica) y la sostenibilidad de la reintegración a largo plazo.
- **Ausencia estratégica del sector educación: El Ministerio de Educación (MINEDU) no forma parte del OP3**, lo que representa una debilidad estructural. Su ausencia dificulta la reinserción educativa de las víctimas, factor clave para que puedan acceder a empleos formales y evitar nuevas situaciones de vulnerabilidad.
- **Insuficiencia en la protección y defensa especializada:** Existe una marcada escasez de defensores públicos especializados (solo 8 para todo el país), lo que genera una carga procesal excesiva y deja a muchas regiones con alta incidencia sin cobertura técnica. Asimismo, el porcentaje de víctimas que acceden a medidas de protección oficiales es alarmantemente bajo (entre el 2% y el 18%), dejándolas expuestas a represalias de organizaciones criminales.
- **Deficiencias en la atención de salud y salud mental: Aunque se han incrementado las atenciones**, el porcentaje de víctimas que logran completar sus paquetes terapéuticos de salud mental sigue siendo bajo (máximo 24.6% en 2025). Además, el sistema de salud no cuenta con un código de registro específico para trata, lo que invisibiliza a las víctimas en las estadísticas del sistema de salud.
- **Retrocesos y heterogeneidad en la cobertura: Se observa una tendencia decreciente y evoluciones inconsistentes en servicios clave entre 2023 y 2024.** Por ejemplo, el cumplimiento en el rescate de víctimas (S.27) cayó del 47% al 17%, y la atención integral en los Centros de Emergencia Mujer (S.38) se redujo drásticamente del 84% al 28.5% en el mismo periodo.
- **Debilidades en el registro y la interoperabilidad: Existe una falta de registros centralizados y de interoperabilidad entre instituciones** (CAR, juzgados, fiscalías), especialmente respecto a los procesos de reintegración de niños, niñas y adolescentes. Esto impide realizar un seguimiento efectivo de los casos una vez que las víctimas salen del sistema de acogida.
- **Desarticulación en la atención a extranjeros: En el caso de víctimas extranjeras**, existe una brecha entre las personas identificadas y aquellas que efectivamente reciben protección migratoria. Las metas establecidas para este servicio son desproporcionadamente bajas en comparación con la demanda real, lo que distorsiona la evaluación de su efectividad.

La respuesta del Estado frente a la trata de personas continúa enfrentando serias limitaciones estructurales: recursos insuficientes, servicios especializados con baja cobertura, debilidades en la protección integral y escasa articulación interinstitucional. Todo ello afecta directamente la capacidad de garantizar atención, recuperación y reintegración para las víctimas.

Las víctimas de trata de personas requieren una respuesta estatal integral que garantice financiamiento sostenible, servicios especializados y condiciones reales para su protección, recuperación y reintegración. ▶



FOTO: KANAKY FILMS

RECOMENDACIONES:

- **Garantizar financiamiento sostenible:** Es imperativo asignar presupuesto específico y metas presupuestales a los servicios que actualmente carecen de ellos, como la defensa pública (S.31), el alojamiento temporal (S.35) y la detección de víctimas en el exterior (S.26). Sin recursos garantizados, la efectividad de las intervenciones seguirá siendo limitada.
- **Incorporar al Ministerio de Educación (MINEDU):** Se recomienda incluir formalmente al MINEDU en el OP3 para asegurar la reinserción educativa de las víctimas. Esto es clave para reducir su vulnerabilidad estructural y facilitar su acceso a empleos formales y autonomía económica.
- **Reformular los indicadores de medición:** Es necesario transitar de metas porcentuales reducidas a indicadores que reflejen la atención integral y la sostenibilidad del proceso de reintegración (psicológica, legal, social y económica) en coherencia con el alto número de denuncias reales.
- **Fortalecer la defensa pública especializada:** Se debe incrementar el número de defensores públicos especializados en trata de personas y ampliar su cobertura a regiones de alta incidencia que actualmente carecen de este servicio especializado, como Loreto, La Libertad, Huánuco, Piura y San Martín.
- **Mejorar el registro y la interoperabilidad de datos:** Urge crear un registro centralizado y asegurar la interoperabilidad entre los Centros de Acogida Residencial (CAR), las Unidades de Protección Especial (UPE) y los juzgados para realizar un seguimiento efectivo de los procesos de reintegración concluida.
- **Especialización en el sector salud:** El Ministerio de Salud debería implementar un código de registro específico para la trata de personas, lo que permitiría visibilizar a las víctimas en las estadísticas y mejorar el seguimiento de su salud mental y física.
- **Sincerar metas en atención migratoria:** Se recomienda ajustar las metas del servicio de protección migratoria (S.41) para que sean realistas y proporcionales a la cantidad de víctimas extranjeras identificadas, evitando distorsiones que muestran cumplimientos del 100% ante una cobertura real insuficiente.
- **Ampliar y descentralizar capacidades:** Es fundamental fortalecer la capacidad operativa de la DIRCTPTIM-PNP para el rescate y asegurar que todas las regiones cuenten con equipos multidisciplinarios especializados (UDAVIT/UAIVIT), evitando que el personal no especializado asuma casos complejos de trata.

ESTACIÓN DE PREGUNTAS DEL OP3

Servicio 26. Servicio de detección de posibles víctimas peruanas de trata de personas fuera del territorio nacional.

1. *¿Cómo planea el sector incrementar la detección de víctimas si el servicio carece de meta presupuestal y es considerado "no financiable", logrando identificar apenas a 6 u 8 personas al año a pesar de contar con 69 consulados?*
2. *¿Cómo se garantiza que la información recabada por los consulados sea completa, oportuna y adecuadamente articulada con las entidades nacionales para la protección y reintegración de las víctimas, y en qué medida se aplican protocolos de cooperación internacional para fortalecer su identificación y repatriación?*

Servicio 27. Servicio de rescate y protección de víctimas de trata de personas y delitos conexos.

1. *Ante la preocupante caída en el cumplimiento del indicador de rescate (que bajó del 47% en 2023 al 17% en 2024), ¿qué medidas urgentes se están tomando para recuperar la capacidad operativa de la DIRCTPTIM-PNP?*
2. *¿Cómo se garantiza la protección inmediata de menores y mujeres víctimas de trata durante las intervenciones, sobre todo cuando son realizadas los fines de semana, feriados y fuera del horario laboral?*
3. *¿Qué estrategias existen para asegurar recursos sostenibles que permitan mantener la efectividad de las intervenciones a nivel nacional?*

Servicio 28. Servicio de fortalecimiento de capacidades dirigida a operadores/as y funcionarios/as a nivel nacional en materia de trata de personas y violencia basada en género.

1. *¿Cómo se planea ampliar la cobertura de capacitación a todos los operadores involucrados en la ruta de atención de víctimas?*
2. *¿Qué mecanismos de seguimiento y evaluación se han implementado para medir la mejora en la calidad y resultados del servicio como consecuencia de las acciones de capacitación?*

Servicio 29. Servicio de fortalecimiento de capacidades a operadores vinculados con la atención y reintegración de las niñas, niños y adolescentes afectadas por el delito de trata de personas.

1. *¿Cómo se garantizará la homogeneidad regional en la formación de operadores, considerando que en 2024 hubo una reducción significativa en el número de personas certificadas para atender a niños, niñas y adolescentes (NNA)?*
2. *¿Qué mecanismos institucionales se han implementado para asegurar la cobertura continua y oportuna de las acciones de capacitación dirigidas a todos los operadores vinculados a la atención, considerando la alta rotación de personal?*

Servicio 30. Servicio de otorgamiento de medidas de protección para las víctimas del delito de trata de personas y conexos.

1. *Dado que sólo una fracción mínima de víctimas accede a medidas de protección oficiales (entre 2% y 18%), ¿cómo se fortalecerán los protocolos para evitar que las víctimas queden expuestas a represalias de organizaciones criminales?*
2. *¿Qué protocolos para la protección digital y física de las víctimas se aplican? ¿De no existir protocolos específicos, cuál es el plan para su elaboración y posterior implementación?*

Servicio 31. Servicio de defensa pública para víctimas de trata de personas.

1. *¿Cuál es el plan para restituir o asignar defensores especializados en regiones de alta incidencia como Loreto, Piura y San Martín, que actualmente no cuentan con este servicio a pesar de la alta carga delictiva?*
2. *¿Qué mecanismos se han implementado para garantizar una cobertura efectiva del servicio en todas las regiones con alta incidencia de víctimas y, a su vez, cómo se evalúan la duración, calidad y resultados del patrocinio legal para asegurar una atención integral y efectiva?*

Servicio 32. Servicio de atención de salud mental especializada a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos (mujeres y hombres) víctimas de violencia, en los Centros de Salud Mental Comunitaria.

1. *¿Qué estrategias se aplicarán para elevar el porcentaje de víctimas que logran culminar sus paquetes terapéuticos, considerando que actualmente menos del 25% lo consigue?*
2. *¿Se encuentra prevista la implementación de un registro específico en el HIS que permita identificar y sistematizar las atenciones brindadas a víctimas de trata de personas?*

Servicio 33. Servicio de atención integral a la víctima de violencia sexual (Mujeres, niñas, niños y adolescentes).

1. *¿Cuándo se incorporará un código diagnóstico específico para trata de personas en el sistema de salud, para que el sector pueda generar estadísticas reales y dar seguimiento especializado a estas víctimas?*
2. *¿Cómo se asegura la coordinación entre IPRESS y CSMC para una referencia inmediata para la atención en Salud Mental y para garantizar atención integral (física y mental)?*

Servicio 34. Servicio de atención integral a niñas, niños y adolescentes vulnerables al delito de trata de personas.

1. *¿Cómo se garantiza la elaboración y seguimiento a la implementación de Planes de Trabajo Individual con componente de reintegración para NNA víctimas de trata?*
2. *En el marco del PTI-R ¿Qué estrategias se aplican para mejorar la articulación entre Ministerio Público, MIMP y servicios locales?*

Servicio 35. Servicio de alojamiento temporal a las víctimas de trata de personas para la protección de su integridad.

1. *Siendo un servicio sin asignación presupuestal, ¿de qué manera se piensa ampliar la capacidad de acogida, que actualmente resulta insuficiente frente a la magnitud de casos detectados?*

2. *¿Cómo se prioriza a las víctimas más vulnerables para el acceso a salas de acogida y de acuerdo al género (varones, mujeres, personas LGTBIQ+)? ¿Se ha considerado asignar presupuesto específico para garantizar su funcionamiento y eventual ampliación de acuerdo al género de las víctimas que requieren el acogimiento?*

Servicio 36. Servicio de asistencia multidisciplinaria a las víctimas del delito de trata de personas.

1. *A pesar del limitado presupuesto, ¿cómo es que se ha logrado un porcentaje tan alto para atender las necesidades de las víctimas? ¿Qué acciones se están implementando para cubrir regiones sin unidades especializadas?*
2. *¿Qué mecanismos existen para fortalecer la coordinación interinstitucional en la atención integral?*

Servicio 37. Servicio de protección y asistencia de víctimas peruanas de trata de personas que se encuentran fuera del territorio nacional, procurando la defensa de sus derechos y la reinserción en su lugar de residencia.

1. *¿Qué mecanismos se implementarán para asegurar la trazabilidad de los casos y la continuidad de la protección de las víctimas repatriadas una vez que ingresan al territorio nacional, dado que actualmente el servicio se limita a la atención inmediata?*
2. *¿Qué mecanismos de coordinación y articulación se vienen implementando con autoridades nacionales y extranjeras para garantizar una atención integral de las víctimas?*

Servicio 38. Servicio de atención a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual a través de los Centro de Emergencia Mujer (CEM).

1. *¿Qué factores explican la drástica reducción en la cobertura de atención integral en los Centros de Emergencia Mujer, que descendió de un 84% en 2023 a un 28.5% en 2024?*
2. *¿Qué estrategias y mecanismos se están implementando para fortalecer el seguimiento post egreso y los procesos de reintegración de las víctimas atendidas, particularmente de aquellas que egresan de los CAR/CARE?*

Servicio 39. Servicio de atención, cuidado, protección y reintegración a niñas, niños y adolescentes afectadas por el delito de trata de personas a través de Centros de Acogida Residencial Especializado de Trata.

1. *¿Qué mecanismos institucionales se han establecido para garantizar la formulación, implementación y seguimiento de los Planes de Trabajo Individual con componentes de reintegración para todos los NNA en los CARE, tanto durante su permanencia como en la etapa posterior al egreso?*
2. *¿Qué medidas se aplican para mejorar la interoperabilidad entre CAR, UPE y juzgados?*
3. *¿Cómo se fortalece la cobertura de atención integral a adolescentes extranjeras en los CAR / CARE?*

Servicio 40. Servicios registrales accesibles para la población en situación de vulnerabilidad y víctimas de trata de personas.

1. *¿Qué acciones se implementarán para ampliar la cobertura del registro de identidad para víctimas de trata?*
2. *¿Qué mecanismos de coordinación interinstitucional existen para agilizar la entrega de documentación crítica?*

Servicio 41. Servicio de atención migratoria a víctimas de trata de personas de nacionalidad extranjera.

1. *¿Cómo se garantiza que todas las víctimas extranjeras accedan efectivamente a medidas de protección migratoria de manera oportuna?*
2. *¿Qué acciones se toman para asegurar coordinación entre Migraciones, Ministerio Público (Fiscalía y UDAVIT) y otras entidades de manera célere?*
3. *¿Qué medidas intergubernamentales de seguimiento aplican respecto a la reintegración de las víctimas repatriadas?*

Servicio 42. Servicio de asistencia técnica a los operadores y funcionarios para la implementación de la Guía de elaboración del Plan de Reintegración Individual de víctimas de trata por las entidades públicas.

1. *¿Qué estrategias se aplican para asegurar cobertura homogénea de asistencia técnica para la elaboración del PTI a todos los operadores públicos de sectores que cuentan con oferta de servicios para la reintegración?*
2. *¿Cómo se incorpora al MINEDU y otros sectores estratégicos para garantizar la reintegración educativa?*
3. *¿Qué mecanismos existen para el seguimiento a la aplicación práctica de los planes de reintegración y la evaluación de su impacto en las víctimas?*

9

Centro de Atención y Orientación Legal y Psicosocial (CALP)

El CALP es un servicio de CHS Alternativo que orienta y acompaña a las víctimas de explotación humana y a sus familias. La atención que se brinda gracias al fondo de ayuda de víctimas de la institución, es gratuita y confidencial, en un clima de protección, promoviendo la restitución de sus derechos.

En este sentido, la intervención que realizamos es de tipo longitudinal y despliega diversas acciones para garantizar el acceso a salud y la cobertura de necesidades básicas- de acuerdo a la evaluación y particularidad de cada caso- con el objetivo de complementar el trabajo que también realiza el Estado en la atención y protección de las víctimas y sobrevivientes de este crimen.

Víctimas atendidas por el CALP

Desde el 2006 se ha brindado atención a 2,647 víctimas de delitos contra la dignidad humana y delitos conexos. A cada persona que ingresa se le realiza una evaluación integral de necesidades, considerando sus intereses, prioridades y motivaciones; esta información permite diseñar un plan de trabajo individual orientado a la implementación de acciones articuladas con los distintos servicios del Estado, de acuerdo con sus competencias y en el marco de la restitución de derechos. Asimismo, se efectúa un seguimiento y balance periódico del proceso de atención hasta el cierre del caso. Cabe destacar que la persona beneficiaria cumple un rol activo durante todas las etapas del proceso de intervención.

Entre enero del 2023 y diciembre del 2025, el CALP atendió a 738 víctimas de explotación humana registradas en 518 casos, los cuales estuvieron a cargo de los equipos de atención que se ubican en Lima, Cusco, Loreto, Puno y Madre de Dios.

En dicho período, Lima concentró el mayor número de casos (190), seguida de Loreto (164), Madre de Dios (68), Puno (57) y Cusco (39), evidenciando una mayor incidencia en las regiones con mayor dinámica poblacional y movilidad.

Tabla 10. Casos y víctimas en regiones atendidos por el CALP en el periodo 2023-2025

Región	Casos	Víctimas
Lima	190	359
Loreto	164	190
Madre de Dios	68	81
Puno	57	62
Cusco	39	46
Total	518	738

La atención de casos por parte del CALP evidencia una variación significativa durante el período 2023–2025. En 2023 se registraron 196 casos; en 2024 la cifra se incrementó a 254, constituyéndose en el año con mayor carga de atención del periodo analizado; mientras que en 2025 se observa una reducción considerable, con 68 casos atendidos. Esta disminución podría estar asociada al carácter dinámico y cambiante del delito de trata de personas, incluyendo la reconfiguración de sus modalidades de captación y explotación, variaciones en los patrones de denuncia y posibles barreras en el acceso a los servicios de atención; así como a las escasas derivaciones como consecuencia de las dificultades presupuestales y operativas de los operadores de justicia, en particular del Ministerio Público.

Tabla 11. Casos y víctimas atendidos por año en el periodo 2023-2025

Año	Casos	Víctimas
2023	196	297
2024	254	312
2025	68	129
Total	518	738

El perfil de las víctimas atendidas por el CALP evidencia patrones estructurales consistentes con la dinámica de la trata de personas en el país. En la variable sexo, se observa un marcado predominio de mujeres, quienes representan el 84,15 % del total de víctimas atendidas, lo que confirma una afectación diferenciada por género y la persistencia de brechas estructurales que incrementan su vulnerabilidad y exposición a contextos de explotación.

En relación con el rango etario, más de la mitad de las víctimas corresponde a niñas, niños y adolescentes, con una concentración significativa en el grupo de 11 a 17 años (45,80 %). Este hallazgo confirma la particular vulnerabilidad de la población menor de edad frente a mecanismos de captación sustentados en el engaño, la coerción y el aprovechamiento de condiciones de precariedad. Asimismo, la proporción considerable de personas jóvenes entre 18 y 25 años (29,4 %) evidencia la persistencia del riesgo durante etapas de transición educativa, inserción laboral y búsqueda de autonomía económica, lo que refleja la continuidad de factores estructurales que facilitan su exposición a dinámicas de explotación.

En cuanto a la nacionalidad, si bien la mayoría de las víctimas son peruanas (59,62 %), la proporción significativa de personas extranjeras (40,38 %) evidencia el carácter transnacional del delito y la particular exposición de la población migrante a dinámicas de explotación. Asimismo, esta situación revela la existencia de barreras adicionales para el acceso oportuno a servicios de protección, asistencia integral y administración de justicia. En conjunto, estos elementos refuerzan la necesidad de implementar respuestas integrales con enfoques diferenciados de género, niñez, juventud y movilidad humana en la atención a víctimas de trata de personas.

Tabla 12. Perfil de la víctima en el periodo 2023-2025

Sexo	Víctimas	% del total
Femenino	621	84,15%
Masculino	117	15,85%
Rango etario	Víctimas	% del total
0-10	46	6,23%
11-17	338	45,80%
18-25	217	29,40%
26-39	100	13,55%
40+	37	5,01%
Nacionalidad	Víctimas	% del total
Peruana	440	59,62%
Extranjera	298	40,38%

La tipología de los casos atendidos evidencia que la trata de personas constituye el eje central de intervención, al concentrar el 48,1 % del total de víctimas registradas. A esta categoría se suman otras formas de vulneración estrechamente relacionadas, como la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar (24,7 %) y la explotación sexual (10,6 %), lo que pone de relieve la interrelación y continuidad entre diversas manifestaciones de violencia y explotación.

Asimismo, se han identificado casos de tráfico ilícito de migrantes (8,7 %), intervenciones en materia de prevención (4,7 %), personas desaparecidas (2,7 %) y trabajo forzoso (0,5 %). Esta distribución confirma la complejidad del fenómeno, caracterizado por la coexistencia de múltiples dinámicas delictivas que, en determinados contextos, pueden superponerse, articularse o escalar hacia formas más graves de explotación.

Tabla 13. Tipificación de las víctimas en el periodo 2023-2025

Tipificación	Víctimas	% del total
Trata de personas	355	48,1%
Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	182	24,7%
Explotación sexual	78	10,6%
Tráfico ilícito de migrantes	64	8,7%
Prevención de riesgos	35	4,7%
Desaparecidos	20	2,7%
Trabajo forzoso	4	0,5%

De las 355 víctimas identificadas por el delito de trata de personas, la modalidad predominante fue la trata con fines de explotación sexual, que concentró el 49,3 % de los casos. Le siguieron la trata con fines de explotación laboral (36,3 %) y las modalidades combinadas de explotación sexual y laboral (13,0 %), lo que evidencia la diversidad de mecanismos y finalidades mediante los cuales se configura este delito.

Adicionalmente, se registraron cinco casos de trata de personas con fines de venta de niñas y niños en la región de Cusco, situación de particular gravedad debido a la afectación directa de población en condición de extrema vulnerabilidad y a la vulneración intensificada de sus derechos fundamentales.

Tabla 14. Finalidad de los casos de trata de personas atendidas por el CALP

Finalidad de la trata de personas		No. víctimas	% del total de trata
Trata de personas	con fines de explotación sexual	175	49,3%
	con fines de explotación laboral	129	36,3%
	con fines de explotación sexual y laboral	46	13,0%
	con fines de venta de niños	5	1,4%

El análisis de las modalidades de captación revela que la falsa oferta de empleo constituye el principal mecanismo identificado, al concentrar el 87 % de las víctimas de trata de personas con información disponible. Este dato confirma la centralidad del engaño laboral como estrategia predominante de captación, particularmente en contextos de precariedad económica, desempleo y limitada inserción en el mercado formal. Asimismo, el 5 % de las víctimas con información registrada fue captado mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC), lo que evidencia la creciente instrumentalización de entornos digitales en las dinámicas delictivas. Otras modalidades, como la seducción o el padrinazgo/madrinazgo, presentan porcentajes menores; no obstante, su relevancia cualitativa es significativa debido al alto grado de manipulación, dependencia y control que suelen implicar sobre las víctimas.

Tabla 15. Modalidad de captación y medios utilizados en el periodo 2023-2025

Modalidad de Captación	% del total de víctimas con información registrada
Falsa oferta de empleo	87%
TIC	5%
Otros	8%

En relación con los antecedentes de violencia, los datos evidencian que 592 víctimas reportó haber sufrido violencia sexual (22,9 %), psicológica (19,92 %), familiar (15,99 %) y física (14,77 %), lo que confirma la existencia de trayectorias previas de vulneración que incrementan el riesgo de captación y explotación.

No obstante, se observa una elevada proporción de registros con información inexistente o desconocida —superior al 40 % en todos los tipos de violencia y que alcanza el 78,18 % en el caso de violencia económica—, lo que limita el análisis integral del perfil de riesgo. En conjunto, estos resultados refuerzan la evidencia de que la trata de personas se inserta en contextos estructurales de violencia previa, desigualdad y exclusión social.

Tabla 16. Antecedentes de violencia

Tipo de violencia	Sí		No		Se desconoce		Sin información	
	Víctimas	% del total	Víctimas	% del total	Víctimas	% del total	Víctimas	% del total
Psicológica	147	19.92%	32	4.34%	204	27.64%	355	48.10%
Sexual	169	22.9%	34	4.61%	217	29.4%	318	43.09%
Física	109	14.77%	32	4.34%	233	31.57%	364	49.32%
Familiar	118	15.99%	36	4.88%	215	29.13%	369	50%
Económica	49	6.64%	37	5.01%	75	10.16%	577	78.18%

Visualizador de rutas

El visualizador de rutas es una herramienta desarrollada por CHS que permite representar de manera gráfica las rutas de captación, tránsito y explotación identificadas a partir de los casos de trata de personas atendidos por el CALP. Esta herramienta facilita el análisis territorial del fenómeno y contribuye a una mejor comprensión de las dinámicas de movilidad vinculadas a la trata de personas.

De acuerdo con los registros del CALP, las tres regiones con mayor número de víctimas captadas son Lima, Loreto y Puno. En cuanto a los territorios donde se concentra el mayor número de situaciones de explotación, estos corresponden a Lima, Madre de Dios y Cusco, lo que evidencia dinámicas territoriales diferenciadas entre los espacios de captación y los de explotación.

Asimismo, el análisis de la información evidencia la existencia de numerosas rutas internacionales, lo que revela dinámicas de movilidad transfronteriza asociadas a la trata de personas y subraya la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación binacional y regional para la prevención, detección y atención integral de las víctimas.

Para acceder al visualizador y consultar esta información de manera interactiva, utilice el siguiente enlace: <https://web-vrtp.chsalternativo.org/>



Evidencias desde la atención directa

El Centro de Atención y Orientación Legal y Psicosocial (CALP) de CHS Alternativo brinda atención y acompañamiento integral, gratuito y confidencial a víctimas de trata de personas y delitos conexos, en coordinación con las instituciones del Estado.

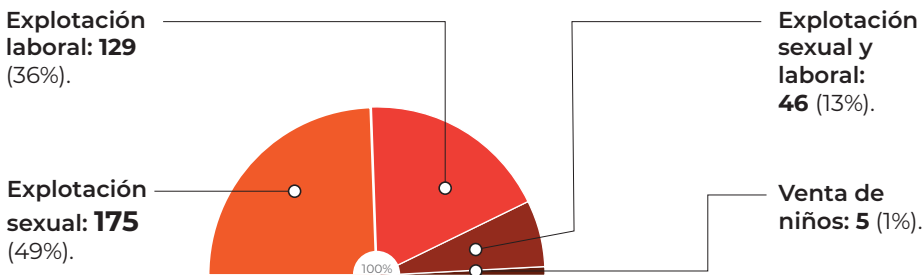
2,647 víctimas han sido atendidas por el CALP desde 2006.



ATENCIONES ENTRE 2023 Y 2025:
Total de casos: **738 víctimas**



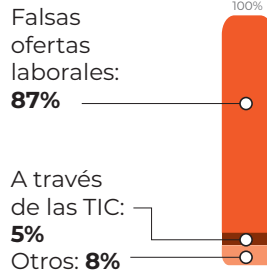
FINALIDAD DE LA TRATA DE PERSONAS



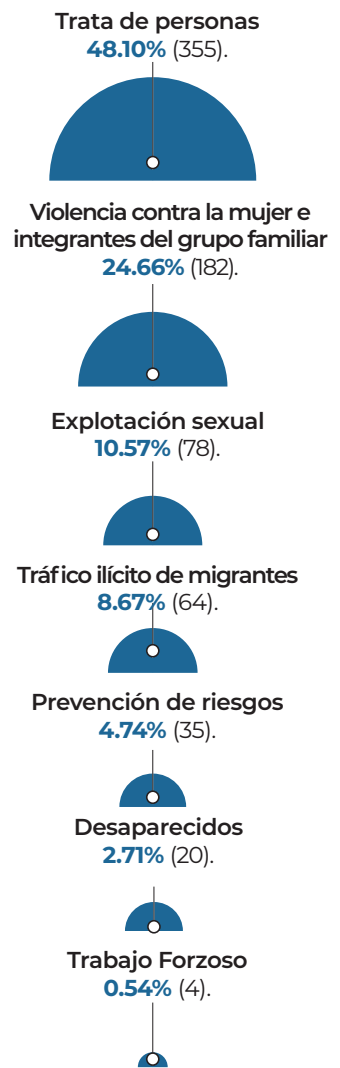
PERFIL DE LAS VÍCTIMAS ATENDIDAS: SEXO, EDAD Y NACIONALIDAD



MEDIOS DE CAPTACIÓN

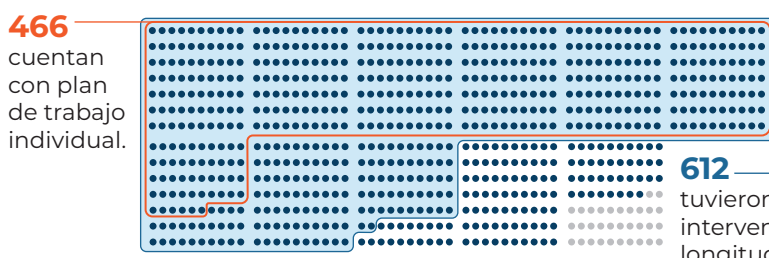


TIPOS DE CASOS

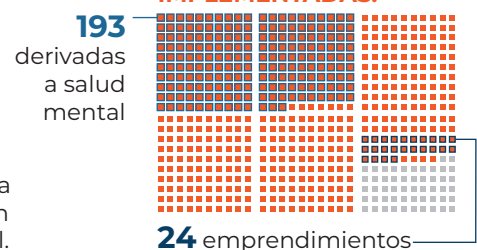


CHS ALTERNATIVO BRINDA UNA ATENCIÓN LONGITUDINAL A LAS VÍCTIMAS, QUE COMPRENDE:

DE LAS 738 VÍCTIMAS ATENDIDAS EN 2025:



■ **548 ACCIONES IMPLEMENTADAS:**



Buenas y malas prácticas identificadas por el CALP (CHS Alternativo, 2019)

Durante el proceso de atención integral a víctimas de trata de personas y otras formas de explotación humana, que va desde el rescate o huida de la explotación hasta la reintegración de la víctima, se evidencia que los actores institucionales y servidores públicos aún enfrentan desafíos para intervenir con estándares adecuados de calidad y con pleno respeto de los derechos de las personas (CHS Alternativo, 2022).

En este contexto, CHS Alternativo ha identificado buenas y malas prácticas en la actuación del Estado y de otros actores, incluidas organizaciones de la sociedad civil. A partir de ello, se promueve el registro sistemático de estas prácticas, especialmente en aquellos casos que han implicado atención directa a víctimas, con acompañamiento psicológico, social y/o legal. Este ejercicio busca documentar de manera rigurosa las intervenciones realizadas a lo largo del proceso de atención de las personas beneficiarias, contribuyendo así a la mejora continua de los servicios y a la generación de evidencia para la toma de decisiones (CHS Alternativo, 2022).

Entre 2023 y 2025 el CALP ha identificado 369 prácticas (detecciones), 159 buenas y 210 malas en la atención a víctimas de trata de personas y sus delitos conexos.

Buenas prácticas

En este periodo se detectaron 159 buenas prácticas asociadas a los casos atendidos por el CALP. A continuación, se presenta el desglose de estas buenas prácticas según su clase.

Tabla 17. Distribución de buenas prácticas según clase

Categorías	Buenas prácticas registradas
Coordinación interinstitucional e intrainstitucional	63
Detección de caso, derivación, trámite de la denuncia, inicio y proceso de la investigación	9
Derecho a la intimidad	1
Pericias médico-legales y psicológicas	3
Aspectos procedimentales	39
Tipo penal	1
Protección de los derechos de la víctima	27
Otros	16
Total	159

De las buenas prácticas revisadas, se presentan los principales hallazgos:

1. **Los operadores de atención continúan haciendo seguimiento a las víctimas cuando egresan de los Centros de Atención Residencial, a pesar de que con el egreso se terminó su responsabilidad.**
2. **El Ministerio Público, en articulación con organizaciones de la sociedad civil, impulsa la elevación de casos ante instancias supranacionales de protección de derechos humanos en búsqueda de justicia.**

Cabe señalar que la articulación interinstitucional oportuna y sostenida garantiza atención integral, mediante un acompañamiento continuo y centrado en la víctima, con información clara de los procesos y acciones orientadas a prevenir la revictimización. Este modelo exige una respuesta proactiva de los operadores y la aplicación transversal de enfoques de derechos humanos, promoviendo la participación activa de la víctima y el fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias y familiares para asegurar la continuidad de la atención y la autonomía progresiva.

Malas prácticas

En este periodo, se detectaron 210 malas prácticas asociadas a los casos atendidos por el CALP. A continuación, se presenta el desglose de estas malas prácticas según su clase.

Tabla 18. Distribución de malas prácticas según clase

Categorías	Malas prácticas registradas
Coordinación interinstitucional e intrainstitucional	70
Detección de caso, derivación, trámite de la denuncia, inicio y proceso de la investigación	18
Derecho a la intimidad	0
Pericias médico-legales y psicológicas	5
Aspectos procedimentales	60
Tipo penal	2
Vulneración de los derechos de la víctima	35
Otros	20
Total	210

De las malas prácticas revisadas, se presentan los principales hallazgos:

1. **En víctimas con discapacidades múltiples, las barreras de comunicación y apoyo limitan la posibilidad de denunciar la violencia o explotación y de rendir testimonio**, situación agravada por la ausencia de centros especializados para su protección integral.
2. **No se garantiza el respeto al período de reflexión ni el tiempo necesario para el autorreconocimiento como víctima**, afectando el ejercicio pleno de sus derechos y la toma de decisiones informadas.
3. **En casos de violencia sexual persisten sesgos personales y culturales** que interfieren en la garantía efectiva de los derechos de las víctimas a decidir libremente y a la protección integral de su vida y su salud.
4. **En salud mental se observa falta de continuidad terapéutica**, con cambios reiterados de profesional que obligan a la persona a repetir su relato, generando revictimización y retrasando el avance efectivo del proceso clínico.

La falta de articulación y claridad en las rutas interinstitucionales provoca demoras, derivaciones erróneas, duplicidad de actuaciones y ausencia de seguimiento, agravadas por respuestas tardías, justificadas en limitaciones presupuestales o interpretaciones restrictivas de competencias.

Estas deficiencias generan revictimización —reiteración innecesaria de testimonios, prácticas discriminatorias, vulneración de la confidencialidad y ausencia de enfoques especializados— y evidencian fallas en los procesos de protección y reintegración, dónde criterios administrativos prevalecen sobre el interés superior del niño, niña o adolescente. La delegación de responsabilidades y los sesgos institucionales que minimizan la violencia terminan desincentivando la denuncia, restringiendo el acceso a servicios y aumentando el riesgo de nuevas situaciones de violencia y desprotección.

Frente a ello, es necesario fortalecer la articulación interinstitucional, garantizar servicios especializados suficientes y consolidar rutas de atención claras y oportunas. Asimismo, se debe asegurar una atención integral y libre de revictimización, centrada en la protección y recuperación de las víctimas.

BUENAS Y MALAS PRÁCTICAS EN LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS*

Entre 2023 y 2025, desde el CALP, hemos analizado las buenas y malas prácticas realizadas por el Estado durante la atención a las víctimas.



La trata tiene rostro de mujer y golpea con mayor fuerza a niñas y adolescentes. Las falsas ofertas de trabajo son el principal anzuelo para captar víctimas.



BUENAS PRÁCTICAS: LO QUE SÍ FUNCIONA

Principales hallazgos:

- > Seguimiento a las víctimas tras su egreso de Centros de Atención Residencial, aun cuando formalmente ya no es su responsabilidad.
- > El Ministerio Público, en articulación con la sociedad civil, impulsa casos ante instancias supranacionales de derechos humanos en búsqueda de justicia.

¿QUÉ LOGRAN LAS BUENAS PRÁCTICAS?

- ✓ Atención integral y continua centrada en la víctima.
- ✓ Prevención de la revictimización.
- ✓ Aplicación transversal del enfoque de derechos humanos.
- ✓ Participación activa de la víctima.
- ✓ Redes de apoyo y autonomía progresiva.

CATEGORÍAS DE BUENAS Y MALAS PRÁCTICAS

Categorías	Buenas prácticas registradas	Malas prácticas registradas
Coordinación interinstitucional e intrainstitucional.	63	70
Detección de caso, derivación, trámite de la denuncia, inicio y proceso de la investigación.	9	18
Derecho a la intimidad.	1	0
Pericias médico-legales y psicológicas.	3	5
Aspectos procedimentales.	39	60
Tipo penal.	1	2
Protección de los derechos de la víctima / Vulneración de los derechos de la víctima.	27	35
Otros.	16	20
TOTAL	159	210



MALAS PRÁCTICAS: LO QUE VULNERA DERECHOS

Principales hallazgos:

- > En víctimas con discapacidades múltiples, existen barreras de comunicación y ausencia de centros especializados que limitan el testimonio y la denuncia.
- > No se respeta el período de reflexión ni el tiempo para el autorreconocimiento como víctima.
- > En casos de violencia sexual persisten sesgos personales y culturales que afectan la garantía de derechos.
- > En salud mental hay falta de continuidad terapéutica y cambios reiterados de profesional que generan revictimización.

¿CÓMO AFECTAN LAS MALAS PRÁCTICAS?

Causan:

- ✗ Demoras y derivaciones erróneas.
- ✗ Revictimización. (repetición innecesaria de testimonios).
- ✗ Prácticas discriminatorias.
- ✗ Vulneración de la confidencialidad.
- ✗ Desincentivo a la denuncia.
- ✗ Restricción en el acceso a servicios.
- ✗ Mayor riesgo de nuevas situaciones de violencia.

*Esta información no es generalizable ni representativa del conjunto de la intervención estatal, ya que no se tiene acceso a todos los casos ni a todo el proceso de intervención.

Fuente: Sistema de Registro de Casos CALP (SISCALP), enero 2026

10

**Análisis de la
sociedad civil:**
Veedurías Mirada
ciudadana

La Veeduría Mirada Ciudadana es una iniciativa de CHS Alternativo, que desde el 2008, viene ejerciendo su labor de vigilancia y monitoreo de la política pública, actualmente están integradas por 110 instituciones en regiones como Arequipa, Cusco, Loreto, Madre de Dios, Puno y Lima. Ellas han revelado que la implementación de la Política Nacional presenta una ejecución fragmentada y carente de una prioridad real. Según los hallazgos de la sociedad civil, el Estado opera bajo una "suma de acciones dispersas" en lugar de un sistema articulado, dejando a la atención de las víctimas como el eslabón más frágil de la cadena. Esta desprotección es especialmente crítica en zonas rurales y de frontera, donde la ausencia de presupuesto sostenido y la falta de continuidad institucional impiden una respuesta eficaz frente al delito.

El panorama regional, evaluado a través de un "semáforo de implementación", muestra realidades contrastantes pero preocupantes. Arequipa señala que el tema de la reintegración de víctimas está totalmente relegado, mientras que Loreto registra un mayor número de lineamientos avanzados, estos se concentran casi exclusivamente en zonas urbanas. Cusco muestra progresos en la persecución del delito, pero estos dependen de la voluntad de equipos específicos y no de una estructura institucionalizada. En el otro extremo, Puno y Madre de Dios atraviesan situaciones críticas: en Puno, cinco lineamientos carecen de información pública, mientras que, en Madre de Dios, doce lineamientos se encuentran en nivel inicial y seis no presentan avance alguno, evidenciando un abandono institucional en zonas de alto riesgo.

Los cuellos de botella identificados por la sociedad civil confirman que las fallas del Estado son estructurales. En el ámbito de la prevención, los esfuerzos se agotan en campañas y ferias informativas sin estrategia ni impacto sostenible. En justicia, los avances en Cusco y Loreto son frágiles debido a la alta rotación de personal y la débil coordinación interinstitucional. Sin embargo, el mayor fracaso reside en la atención a las víctimas; en regiones como Arequipa, Puno y Madre de Dios, no existen mecanismos sólidos de reintegración ni espacios de protección suficientes, lo que perpetúa la vulnerabilidad de quienes han logrado sobrevivir a la explotación.

Ante esta debilidad estatal, las Veedurías Mirada Ciudadana, impulsadas por CHS Alternativo, han asumido un rol protagónico, transformando la indignación en monitoreo, datos y presión pública. En Arequipa, el 63% de las acciones se enfocan en comunicación y un 25% en incidencia normativa para el sector agrícola. En Puno y Cusco, la movilización social y las marchas son la respuesta ante la falta de respuesta oficial, mientras que en Loreto y Madre de Dios predomina el fortalecimiento de capacidades locales para resistir en contextos de alta peligrosidad. Por su parte, Lima, a través del Capítulo Peruano del ObservaLaTrata viene realizando diversas acciones de sensibilización y prevención de la trata de personas.

Estas acciones demuestran que, mientras el Estado se ausenta, es la ciudadanía la que lidera la vigilancia y la exigencia de una política que no se limite a eventos, sino que cuente con presupuesto, institucionalidad y cobertura real en todo el territorio.



Evaluación ciudadana

La Política Nacional frente a la Trata no está funcionando

La Veeduría Mirada Ciudadana es una iniciativa de CHS Alternativo, que desde el 2008 vigila y monitorea la política pública. Está integrada por 110 instituciones en regiones como Arequipa, Cusco, Loreto, Madre de Dios, Puno y Lima.



LA LABOR DE LAS VEEDURÍAS PERMITE DETECTAR ESTAS BRECHAS Y EXIGIR RENDICIÓN DE CUENTAS.

El semáforo de la implementación estatal
Evaluación de la sociedad civil a los 19 lineamientos.

Loreto

- **16 lineamientos con avances.**
- Concentrados en zonas urbanas.

Madre de Dios

- **12 lineamientos** en nivel inicial.
- **6 sin avance.**
- **Situación crítica.**

Lima

- **5 lineamientos con avances.**
- 9 lineamientos a nivel parcial.
- La reintegración de víctimas sigue postergada.

Arequipa

- **6 lineamientos avanzados.**
- La reintegración de víctimas sigue relegada.

Cusco

- **6 lineamientos con avances operativos y de articulación en materia de persecución del delito.**
- Dependencia de equipos específicos, sin institucionalización.

Puno

- **9 lineamientos en nivel parcial.**
- **5 sin información pública.**
- Numerosas brechas.



¿DÓNDE FALLA EL ESTADO?

Para la sociedad civil estos son los cuellos de botella:



OP1 - PREVENCIÓN

- Muchas campañas y ferias informativas sin estrategia.
- Acciones visibles, pero sin continuidad ni impacto sostenible.



OP2 - PERSECUCIÓN

- Avances frágiles en Cusco y Loreto.
- Alta rotación de personal.
- Débil coordinación entre instituciones.



OP3 - ATENCIÓN

- Múltiples limitaciones.
- Faltan espacios de protección.
- En Puno y Madre de Dios, no existen mecanismos sólidos de reintegración.

BRECHA TERRITORIAL

La acción estatal se concentra en capitales regionales, mientras que:



Zonas rurales



Fronteras



Territorios con alta captación

Quedan con mínima presencia institucional.



RETOS URGENTES

Se requiere:



Presupuesto específico y sostenido.



Institucionalización obligatoria de los procesos.



Cobertura real en provincias y fronteras.



Articulación efectiva entre sectores.



CONSECUENCIAS DE LA DÉBIL IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL



Política ejecutada por coyunturas, no por planificación.



Presupuesto sin enfoque estratégico.



Atención a víctimas sin sostenibilidad.



Brechas que se repiten año tras año.

La trata de personas no se combate con eventos.

Se combate con decisión política, recursos y responsabilidad.

MIENTRAS EL ESTADO SE AUSENTE, LA SOCIEDAD CIVIL ACTÚA.

Ante la debilidad estatal, las veedurías ciudadanas impulsadas por CHS Alternativo están generando monitoreo, datos y presión pública. Además de vigilar la adecuada implementación de políticas públicas, las veedurías Mirada Ciudadana realizan acciones de:

Elaboración de informes y análisis sobre la realidad local y regional, con énfasis en derechos humanos y gestión pública.

Campañas de sensibilización en redes sociales y otros medios en fechas clave (Día contra la Trata de Personas, Derechos Humanos, entre otros).

Elaboración de planes de vigilancia comunitarios y detección de zonas con alta incidencia de delitos.



Desarrollo de actividades de sensibilización como ferias informativas, pasacalles y espacios de diálogo comunitario.

La ciudadanía está haciendo lo que el Estado debería liderar.

Dinámicas transfronterizas de la trata: Análisis regional sobre economías criminales

Este análisis examina la dinámica de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en las regiones fronterizas de Tumbes, Loreto, Puno, Madre de Dios y Tacna, incluyendo a Cusco como nodo estratégico de tránsito. A través de un balance del periodo 2023-2026, se evidencia cómo la sofisticación de las redes criminales y el auge de economías ilegales superan la capacidad operativa del Estado, cuya respuesta sigue siendo predominantemente reactiva y militarizada. El texto identifica brechas críticas en la protección de víctimas y la cooperación binacional, subrayando la urgencia de transitar hacia una gestión migratoria integral con un enfoque territorial diferenciado.

Región Tumbes

Desde 2023, la provincia de Zarumilla se mantiene en un estado de emergencia prorrogado (Decreto Supremo N.º 007-2026-PCM), debido a los flujos masivos de personas (ACNUR, 2024). Esta medida ha sido formalizada y extendida mediante el Decreto Supremo N.º 007-2026-PCM, que prorroga el estado de excepción en Tumbes y Zarumilla, disponiendo la intervención de la PNP y las Fuerzas Armadas (El Peruano, 2026).

En respuesta, el MININTER (2024d) ha reforzado la vigilancia en puntos críticos como Matapalo y destruido pasarelas ilegales. Operativos de la Sección de Seguridad de Fronteras (SECSEFRO), apoyados por drones de la DIRAVPOL, eliminaron cerca de diez puentes artesanales e incautaron más de 80 galones de combustible de contrabando. En paralelo, la DIVINCRI desarticuló la banda "Las Hienas de la Costa", vinculada a la trata de personas, un delito que presenta matices críticos en la región: en Tumbes se han identificado situaciones de trata con fines de explotación sexual, laboral y mendicidad forzada (OIM 2022b), afectando principalmente a mujeres y jóvenes de entre 16 y 25 años. Mientras la trata laboral se concentra en sectores rurales (arroceras) y zonas costeras (langostineras), la explotación sexual ocurre mayoritariamente en cantinas y bares fronterizos, siendo el engaño por redes sociales el principal método de captación.

“El análisis revela cómo la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes se consolidan en zonas fronterizas del Perú, impulsados por economías ilegales y redes criminales cada vez más sofisticadas, frente a una respuesta estatal aún reactiva”

Históricamente, Tumbes registra un alto número de casos de tráfico ilícito de migrantes con respecto al resto del país. Esta tendencia se agudizó desde 2012 con el flujo de ciudadanos haitianos y, a partir de 2018, con el incremento exponencial de ciudadanos venezolanos como principales objetos de tráfico. De acuerdo al INEI (2025), se registraron 144 denuncias por tráfico ilícito de migrantes en la región durante el 2024.

La SUNAT estima que el contrabando en la frontera norte (Tumbes–Piura) alcanzó los US\$57 millones en 2024 (SUNAT, 2025), a esto se suma un constante contrabando de combustible desde Ecuador, que reporta pérdidas de USD 120 millones (Infobae 2025) y de explosivos a ambos lados de la frontera.

ACNUR-HIAS reporta que los grupos migrantes ingresan tras un viaje promedio de 20 días; el 61% lo hace por primera vez y menos del 1% posee pasaporte válido (ACNUR, 2024). De acuerdo a ACNUR (2025), los incidentes de seguridad han aumentado de forma alarmante: si en 2024 el reporte era de entre 24% y 29%, para el cuarto trimestre de 2025 la cifra alcanzó un pico del 61%. Este porcentaje de víctimas se enfrenta a situaciones de extrema gravedad: robo de pertenencias (65%), trato denigrante (42%), manifestaciones xenófobas (27%), extorsión (24%) y agresión física (15%). Asimismo, se registran estafas (10%), accidentes en ruta (8%) y violencia contra mujeres y niñas (5%).

A raíz del reforzamiento de la estrategia de seguridad desde septiembre y los nuevos puntos de control, el reporte de sanciones migratorias con devolución o reconducción subió del 11% al 25%. Cabe destacar que la totalidad de estos grupos indicaron haber realizado pagos o entrega de bienes a terceros para intentar cruzar por puntos informales.

Esta situación evidencia que las medidas de fuerza y las prórrogas del estado de emergencia resultan insuficientes si no van acompañadas de una estrategia integral. La persistencia de cruces irregulares, el auge de la trata de personas en sectores económicos locales y el incremento de incidentes de seguridad sugieren la necesidad de transitar hacia un modelo que combine el control territorial efectivo con mecanismos de regularización que reduzcan el mercado operativo de las bandas criminales y el contrabando en la región.

Región Loreto

Se identifican cinco acciones relevantes desarrolladas en la región Loreto vinculadas a la lucha contra la trata de personas en contextos de frontera, las cuales se concentran entre 2024 y 2026 y presentan un énfasis predominantemente intraestatal.

En primer lugar, destacan operativos conjuntos de prevención y rescate, como el operativo de rescate de presuntas víctimas mayores y menores de edad en comunidades del Datem del Maraón, ejecutado por la DIRCTPTIM-PNP y la FISTRAP, así como el operativo preventivo en la ciudad de Requena, provincia que limita directamente con Brasil, en el que participaron la FISTRAP, la PNP Requena y la Municipalidad Provincial. Estas intervenciones evidencian esfuerzos focalizados en territorios fronterizos con alta vulnerabilidad, aunque sin participación directa de autoridades del país vecino.

En segundo lugar, se registran acciones de fortalecimiento de capacidades e intercambio de información, orientadas a mejorar la respuesta institucional en zonas de frontera. Entre ellas, la capacitación en materia de refugio y lucha contra la trata de personas, dirigida a la Jefatura Zonal de Migraciones, la Policía Nacional del Perú y la FISTRAP, así como la asistencia técnica brindada por la FISTRAP al personal de la Capitanía de Puertos de Iquitos, con participación de fiscalías especializadas en delitos ambientales y tráfico ilícito de drogas. Estas acciones reflejan un enfoque de articulación interinstitucional, particularmente relevante en un contexto donde las rutas fluviales cumplen un rol clave para las dinámicas del delito.

Asimismo, se reporta la declaratoria de emergencia en las provincias de Mariscal Ramón Castilla y Putumayo, mediante la cual el Gobierno dispuso que la Policía Nacional asuma el control interno con apoyo de las Fuerzas Armadas. Si bien esta medida no se circunscribe exclusivamente a la trata de personas, responde a un contexto de alta presencia de economías ilícitas en zonas de frontera y tiene implicancias directas en la contención de delitos conexos, incluida la trata.

La información reportada señala que Loreto presenta provincias identificadas como focos críticos: Mariscal Ramón Castilla, Putumayo, Datem del Marañón y Requena, debido a la presencia de economías ilícitas como la minería ilegal, la tala ilegal y el narcotráfico, las cuales se desarrollan en zonas de frontera de Brasil, Colombia y Ecuador, y generan altas condiciones de vulnerabilidad. En estos territorios se registran situaciones persistentes de violencia, deserción escolar y embarazo adolescente, factores que incrementan el riesgo de trata y explotación.

No obstante, las denuncias formales de trata de personas en estas zonas son limitadas, lo que se explica por la ausencia de estadísticas desagregadas a nivel provincial y distrital, así como por el temor de la población a denunciar, asociado a riesgos de represalias y percepciones de corrupción de autoridades locales. En este contexto, se reconoce que algunos casos han sido identificados a través de los servicios de los PIAS, particularmente de víctimas provenientes de comunidades ubicadas en zonas de frontera, lo que sugiere la importancia de la sostenibilidad de las intervenciones estatales en estas zonas para la identificación del delito.

Las principales brechas que afectan la lucha transfronteriza contra la trata de personas en Loreto se concentran en dos dimensiones críticas. En primer lugar, se identifica una insuficiencia presupuestaria que limita la ejecución sostenida de operativos, acciones preventivas y actividades de seguimiento en territorios de frontera. En segundo lugar, la dispersión geográfica y las barreras territoriales limitan el desplazamiento hacia comunidades fronterizas ya que el acceso puede tardar entre dos y cinco días, dependiendo de la zona y del nivel de los ríos, lo que dificulta la respuesta oportuna del Estado.

Región Puno

La región de Puno, especialmente en el eje Desaguadero–La Paz, constituye un corredor crítico de movilidad humana, comercio formal e informal y tránsito migratorio, lo que la posiciona como una zona de alto riesgo para la trata de personas y delitos conexos. La frontera entre Perú y Bolivia presenta una alta permeabilidad y un tránsito constante de personas, incluyendo población migrante y trabajadores informales, lo que facilita dinámicas de captación, traslado y explotación transfronteriza, particularmente de mujeres, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad.

En el marco de las acciones de prevención y articulación transfronteriza, CHS Alternativo participó en el Foro Binacional Perú–Bolivia, espacio que congregó a líderes sociales, autoridades y representantes de diversas organizaciones de ambos países, con el objetivo de analizar la problemática de la trata de personas y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en la

zona de frontera. Durante el desarrollo del foro, se promovió el intercambio de experiencias y la formulación de propuestas orientadas a fortalecer la prevención, la detección temprana y la respuesta institucional frente a estos delitos, se presentó un análisis actualizado del panorama nacional, destacando los principales desafíos que enfrenta el Estado peruano, particularmente en territorios fronterizos, en materia de articulación interinstitucional, identificación de víctimas y persecución efectiva de redes criminales.

En este marco de actividades binacionales, el 28 de abril de 2025 el Ministerio del Interior participó en el Encuentro Binacional Bolivia-Perú realizado en Desaguadero, orientado a fortalecer la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Como principal resultado, se suscribió la Hoja de Ruta Binacional 2025-2026, que establece acciones estratégicas en materia de prevención, persecución penal y protección, asistencia y reintegración de víctimas. Este espacio permitió reforzar la articulación operativa entre ambos países y reafirmar el compromiso de una intervención conjunta, sostenida y orientada a la protección de los derechos humanos, con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes. (Ministerio del Interior, 2025)

Así también, por iniciativa de organizaciones sociales de ambos países el 24 de diciembre se registra una capacitación dirigida a autoridades de distritos fronterizos, orientada a mejorar la atención de la trata de personas. Esta acción incorporó coordinaciones binacionales Perú-Bolivia, lo que constituye un avance relevante frente a la naturaleza transnacional del delito. (Defensoría del Pueblo de Bolivia, 2025)

Si bien la región Puno presenta un registro significativo de trata de personas a nivel nacional, no se dispone de información pública sistematizada que permita identificar con precisión cuántos de estos casos tienen un componente transfronterizo, como el traslado de víctimas desde o hacia Bolivia.

La limitada presencia estatal y los múltiples pasos informales incrementan los riesgos de trata de personas y otros delitos conexos.



FOTO:
DEFENSORÍA
DEL PUEBLO

No obstante, la zona fronteriza es reconocida como territorio de alto riesgo, razón por la cual se han desarrollado campañas de sensibilización y acciones preventivas, así como, en algunos casos, coordinaciones entre la policía, municipalidades y organizaciones de la sociedad civil para prevenir y denunciar posibles casos.

En cuanto a las brechas identificadas, persisten limitaciones estructurales relevantes que afectan la eficacia de la respuesta institucional. Entre las brechas operativas, destacan el limitado control en pasos informales, la débil interoperabilidad de información entre Perú y Bolivia, la insuficiente presencia estatal en zonas rurales y mineras, y la falta de personal especializado en frontera. A nivel institucional, se evidencian diferencias normativas y procedimentales entre ambos países, así como una limitada articulación entre los niveles nacional, regional y local, sumado a que las redes locales aún se encuentran en proceso de consolidación (Ministerio del Interior del Perú, 2023). En relación con la atención a víctimas, existen dificultades en la identificación de casos con componente transfronterizo, la repatriación segura y la continuidad de la protección, lo que se agrava debido a que muchas víctimas no denuncian o enfrentan procesos de revictimización e invisibilización (OIM, 2022).

Finalmente, un elemento crítico para el análisis es la existencia de múltiples pasos fronterizos informales a lo largo de la frontera Puno–Bolivia, más allá del paso formal de Desaguadero. Estos puntos de tránsito no habilitados, caracterizados por una escasa o nula presencia estatal, son utilizados de manera frecuente para el desplazamiento de personas y mercancías, incrementando la vulnerabilidad frente a la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y otros delitos conexos. La combinación de la limitada presencia de las autoridades con una geografía extensa, dispersa y de difícil control refuerza los riesgos de subregistro, impunidad y falta de identificación oportuna de situaciones de explotación, evidenciando la necesidad de fortalecer la respuesta territorial y la cooperación binacional efectiva en la zona.

Región Madre de Dios

Desde 2024, Madre de Dios enfrenta una intensificación de la lucha transfronteriza asociada a economías ilegales, principalmente la minería ilegal, el contrabando y la trata de personas. Su ubicación estratégica en la Amazonía sur, en frontera con Brasil y Bolivia, la ha consolidado como un corredor clave para el tránsito de combustible, insumos y personas hacia enclaves mineros clandestinos (Colombié, 2026; Castro, 2025). En este contexto, la dinámica delictiva trasciende el ámbito local y adquiere un carácter regional, articulando redes que operan a ambos lados de la frontera.

Históricamente, desde 2011, organizaciones como “Guardianes de la Trocha” han impuesto sistemas paralelos de control territorial en zonas mineras, estableciendo reglas informales sobre concesiones y cobrando pagos por protección vinculados a la extracción de oro. Estas estructuras coexisten con redes de contrabando de combustible, los denominados “lecheros”, que abastecen de diésel y gasolina a las dragas ilegales, así como con circuitos de “narcominería” orientados al lavado de activos provenientes del oro ilegal

(Castro, 2025). Este entramado criminal ha generado impactos directos en las comunidades indígenas (como los pueblos Yine y Mashco Piro) y en pequeños mineros artesanales, quienes han sido desplazados, extorsionados o forzados a operar bajo coerción.

La dimensión transfronteriza de estas economías ilícitas se evidencia también en la infraestructura informal que las sostiene. Investigaciones periodísticas han identificado al menos 12 rutas terrestres, incluyendo ejes como Inambari–Base Palmeras, Iñapari y Oropesa, y dos rutas fluviales a través de los ríos Madre de Dios e Inambari, que facilitan el flujo constante de insumos hacia zonas de explotación ilegal. Estas rutas emplean múltiples modalidades de transporte (vehículos, motocicletas, balsas, entre otros) y, en algunos casos, se sostienen mediante mecanismos de corrupción local, como la instalación de “grifos informales” incluso dentro de áreas protegidas (Castro, 2025).

Frente a este escenario, las intervenciones estatales han sido relevantes pero fragmentadas. Operativos conjuntos han permitido, por ejemplo, la interdicción de materiales vinculados a la minería ilegal valorizados en 7.6

“La dimensión transfronteriza de estas economías ilícitas también se evidencia en la infraestructura informal que las sostiene. Estas rutas emplean múltiples modalidades de transporte (vehículos, motocicletas, balsas, entre otros) y, en algunos casos, operan mediante mecanismos de corrupción local.”

millones de soles en el distrito de Colorado, en la provincia del Manu (PCM, 2024). Asimismo, diversas entidades, como la Policía Nacional del Perú, el Ejército, el SERNANP y el OEFA, participan en acciones de control; sin embargo, persisten limitaciones vinculadas a la falta de un mando integrado y sostenido en el territorio.

En paralelo, la problemática de la trata de personas refuerza el carácter transnacional de la crisis. Según la fiscalía especializada en Madre de Dios, se han intensificado los operativos que han permitido rescatar víctimas peruanas y extranjeras, principalmente mujeres jóvenes provenientes de regiones como Cusco, Puno, Huánuco y Lima, así como de países como Bolivia y Venezuela. Estas víctimas son captadas mediante engaños laborales

y terminan siendo explotadas en zonas como La Pampa, evidenciando el uso de corredores fronterizos informales para su traslado (Siancas, 2025).

Ante este panorama, se han impulsado esfuerzos de cooperación internacional. Un foro regional desarrollado por OSINFOR y UNODC reunió a autoridades de Perú y Brasil, quienes acordaron fortalecer el intercambio de información estratégica, el uso de tecnologías (imágenes satelitales, drones y sistemas de alerta temprana) y la coordinación operativa en zonas de frontera para combatir delitos forestales y la deforestación. Asimismo, se destacó la necesidad de ampliar esta articulación a otros países de la región, como Colombia, con el fin de consolidar una respuesta transfronteriza más eficaz (Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, 2025).

La conectividad del corredor Interoceánico refuerza el rol de Cusco como zona de tránsito de redes de trata y economías ilegales.



FOTO: RADIO MADRE DE DIOS

Región Cusco

Si bien Cusco no constituye un territorio de frontera internacional, su ubicación estratégica en el corredor sur del país la consolida como una zona de tránsito y articulación crítica en las rutas de trata de personas con componente transfronterizo. La región funciona como un nodo de conexión entre zonas de captación, regiones de paso, particularmente Puno, y destinos finales de explotación, incluyendo rutas que conectan con Bolivia a través del altiplano y con zonas de minería ilegal en Madre de Dios. Esta condición se ve reforzada por su alta conectividad terrestre, flujo turístico y dinámicas económicas informales, factores que incrementan la vulnerabilidad y facilitan la movilidad de redes delictivas.

Respecto a la identificación de casos, el Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas (RENIPED) del Ministerio del Interior reporta que entre 2023 y 2025 Cusco concentró 3,593 denuncias por desaparición, la segunda cifra más alta a nivel nacional. Asimismo, el Centro de Atención y Orientación Legal y Psicosocial (CALP) de CHS Alternativo atendió en el mismo periodo 39 casos con 46 víctimas, identificándose entre ellas a personas de nacionalidad extranjera, lo que evidencia el carácter transnacional del delito en la región. No obstante, persisten limitaciones en la trazabilidad de los casos, particularmente en la identificación del tránsito efectivo de las víctimas entre regiones y hacia zonas de frontera.

En el marco del Servicio 25 de la Política Nacional, la Superintendencia de Transporte Terrestre (SUTRAN) informó a CHS Alternativo que ha priorizado operativos preventivos en Madre de Dios, Cusco y Puno, al ser identificadas como zonas de alto riesgo para la trata de personas. El Ministerio Público, a través de las Fiscalías Especializadas en Trata de Personas (FISTRAP), desarrolló actos especiales de investigación en Cusco orientados a redes que operan en rutas de tránsito hacia zonas fronterizas. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) mantiene un defensor público especializado en trata en Cusco para la atención de víctimas, incluyendo aquellas que han sido trasladadas desde

o hacia zonas de frontera. Sin embargo, estas intervenciones tienden a concentrarse en acciones reactivas y sectoriales, con limitada articulación interinstitucional y escasa integración de un enfoque territorial que reconozca la especificidad de las zonas pre fronterizas.

Pese a que las rutas de salida hacia Bolivia (Desaguadero y Kasani) atraviesan el territorio cusqueño, no se registran durante el periodo analizado operativos binacionales ni mecanismos de cooperación operativa directa con autoridades bolivianas que involucren a Cusco. Tampoco se dispone de información pública desagregada que permita determinar cuántas de las víctimas identificadas en la región fueron trasladadas desde o hacia Bolivia, lo que limita el diseño de respuestas focalizadas para la trata con componente internacional en este punto crítico de tránsito.

En este contexto, la ausencia de un enfoque diferenciado para territorios que se encuentran como zona de paso a regiones que cuentan con fronteras, en la implementación de la política pública evidencia una brecha significativa en la respuesta del Estado. Reconocer a Cusco como un espacio clave en la cadena de la trata de personas, no solo como lugar de origen o destino, sino como territorio de tránsito estratégico, resulta fundamental para fortalecer la prevención, mejorar la persecución del delito y consolidar mecanismos de articulación nacional y transnacional más efectivos.

Región Tacna La realidad fronteriza de la región de Tacna se caracteriza por ser un escenario complejo donde el Perú actúa como país de origen, tránsito y destino para la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Esta zona, debido a su posición geográfica estratégica colindante con Chile y Bolivia, ha experimentado una reconfiguración social y urbana significativa, especialmente tras la imposición de visas de turismo por parte de Chile en 2019, lo que provocó que muchos migrantes quedaran varados en la ciudad y que el país de tránsito se convirtiera forzosamente en país de destino (ACNUR 2025).

En este contexto, la trata de personas presenta una baja visibilidad en comparación con el tráfico de migrantes, ya que suele ocurrir de forma interna o a puerta cerrada en establecimientos como night clubs o casas de citas que operan bajo modalidades clandestinas, dificultando la identificación de las víctimas por parte de las autoridades.

Las víctimas de trata en Tacna son mayoritariamente mujeres entre 12 a 17 años, niñas y adolescentes, muchas de ellas de nacionalidad venezolana, colombiana o ecuatoriana, captadas mediante ofertas engañosas de empleo en redes sociales o agencias de trabajo falsas que prometen puestos como niñeras o meseras. Una vez captadas, la forma de coacción más común es la retención de sus documentos de identidad, lo que impide su libre circulación y las sitúa en una posición de total indefensión. De acuerdo al Ministerio Público (2026), a través de la FISTRAP, ha registrado 110 casos atendidos.

Por otro lado, el tráfico ilícito de migrantes es un fenómeno ampliamente reconocido en la región, donde redes criminales con roles establecidos como "jaladores" operan en terminales de transporte para ofrecer servicios de cruce

por pasos no habilitados, evadiendo controles fronterizos. Estos traficantes utilizan rutas extremadamente peligrosas, como el sector del Tripartito o zonas desérticas que en algunos casos están minadas, exponiendo a familias enteras y niños a temperaturas extremas y riesgos de violencia física o sexual. De acuerdo al INEI (2025d), se registraron 34 denuncias por tráfico ilícito de migrantes en la región durante el 2024.

Respecto a la respuesta del Estado peruano, de acuerdo a la OIM (2022), se identifican brechas críticas en los servicios públicos, destacando una alarmante falta de profesionales de psicología y psiquiatría para atender la salud mental de las víctimas, así como la ausencia de albergues que funcionen las 24 horas para brindar asistencia integral inmediata. A nivel judicial, existe una preocupante disparidad entre las investigaciones y las sanciones efectivas; entre 2016 y 2019, la fiscalía especializada en Tacna registró apenas 3 sentencias condenatorias frente a 4 absolutorias por trata de personas. Además, la gestión pública se ve debilitada por la falta de un sistema de información unificado entre la Policía, la Fiscalía y Migraciones, lo que genera inconsistencias en los registros y dificulta el monitoreo real de la magnitud del delito.

A esta precariedad institucional se suma la respuesta punitiva y de control territorial adoptada por el Gobierno central. Durante el primer trimestre de 2026, se oficializó la prórroga del Estado de Emergencia en los distritos fronterizos de Tacna, Palca y La Yarada-Los Palos (Decreto Supremo N° 013-2026-PCM). Si bien esta medida busca militarizar el control de los pasos no habilitados para frenar el tráfico ilícito de migrantes y combatir el crimen organizado, en la práctica ha agudizado la vulnerabilidad de las personas en tránsito. La restricción de derechos constitucionales y la mayor presencia de fuerzas del orden, lejos de disuadir las redes criminales, suelen empujar a las víctimas de trata y a los migrantes hacia rutas aún más peligrosas y clandestinas, profundizando su aislamiento y dificultando el acceso de los organismos de protección a las zonas críticas.

Finalmente, podemos señalar que la realidad fronteriza de Tacna revela una preocupante desconexión entre la magnitud de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes y la capacidad de respuesta del Estado peruano. Mientras la dinámica criminal se adapta con rapidez mediante el uso de redes sociales y rutas desérticas extremas, la respuesta pública sigue anclada en medidas de emergencia temporales y una infraestructura de asistencia insuficiente. La brecha entre las investigaciones fiscales y las sentencias efectivas, sumada a la ausencia de servicios especializados de salud mental y albergues, deja a las víctimas —especialmente niñas y adolescentes migrantes— en un estado de desprotección sistémica. Superar este escenario requiere transitar de un enfoque puramente reactivo y de control policial hacia una gestión migratoria integral, que unifique los sistemas de información interinstitucional y priorice la dignidad humana sobre la seguridad fronteriza, mitigando así la creciente fragmentación social y la xenofobia en la región.

Conclusión

La implementación de las acciones del estado en la lucha contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en las zonas de frontera revela una desconexión crítica entre la sofisticación de las redes criminales transnacionales y la capacidad operativa del Estado. Mientras que el delito se ha adaptado mediante el uso de tecnologías (redes sociales para captación), rutas informales y el aprovechamiento de economías ilegales (minería, tala, contrabando), la respuesta estatal sigue siendo predominantemente reactiva, fragmentada y centralista. Es necesaria una gestión migratoria integral que ponga en el centro a las víctimas de estos delitos, que integre las acciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional, con un enfoque diferenciado por territorios, consolidando mecanismos de articulación nacional y transnacional más efectivos.

CONCLUSIONES GENERALES

1. DEBILIDAD ESTRUCTURAL Y OPERATIVA

- **Rendición de cuentas:** La Ley N.º 32165 reduce los mecanismos de rendición de cuentas ante el Congreso, limitándose a solo dos comisiones ordinarias.
- **Participación de la sociedad civil:** El sistema de seguimiento y monitoreo de la Política no contempla la participación activa de la sociedad civil.

2. PRESUPUESTO ESPECÍFICO INSUFICIENTE

- **Desfinanciamiento:** El presupuesto específico destinado a la lucha contra la trata de personas no supera el 0,005% del presupuesto nacional.
- **Incumplimiento normativo:** La Ley N.º 30925, que dispone la creación de un Programa Presupuestal orientado a Resultados (PPoR), no ha sido implementada tras seis años de vigencia.

3. PREVENCIÓN DESARTICULADA Y SIN VISIÓN ESTRATÉGICA

- **Ausencia de estrategia nacional:** No existe una estrategia que articule de manera efectiva a los tres niveles de gobierno.
- **Indicadores deficientes:** El Objetivo Prioritario 1 se limita a las inspecciones de SUNAFIL, invisibilizando otras formas de explotación y el rol de otros sectores.
- **Alcance limitado:** El MTPE solo alcanza a sensibilizar al 0,0076% de su población objetivo, equivalente a una de cada 13,000 personas.
- **A pesar del avance logrado,** se requiere un mayor esfuerzo para sensibilizar a un mayor número de conductores, al nivel del número de capacitados por el MTC en actualización de la normativa del transporte y tránsito.
- **En general encontramos una labor preventiva poco articulada y planificada,** sin recursos suficientes, con baja cobertura y sin medición de impacto, lo cual limita la reducción del riesgo y la victimización en territorios vulnerables.

4. JUSTICIA INALCANZABLE

- **Baja tasa de denuncias:** Entre enero de 2023 y junio de 2025 se recibieron 365 denuncias mediante la CUD; es decir, aproximadamente una denuncia cada dos días. Este problema no

es aislado, según INEI (2025), más del 80% de víctimas de delincuencia no denuncian.

- **Alta impunidad:** Durante el 2023 al 2025 las Fiscalías especializadas en delitos de trata de personas registraron 5,947 denuncias por trata de personas. En ese mismo periodo, el Poder Judicial reportó 173 sentencias condenatorias confirmadas en segunda instancia. Es decir, 2 de cada 100 denuncias culminaron en una sentencia condenatoria. No obstante, esta brecha no es un problema reciente, es estructural. De acuerdo a los informes de cumplimiento y avances en la implementación de la Política Nacional, elaborados por el Ministerio del Interior, para el periodo 2012 al primer semestre de 2025, en promedio, 4 de cada 100 denuncias terminaron con sentencia condenatoria firme en segunda instancia.
- **Débil interoperabilidad:** En el segundo Objetivo Prioritario se establecen cuatro sistemas diferentes para el registro de denuncias. Los sistemas referidos son la Central Única de Denuncias (servicio 15); el Registro de Estadística de Trata de Personas y Afines (RETA) (servicio 16); el Sistema de denuncias de la Policía Nacional del Perú (servicio 16); y, sistema de registro de denuncia de las FISTRAP (servicio 17). Sin embargo, no existe interoperabilidad entre ellos.

5. CRISIS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y REINTEGRACIÓN

- **Colapso en el rescate:** En 2023 se rescataron 140 víctimas y en 2024 solo 53, lo que representa apenas el 17% de la meta.
- **Defensa pública desbordada:** Existen únicamente nueve defensores públicos especializados a nivel nacional, con cargas de hasta 120 casos nuevos por defensor.
- **Invisibilidad en salud:** El MINSA no cuenta con un código diagnóstico específico para trata de personas y el 75% de las víctimas abandona el tratamiento de salud mental.
- **Exclusión de poblaciones específicas:** Se registra un 0% de culminación de los procesos de reintegración para personas adultas y población LGTBIQ+.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. SUPERAR LA DEBILIDAD ESTRUCTURAL Y OPERATIVA

- **Rendición de cuentas:** Restituir la obligatoriedad de informar ante el Pleno del Congreso, y no únicamente ante comisiones, con el fin de devolver relevancia política a la lucha contra la trata de personas.
- **Participación de la sociedad civil:** Incluir de manera activa y permanente a la sociedad civil en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de la Política Nacional.

2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTAL

- **Programa Presupuestal orientado a Resultados (PPoR) multisectorial:** Dar cumplimiento inmediato a la Ley N.º 30925, creando un PPoR con el acompañamiento del MEF, que permita superar el carácter marginal del presupuesto y ajustarlo a la gravedad del delito.
- **Capacidad operativa:** Incrementar los recursos humanos, técnicos y logísticos de las entidades competentes, incorporando un enfoque territorial e intercultural.

3. REFORMA DE LA PREVENCIÓN Y DEL SISTEMA DE MONITOREO

- **Estrategia nacional:** Validar una hoja de ruta nacional con indicadores y metas que incorporen todas las formas y modalidades de explotación.
- **Sinceramiento de metas:** Asegurar que el establecimiento de metas en los servicios públicos guarde correspondencia con el escenario real y la magnitud actual del delito.
- **Mayor alcance a la población objetivo:** Implementar intervenciones focalizadas dirigidas a los grupos poblacionales en mayor situación de riesgo.

4. JUSTICIA Y REPARACIÓN INTEGRAL

- **Reducción de la impunidad:** Fortalecer la articulación entre la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial, con el fin de mejorar la calidad de las investigaciones y elevar la tasa de sentencias condenatorias.
- **Reparación efectiva:** Aplicar de manera uniforme la Ley N.º 31146 y establecer una tabla de valoración que estandarice el cálculo de los montos de reparación civil en favor de las víctimas.
- **Acceso a la denuncia:** Implementar estrategias para difundir los canales de denuncia y fortalecer la confianza de la ciudadanía en la efectividad de los servicios de justicia.

5. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y REINTEGRACIÓN

- **Protocolos diferenciados:** Elaborar e implementar protocolos específicos de atención y reintegración para mujeres adultas y población LGTBIQ+, garantizando la culminación efectiva de los procesos.
- **Salud:** Crear el código diagnóstico específico de “trata de personas” para visibilizar a las víctimas en el sistema de salud y fortalecer la adherencia a los tratamientos terapéuticos.
- **Defensa pública especializada:** Ampliar la cobertura nacional del servicio de defensa pública especializada, dotándolo de los recursos humanos y logísticos necesarios.
- **Protección migratoria:** Garantizar la protección migratoria automática para víctimas extranjeras y coordinar con consulados la restitución de la identidad y documentación.

ESTACIÓN GENERAL DE PREGUNTAS

DEBILIDAD ESTRUCTURAL Y OPERATIVA

- **Al Gobierno transitorio:** Frente al incremento de la victimización y el fortalecimiento de economías y organizaciones criminales vinculadas al delito y la reducción presupuestal al 2025, ¿Qué medidas se adoptarán para cumplir lo dispuesto en la Ley N.º 30925, elaborar un PPOR en materia de trata de personas y asignar un presupuesto específico que garantice la adecuada implementación de la Política Nacional?
- **Al Congreso:** ¿Cómo se asegurará una rendición de cuentas efectiva sobre la implementación de la Política Nacional, más allá de sus indicadores, teniendo en cuenta la realidad nacional y las necesidades identificadas en el X Informe Alternativo?
- **Al MININTER:** ¿Qué estrategia se adoptará para que el sistema de seguimiento y monitoreo de la Política Nacional incluya la participación informada de la sociedad civil, reconociendo su rol de vigilancia social y tomando en cuenta sus aportes?

OBJETIVO PRIORITARIO 1

- **Al MTPE:** Ante la brecha de 1,033 personas sensibilizadas en 2024 frente a 21 millones de personas en edad de trabajar (15-59 años), ¿qué nuevas estrategias de comunicación masiva o digital se implementarán para ampliar significativamente la cobertura e impacto de las acciones preventivas a nivel nacional?
- **A los sectores concernidos del OP1:** Frente a la inexistencia de una estrategia nacional de prevención, ¿Cómo se pretende garantizar que las acciones que realizan los sectores, articulen eficazmente para lograr ampliar la vigilancia preventiva?
- **Al MININTER:** Los indicadores de avance del OP1 se limitan a inspecciones de trabajo, impidiendo medir avances en otras formas y modalidades de explotación. ¿Existen indicadores cuantitativos que permitan medir el impacto real de las campañas de sensibilización en poblaciones vulnerables?

OBJETIVO PRIORITARIO 2

- **Al MININTER:** ¿Qué estrategia se usará para difundir los canales de denuncia y aumentar la tasa de denuncia frente a la trata y otros delitos contra la dignidad?
- ¿Qué acciones se están adoptando para contar con un sistema unificado de registro de información que garantice la interoperabilidad entre la PNP, el MININTER, el Ministerio Público, FISTRAP y el Poder Judicial?
- **Al Sistema de Justicia:** ¿Cuáles son las principales causas que perpetúan la elevada brecha de impunidad y cómo se pretende su disminución?

OBJETIVO PRIORITARIO 3

- **Al MININTER:** ¿Por qué la Política Nacional no ha integrado formalmente al MINEDU para asegurar la inserción o continuidad educativa de las víctimas? ¿Cómo se garantiza un empleo digno sin antes cerrar la brecha formativa de la población victimizada?
- **Al MINSAL:** ¿Qué medidas y programas de capacitación técnica se está ejecutando para que el personal de salud de los centros de atención primaria logre identificar y derivar correctamente casos de trata de personas?
- **Al MIMP:** ¿Qué protocolos estandarizados se utilizan para garantizar los enfoques en la atención, con pertinencia cultural a grupos diversos (indígenas, LGTBIQ+, personas con discapacidad), para la culminación de los procesos de reintegración?

Referencias

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2024). Tumbes, Perú. Monitoreo de frontera - abril-junio 2024: caracterización general de personas en tránsito. Perfil, ruta de viaje, necesidades, riesgos y estrategias de afrontamiento. <https://www.r4v.info/sites/g/files/tmzbd12426/files/2024-08/vf%20Analisis%20Trimestral%20de%20Frontera%20Tumbes%20Abril%20-%20Junio%202024.pdf>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2025a). Tacna, Perú. Monitoreo de frontera - octubre - diciembre 2025. https://www.r4v.info/es/document/ACNUR_Analisis_MonitoreoFrontera_Tacna_oct_dic25
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2025b). Tumbes, Perú. Monitoreo de frontera - octubre - diciembre 2025. https://www.r4v.info/es/document/ACNUR_Analisis_MonitoreoFrontera_Tumbes_oct_dic25
- Capital Humano y Social Alternativo. (2009). Balance de la implementación de la Ley 28950 contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y su reglamento. <https://chsalternativo.org/publicaciones/balance-de-la-implementacion-de-la-ley-28950-contra-la-trata-de-personas-y-el-trafico-ilicito-de-migrantes-y-su-reglamento-resumen-ejecutivo/>
- Capital Humano y Social Alternativo. (2010). Segundo balance de la implementación de la Ley 28950 contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y su reglamento. <https://chsalternativo.org/publicaciones/segundo-balance-de-la-implementacion-de-la-ley-28950/>
- Capital Humano y Social Alternativo. (2012). Tercer balance de la implementación de la Ley 28950 contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y su reglamento. <https://chsalternativo.org/publicaciones/tercer-balance-implementacion-de-la-ley-no-28950-y-su-reglamento-ley-contra-la-trata-de-personas-y-el-trafico-ilicito-de-migrantes/>
- Capital Humano y Social Alternativo. (2013). I Informe Alternativo 2012-2013. Un balance desde la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú. <https://chsalternativo.org/publicaciones/i-informe-alternativo/>
- Capital Humano y Social Alternativo. (2014). II Informe Alternativo 2013-2014. Un balance desde la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú. <https://chsalternativo.org/publicaciones/ii-informe-alternativo/>
- Capital Humano y Social Alternativo. (2015). III Informe Alternativo 2014-2015. Un balance desde la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú. <https://chsalternativo.org/publicaciones/iii-informe-alternativo/>

- Capital Humano y Social Alternativo. (2016). IV Informe Alternativo 2015-2016. Un balance desde la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú. <https://chsalternativo.org/publicaciones/iv-informe-alternativo/>
- Capital Humano y Social Alternativo. (2017). V Informe Alternativo 2016-2017. Un balance desde la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú. <https://chsalternativo.org/publicaciones/v-informe-alternativo/>
- Capital Humano y Social Alternativo. (2018). VI Informe Alternativo 2017-2018. Un balance desde la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú. <https://chsalternativo.org/publicaciones/vi-informe-alternativo/>
- Capital Humano y Social Alternativo. (2020). VII Informe Alternativo 2018-2019. Un balance desde la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú. <https://chsalternativo.org/publicaciones/vii-informe-alternativo/>
- Capital Humano y Social Alternativo. (2022a). Las economías criminales y su impacto en el Perú. ¿Cuáles? ¿Cuánto? ¿Dónde? ¿Cómo?. <https://chsalternativo.org/publicaciones/las-economias-criminales-y-su-impacto-en-el-peru-cuales-cuanto-donde-como-2/>
- Capital Humano y Social Alternativo. (2022b). VIII Informe Alternativo sobre la situación de la trata de personas en el Perú 2020-2021. <https://chsalternativo.org/publicaciones/viii-informe-alternativo-balance-de-la-sociedad-civil-sobre-la-situacion-de-la-trata-de-personas-en-el-peru-2020-2021/>
- Capital Humano y Social Alternativo. (2024a). IX Informe Alternativo balance de la sociedad civil 2022-2023: trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y otros delitos contra la dignidad en el Perú 2024. <https://chsalternativo.org/publicaciones/ix-informe-alternativo-balance-de-la-sociedad-civil-2022-2023-trata-de-personas-trafico-ilicito-de-migrantes-y-otros-delitos-contra-la-dignidad-en-el-peru/>
- Capital Humano y Social Alternativo. (2024b). Línea base: mitigación de xenofobia hacia migrantes venezolanos en el Perú. Instituto de Estudios Peruanos.
- Capital Humano y Social Alternativo. (30 de julio de 2025a). Editorial N.º 307: trata de personas: cifras que alarman y políticas que fallan. <https://chsalternativo.org/reportealternativo/2025/07/30/no-307-trata-de-personas-cifras-que-alarman-y-politicas-que-fallan/>
- Capital Humano y Social Alternativo. (2025b). Ciberpatrullaje: exposición de niñas, niños y adolescentes en entornos digitales en Perú.

- Capital Humano y Social Alternativo. (Enero de 2026). Quinto reporte del Observatorio del crimen y la violencia. <https://observatoriodelcrimenylaviolencia.com/>
- Castro, A. (2025). Las 14 rutas del combustible que abastece a la minería ilegal en Madre de Dios. Ojo Público. <https://ojo-publico.com/5856/las-nuevas-rutas-del-combustible-que-abastece-la-mineria-ilegal>
- Centro de Noticias del Congreso. (2025). Pleno aprobó creación de comisión multipartidaria para supervisar avances contra la trata de personas. <http://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/pleno-aprobo-creacion-de-comision-multipartidaria-para-supervisar-avances-contra-la-trata-de-personas/>
- Colombié, E. (2026). “Te voy a arrancar la cabeza”. En Perú, los Guardianes de la Trocha controlan las minas de oro ilegales y siembran el terror. Forbidden Stories. <https://forbiddenstories.org/es/como-el-oro-de-madre-de-dios-transformo-a-la-pampa-peruana-en-un-verdadero-lejano-oeste/>
- Defensoría del Pueblo. (2023). Defensoría del Pueblo demanda la aprobación del programa presupuestal orientado a resultado en materia de trata de personas. <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-demanda-la-aprobacion-del-programa-presupuestal-orientado-a-resultado-en-materia-de-trata-de-personas>
- Defensoría del Pueblo de Bolivia. (2025). Desaguadero: Defensoría del Pueblo promueve migración segura y la prevención de la trata de personas en encuentro binacional Bolivia-Perú. <https://www.defensoria.gob.bo/oficinas/prensa/desaguaderodefensoria-del-pueblo-promueve-migracion-segura-y-la-prevencion-de-la-trata-de-personas-en-encuentro-binacional-bolivia-peru>
- Edutalentos Regiones. (2025). Plataforma virtual orientada a fortalecer capacidades. Edutalentos.pe. <https://edutalentos.pe/asistencia-tecnica-articulada-at25-142/>
- El Peruano. (2021). Ley N° 31288. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2161723/Ley%20N%C2%Bo%2031288.pdf.pdf?v=1631120772>
- El Peruano. (2025). Comisión multisectorial fortalece lucha contra la trata de personas y el tráfico de migrantes. <https://elperuano.pe/noticia/278172-comision-multisectorial-fortalece-lucha-contra-la-trata-de-personas-y-el-trafico-de-migrantes>
- Giraldo, C. (2 de enero de 2026). Perú se prepara este 2026 para las elecciones: 36 candidatos presidenciales y más de 10 mil aspirantes al nuevo Congreso bicameral. Infobae. <https://www.infobae.com/peru/2026/01/02/peru-se-prepara-este-2026-para-las-elecciones-mas-insolitas-del-mundo-36-candidatos-presidenciales-y-mas-de-10-mil-aspirantes-al-nuevo-congreso-bicameral/>

- Huerta, P. (23 de junio de 2023). Perú ha perpetuado el matrimonio infantil, Reniec registra uniones con menores desde los 11 años. La República. <https://data.larepublica.pe/sociedad/2023/06/23/matrimonio-infantil-en-peru-reniec-peru-registra-matrimonios-en-menores-de-edad-desde-los-11-anos-1523612>
- Instituto de Democracia y Derechos Humanos. (2025). Elecciones 2026: entre la conflictividad social y la desconfianza institucional. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/revista-memoria/elecciones-2026-entre-la-conflictividad-social-y-desconfianza-institucional/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2022). Condiciones de vida de la población venezolana que reside en el Perú. Resultados de la encuesta dirigida a la población venezolana que reside en el país. https://www.r4v.info/es/document/INEI_ENPOVE_2022
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2024a). Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2024 [Base de datos]. <https://proyectos.inei.gob.pe/microdatos/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2024b). Perú: encuesta demográfica y de salud familiar 2024 - Nacional y departamental. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8133969/6813623-resumen-peru-en-cuesta-demografica-y-de-salud-familiar-endes-2024.pdf?v=1748450712>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2024c). Perú: estadísticas de la migración internacional, al 2024 (Una visión desde los registros administrativos). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7469985/6359031-peru-estadisticas-de-la-migracion-internacional-al-2024-una-vision-desde-los-registros-administrativos%282%29.pdf?v=1736458391>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2025a). Estadísticas de la criminalidad, seguridad ciudadana y violencia. I Semestre 2025. <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/7577783-estadisticas-de-la-criminalidad-seguridad-ciudadana-y-violencia-i-semester-2025>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2025b). Perú: estadísticas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, 2024. <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/6913990-peru-estadisticas-de-trata-de-personas-y-traffic-ilicito-de-migrantes-2024>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2025c). Perú: evolución de la pobreza monetaria, 2015-2024. <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/6763186-peru-evolucion-de-la-pobreza-monetaria-2015-2024>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2025d). Perú: movimiento migratorio de entradas y salidas internacionales III trimestre 2025. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9093568/7466125-peru-movimiento-migratorio-de-entradas-y-salidas-internacionales-iii-trimestre-2025.pdf?v=1764770411>

- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2026). Informe técnico - Estadísticas de seguridad ciudadana del semestre móvil: julio - diciembre 2025. <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/7796658-informe-tecnico-estadisticas-de-seguridad-ciudadana-del-semestre-movil-julio-diciembre-2025>
- Instituto Nacional Penitenciario. (2025). Informe estadístico diciembre 2025. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2025/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_diciembre_2025.pdf
- Instituto Peruano de Economía. (16 de mayo de 2025a). En el 2025, exportaciones de oro ilegal superarían los US\$ 12 mil millones. <https://ipe.org.pe/en-el-2025-exportaciones-de-oro-ilegal-superarian-los-us12-mil-millones/>
- Instituto Peruano de Economía. (30 de mayo de 2025b). A un año de las elecciones, la confianza en las instituciones alcanza su punto más bajo. <https://ipe.org.pe/a-un-ano-de-las-elecciones-la-confianza-en-las-instituciones-alcanza-su-punto-mas-bajo/>
- Instituto Peruano de Economía. (15 de septiembre de 2025c). Denuncias por minería ilegal se triplicaron en los últimos cinco años. <https://ipe.org.pe/denuncias-por-mineria-ilegal-se-triplicaron-en-los-ultimos-cinco-anos/>
- La República. (22 de septiembre de 2025). Gobierno de Dina Boluarte asignó solo S/0.07 por ciudadano para combatir la trata de persona: se registra 6 víctimas diarias. La República.pe. <https://larepublica.pe/sociedad/2025/09/22/gobierno-asigno-solo-s-007-por-ciudadano-para-combatir-la-trata-de-persona-se-registra-6-victimas-diarias-hnews-1847120>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2024). Grooming: conoce cómo identificar y proteger a tus hijas e hijos de este tipo de violencia en entornos virtuales. <https://www.gob.pe/institucion/mimp/noticias/1009978-grooming-conoce-como-identificar-y-protger-a-tus-hijas-e-hijos-de-este-tipo-de-violencia-en-entornos-virtuales>
- Ministerio del Interior. (2024a). Mininter fortalece acciones conjuntas con Bolivia para enfrentar la trata de personas en zona de frontera. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/915248-mininter-fortalece-acciones-conjuntas-con-bolivia-para-enfrentar-la-trata-de-personas-en-zona-de-frontera>
- Ministerio del Interior. (2024b). Mininter impulsa acciones de coordinación frente a la trata de personas en la región San Martín. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/922759-mininter-impulsa-acciones-de-coordinacion-frente-a-la-trata-de-personas-en-la-region-san-martin>
- Ministerio del Interior. (2024c). Mininter promueve trabajo conjunto descentralizado contra la trata de personas en Puno. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/915862-mininter-promueve-trabajo-conjunto-descentralizado-contrala-trata-de-personas-en-puno>

- Ministerio del Interior. (2024d). Policía Nacional intensifica sus operaciones en favor de la seguridad en frontera norte. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/997140-policia-nacional-intensifica-sus-operaciones-en-favor-de-la-seguridad-en-frontera-norte>
- Ministerio del Interior. (2025a). Anuncian resultados de elección de representantes de la sociedad civil ante la Comisión Multisectorial contra la Trata de Personas. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/1186992-anuncian-resultados-de-eleccion-de-representantes-de-la-sociedad-civil-ante-la-comision-multisectorial-contra-la-trata-de-personas>
- Ministerio del Interior. (2025b). Mininter consolida acciones multisectoriales para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/1310398-mininter-consolida-acciones-multisectoriales-para-combatir-la-trata-de-personas-y-el-trafico-ilicito-de-migrantes>
- Ministerio del Interior. (2025c). Mininter fortalece la articulación interinstitucional para combatir la trata de personas. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/1159950-mininter-fortalece-la-articulacion-interinstitucional-para-combatir-la-trata-de-personas>
- Ministerio del Interior. (2025d). Perú y Bolivia renuevan compromiso de lucha contra la trata de personas. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/1157294-peru-y-bolivia-renuevan-compromiso-de-lucha-contra-la-trata-de-personas>
- Ministerio del Interior. (2026a). Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior. <https://observatorio.mininter.gob.pe/>
- Ministerio del Interior. (2026b). Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas (RENIPED). <https://desaparecidosenperu.policia.gob.pe/Desaparecidos/reniped>
- Ministerio Público. (19 de marzo de 2026). Portal estadístico: fiscalías especializadas en delitos de trata de personas. <https://portal.mpfm.gob.pe/pedmp/index.php/indicador/fiscalias-especializadas/04>
- Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. (2025). Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana: trata de personas. <https://observatorio.mininter.gob.pe/content/trata-de-personas>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2004). Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos. <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
- Opinión & Mercado - CIT Perú. (Enero de 2026). Perú 2026: opinión pública y escenario electoral. Principales hallazgos del estudio nacional. <https://www.citopinion.pe/peru-2026-escenario-electoral/>

- Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre. (2025). Foro regional realizado por OSINFOR y UNODC refuerza compromisos para la cooperación transfronteriza contra delitos forestales. <https://www.gob.pe/institucion/osinfor/noticias/1116694-foro-regional-realizado-por-osinfor-y-unodc-refuerza-compromisos-para-la-cooperacion-transfronteriza-contra-delitos-forestales>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2022a). Diagnóstico situacional de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en la región de Tumbes. <https://peru.iom.int/sites/g/files/tmzbdl951/files/documents/diagnostico-tumbes-publicar.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2022b). La trata de personas en el Perú. <https://repository.iom.int/handle/20.500.11788/1522>
- Pérez Guadalupe, J. L., Nuñovero Cisneros, L., y Coronado Sialer, G. (2025). El Tren de Aragua y el crimen organizado en América Latina (1.ª ed.). Universidad del Pacífico.
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2024). Madre de Dios: operativo contra minería ilegal logra interdicción de materiales valorizados en 7.6 millones de soles. https://www.gob.pe/institucion/pcm/noticias/998226-madre-de-dios-operativo-contra-mineria-ilegal-logra-interdicion-de-materiales-valorizados-en-7-6-millones-de-soles?utm_source
- Proética. (2025). XIII Encuesta Nacional de Percepciones de la Corrupción. <https://www.dropbox.com/scl/fi/5onmlw6ok3hq35xc326s6/ENCUESTA-PRO-TICA-2025.pdf?rlkey=6i53f9fyz64ypxeqcbtqbxsf&e=1&st=ww676x85&dl=0>
- Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes (R4V). (2026). Personas refugiadas y migrantes de Venezuela. <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>
- Querol Lipcovich, A., (2022). Protocolo del Centro de Atención y Orientación Legal y Psicosocial (CALP) de Capital Humano y Social Alternativo (1.ª ed.). CHS Alternativo.
- Siancas, W. (2025). Madre de Dios: trata de personas crece con víctimas extranjeras y sentencias sin acusados. Convoca. <https://convoca.pe/agenda-propia/madre-de-dios-trata-de-personas-crece-con-victimas-extranjeras-y-sentencias-sin>
- U.S. Department of State. (2025). 2025 Trafficking in Persons Report: Peru. <https://www.state.gov/reports/2025-trafficking-in-persons-report/peru/>



Mira da
Ciudadana
Veeduría Ciudadana de la Trata de Personas,
Tráfico Ilícito de Migrantes y Personas Desaparecidas

OBSERVA
LATRATA
Observatorio Latinoamericano
Sobre Trata y Tráfico de Personas

Brot
für die Welt



Con el apoyo de:

Safe
Online